



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD ABREVIADA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR – FDLCB
PERIODO AUDITADO AÑO 2002

15696

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL PAD 2002-2003
FASE PRIMERA

DIRECCION SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

ABRIL DE 2003

FOLIOS:	150
CARPETA:	83 (23)
CAJA:	61
UBICACION T.:	3 28 - 16



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD
BOLÍVAR

Contralor de Bogotá	Juan Antonio Nieto Escalante
Contralor Auxiliar	Miguel Angel Morales Russi
Director Sectorial	Donamaris Ramírez-París Lobo
Subdirector de Fiscalización	Abel Rodríguez González
Asesor Jurídico	Carlos Humberto Ibañez
Jefe de Unidad	Myriam Amanda Silva Cordero
Equipo de Auditoría	Enrique Salazar Peña Luis Eduardo Cañas Rodríguez Jesús Eduardo Sarmiento Torres
Analista Sectorial	Diego Rodríguez Duarte Luisa Fernanda Piñeros Cifuentes



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

INTRODUCCION	1
1. ANALISIS SECTORIAL	2
2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	10
3. DICTAMEN AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA	11
4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	18
4.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	18
4.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	20
4.2.1 Evaluación Sistema de Control Interno FDLCB	20
4.2.2 Evaluación Sistema Control Interno UELS	29
4.3 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	52
4.4 EVALUACIÓN GESTION Y RESULTADOS	56
4.4.1 Evaluación al Plan de Desarrollo	56
4.4.2 Análisis del Plan de Desarrollo 2002 por Sectores.	63
4.4.3 Evaluación Ambiental	81
4.4.4 Evaluación Balance Social	89
4.5 EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	91
4.6 EVALUACIÓN CONTRATACIÓN	105
ANEXOS	133



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ. D.C.

INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogotá D.C., en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan de Auditoría Distrital, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y a los puntos de control: UEL Acueducto, UEL Gobierno, UEL Departamento Administrativo de Bienestar Social DABS, UEL Salud, UEL Departamento Administrativo de Acción Comunal DAAC, UEL Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, UEL Instituto Distrital de Cultura y Turismo IDCT, UEL Instituto de Desarrollo Urbano IDU, UEL Educación y UEL Dama.

La auditoría se centró en la evaluación de Sistema de Control Interno, Contratación, Presupuesto, Estados Contables y Gestión y Resultados.

Las líneas de auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Las respuestas dadas por la entidad fueron analizadas, evaluadas e incluidas en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar tiene para el sector local y la ciudad, la Contraloría de Bogotá, espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

1. ANÁLISIS SECTORIAL

1.1. SECTOR LOCAL.

En Bogotá, el actual modelo de desconcentración administrativa, viene de 1954 cuando mediante el Decreto Legislativo 3440, se divide la ciudad en "zonas" se crea la figura de los "Alcaldes Menores", encargados de desarrollar algunas funciones en estas "zonas".

La inclusión de Ciudad Bolívar como parte del proceso de desconcentración administrativa Distrital, data del año 1983 A través del Acuerdo 11 de 1983 del Concejo de Bogotá, mediante el cual se estableció el marco jurídico y administrativo de lo que entonces se denominó programa Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Ciudad Bolívar, el que pretendía orientar el crecimiento de la ciudad, preservando el espacio de la sabana para fines útiles agropecuarios, propiciando la expansión de zonas de menor adaptación urbana, cuya utilidad estaría vinculada a los procesos de urbanización.

En concordancia con lo anterior, mediante el Acuerdo No. 14 de 1983, se creó la Localidad 19 denominada Ciudad Bolívar, escindida de la zona 6 de Tunjuelito.

Posteriormente, en desarrollo de lo dispuesto en la Constitución Política Colombiana de 1991, se expide el "Estatuto Orgánico de Bogotá"¹, en el cual, el artículo 54.- "...La estructura administrativa del Distrito Capital comprende el sector central, el sector descentralizado y el de las localidades".

"...el sector de las localidades, por las Juntas Administradoras y los Alcaldes Locales". Con lo anterior las localidades adquieren un estatus como sector del Distrito Capital.

Con lo anterior, creando las Localidades se dio un trascendental paso en el proceso de descentralización, dotándolas de unos órganos de gobierno expresados a través de las Juntas Administradoras Locales y los Alcaldes Locales, quienes ejercen funciones orientadas a propiciar el desarrollo de la Planeación Local, el cumplimiento de normas y la participación de los ciudadanos.

Sin embargo después de un lustro de vigencia del esquema y a pesar de los distintos énfasis puestos por las diferentes administraciones Distritales para perfeccionar el modelo, este hoy presenta serias dificultades en razón que sus deficientes resultados tal como se muestra en este informe, los cuales no cumplen las expectativas ciudadanas.

¹ Título IV, Organización Gubernamental y Administrativa, Decreto Ley 1421 de 1993.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

1.1.1 Concepción del Sector Local en el proceso auditor

La Dirección Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana, para el análisis de la gestión local, se fundamenta en el concepto territorial de Localidad desde el POT, el significado de las Localidades desde el Contexto Distrital, y el impacto social de la inversión Local en desarrollo de la comunidad. Por ello se debe combinar los efectos de los distintos actores locales (La incidencia de la Administración Central en la Administración Local, la Coordinación Interadministrativa entre las decisiones Centrales y Locales y la Administración Local), y sus relaciones dentro de la gestión Local.

1.1.2 Problemática del Sector

Tal como fue definido en el memorando de Encargo de Auditoría, los problemas sectoriales están determinados en la problemática Local y definidos en las principales necesidades colectivas e individuales de la Localidad de Ciudad Bolívar. De esta manera, la problemática local se resume en:

Desarrollo urbano no planificado, ocasionando un desarrollo físico incontrolado, producto de las migraciones y las invasiones, que deterioran diversos sectores por su ubicación en zonas de alto riesgo, en especial en las laderas con pendientes superiores a 30°.

Lo anterior trae como consecuencia que en la Localidad, aproximadamente un 30.0% de los barrios no cuenten con la debida legalización, lo que conlleva a la permanencia de ilegalidad de los predios dificultando la inversión del presupuesto del Distrito en dichas comunidades, incluyendo la adecuada y regular prestación de los servicios públicos básicos, generando zonas en condiciones de vida de baja calidad.

En los barrios tuguriales, no existe literalmente los servicios de agua, los habitantes son provistos del líquido en carro tanques, situación similar se presenta con los demás servicios.

Se presentan dificultades en la recolección de desechos sólidos, a causa de las vías estrechas, sin pavimentar y con alta inclinación, constituyéndose en foco de infección y contaminación. En algunos sectores, la inexistencia del servicio de alcantarillado y el vertimiento de desechos líquidos causan focos de enfermedades en la población en especial en los menores. Las investigaciones reflejan que las principales causas de enfermedad en Ciudad Bolívar son las infecciones respiratorias agudas, infecciones intestinales, enfermedades dentales, infartos, enfermedades cerebro vasculares y las referentes al trauma y la violencia.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

La problemática ambiental de las localidades radica fundamentalmente en la contaminación de los recursos suelo, agua y aire. Estos recursos son afectados fundamentalmente por la acción de los urbanistas, el inadecuado manejo y disposición final de basuras, la industria extractiva, la invasión y contaminación de cuerpos de agua. Dichos problemas son agravados por la falta de educación de la población, el abandono institucional y la falta de políticas integrales para la defensa y conservación de los recursos naturales.

Las condiciones de salud, enfermedad y muerte en la localidad están influenciadas por determinantes de carácter económico asociado a la inestabilidad, baja cualificación e informalidad laboral, servicios públicos deficientes, deterioro y contaminación del medio ambiente, condiciones de vivienda inadecuadas, problemas de acceso a servicios de salud y estilos de vida que generan comportamientos de riesgo, relacionados a su vez con bajo nivel educativo, altas corrientes migratorias y alta fecundidad.

En materia de infraestructura, en los sectores ya consolidados el deterioro de las vías existentes es notorio, y la necesidad de nuevas vías es creciente. Es prioritaria la recuperación de la malla vial local, de vías barriales y acceso de barrios. Hay deficiencia en los espacios públicos, los cuales son escasos y los pocos espacios deportivos de los parques barriales no cuentan con un sistema local para la administración, manejo, mantenimiento y adecuación de estos. Igualmente, la infraestructura en salud, educación y Bienestar Social y de espacios comunales es insuficiente para la creciente demanda local.

En el ámbito educativo, el número de planteles educativos es insuficiente para la población que demanda la localidad. Las tasas de inasistencia escolar y analfabetismo son las más altas de la ciudad. La localidad presenta un índice de 8.0% de analfabetismo, relativamente alto si se le compara con el promedio para Bogotá, que es de 5.0%. Por tal situación Ciudad Bolívar se ubica en el segundo puesto entre las veinte localidades de la ciudad en materia de analfabetismo.

En bienestar social, en la localidad es prioritaria la atención a los diversos grupos vulnerables como la niñez desamparada, adolescentes, madres cabeza de familia y adulto mayor

En los encuentros ciudadanos, la necesidad más apremiante fue la consecución de empleo (pese a que no es competencia de la localidad), por ello se enfatizó en la necesidad de capacitación en artes y oficios, con el fin de aliviar dicha problemática.

De acuerdo con las estadísticas reportadas por la Policía Nacional, el DAS y la



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Fiscalía General de la Nación, los homicidios, las lesiones personales, el porte ilegal de armas, el hurto residencial y de vehículos, son las alteraciones de orden público más predominantes en Ciudad Bolívar.

Dentro del Plan de Ordenamiento Territorial se destacan los siguientes proyectos y programas que se contemplaron para la Localidad de Ciudad Bolívar:

- Preservación de la estructura ecológica principal: Sierra Morena, Arborizadora Alta, Encenillas de Pasquilla y Mochuelo, Páramo las Mercedes, Puente Piedra y Alto Chisacá, Ronda del Río Tunjuelito, Parque Arborizadora Alta, Cuenca Paso Colorado, Santa Bárbara, Los Andes y Pantanos Colgantes.
- Troncales Transmilenio: NQS y Autopista del Sur; Estaciones Transmilenio: Autopista del Sur con Avenidas Ciudad de Villavicencio y Bosa.
- Vías por construir: Avenida Alameda del Sur (Desde la Avenida Caracas hasta la Avenida Circunvalar del Sur), Avenida Jorge Gaitán Cortés (desde la Avenida la Estancia hasta la Avenida Alameda del Sur) y Autopista del Sur.
- Proyectos de Generación y recuperación del espacio público, Ciclorutas, Acueducto y Alcantarillado, Preservación de zonas de producción sostenible de alta capacidad y alta fragilidad, Preservación de zonas de producción sostenible, fortalecimiento centros poblados rurales y fortalecimiento de los asentamientos menores.

Dentro de la visión de la localidad y la estrategia para elaborar este análisis se pudo establecer que, para la expedición del Plan de Desarrollo Local, la Administración Local conformó el Consejo Local de Planeación, en cumplimiento del Acuerdo 13 de 2000. Se efectuaron 14 encuentros ciudadanos, dos locales y once zonales por UPZ, en los que se inscribieron aproximadamente 5.559 ciudadanos, con la participación regular de 4.137 de ellos.

Los mecanismos de control de asistencia utilizados en los encuentros en la localidad presentaron deficiencias, lo cual generó inconformismo en la comunidad local. Así mismo se pudo vislumbrar que a pesar de ser la Localidad con el mayor número de ciudadanos inscritos, este indicador de participación no es representativo, si se tiene en cuenta que la población proyectada de la localidad para el año 2001 es de 600.308 habitantes, lo que significa menos del 1.0% de participación.

La problemática Local de Ciudad Bolívar, se ha abordado parcialmente con la adopción del Acuerdo Local 01 de agosto 29 de 2001, del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de "Ciudad Bolívar Localidad Para Vivir Mejor" 2002-2004, con el cual se pretende mitigar las crecientes problemáticas de la localidad, mediante la ejecución de unos proyectos,



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

dado que los recursos asignados son insuficientes para atender la solución total de los mismos.

Dentro del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar la participación dentro de los Objetivos es la siguiente: Justicia Social con 40.5%, Gestión Pública Admirable con 15.0%, Educación con 12.2%, Familia y Niñez con 10.3%, Productividad con 9.0%, Cultura Ciudadana con 7.0% y Medio Ambiente con 6.0% lo que evidencia que existe una preocupación por mejorar la calidad de vida de los habitantes con necesidades básicas insatisfechas. Fuente informe de encuentros ciudadanos.

De acuerdo con los sectores de análisis objeto de la auditoría al Plan de Desarrollo: Educación, Salud, Infraestructura, Seguridad y Medio Ambiente, se tienen los siguientes objetivos y proyectos prioritarios:

En general se evidencia que la administración de la Localidad de Ciudad Bolívar busca cumplir e integrar las políticas del Sector Central Distrital definidas en el Plan de Desarrollo. En esta tendencia, los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Local incluidos en los diferentes objetivos en materia de seguridad, educación e infraestructura están sirviendo para apalancar los proyectos de la Administración Central.

En el Sector Seguridad la Administración Local sacrifica recursos que se pueden direccionar a necesidades más apremiantes, por estar apalancando las políticas de seguridad del Sector Central, como la dotación de la policía destacada en la localidad, que para el caso cuenta con entidades directamente responsables para esta competencia, como es el caso de La Secretaría de Gobierno y el Fondo de Vigilancia y Seguridad.

En el Sector Educación, la localidad invirtió durante la vigencia 2002 recursos del orden de \$900.0 millones para apalancar el proyecto Distrital de ampliación de la cobertura escolar de los grados 0 a 11.

En Infraestructura la localidad destina recursos para acueductos rurales y construcción y recuperación de vías un total de \$4.490,0 millones apalancando de esta manera las competencias de la EAAB e IDU, entidades que encausan sus recursos a proyectos como el programa transmilenio con grandes inversiones, descuidando las vías de los principales barrios de la ciudad, entre estos los de Ciudad Bolívar, en los cuales el deterioro vial es notorio.

Lo ambiental, fue uno de los temas mejor diagnosticado y detallado en los encuentros ciudadanos, donde se establecieron líneas de acción e inversión para la solución de de cinco (5) frentes en materia ambiental, mediante 14 posibles proyectos. Sin embargo, en lo plasmado en el Plan de Desarrollo para la vigencia



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

2002, se integro sólo una parte de lo planteado por la comunidad, tergiversando las soluciones integrales y los propósitos iniciales de inversión, ya que los (6) proyectos inscritos, solamente apuntan a solucionar parcial y desarticuladamente los problemas ambientales locales como se describe más adelante en la evaluación correspondiente.

En general, es notoria la falta de coordinación interinstitucional entre el Departamento Administrativo del Medio Ambiente, y la Administración local que no han permitido articular acciones con el propósito de ejecutar los limitados recursos con la eficiencia deseada.

En el Sector Salud, lo programado en el Plan de Desarrollo Local en la vigencia 2002, es mínimo ante lo priorizado y demandado por la comunidad en los encuentros ciudadanos, donde se buscaba desde la dotación de CAMIS, UBAS Y UPAS, hasta la adecuación de instituciones de salud para discapacitado, adulto mayor desplazado, étnicos y perspectiva de genero y jóvenes, además de buscar el establecimiento de un programa para mujeres solteras gestantes y lactantes; formación en salud sexual y reproductiva para hombres y mujeres adolescentes dado el desconocimiento de los derechos y deberes sexuales y reproductivos. Además de la dotación, adecuación y ampliación de jardines infantiles de la localidad y creación y dotación de comedores escolares y comunitarios.

Las demandas de la comunidad son coherentes ante las crecientes necesidades básicas de la localidad y el constante aumento de la población subsidiada como efecto de incrementos de la población desplazada de otras regiones del país. Sin embargo, al cierre de la vigencia presupuestal 2002 lo asignado para este sector fue únicamente de \$895,0 millones.

Según informe sectorial², a la Localidad de Ciudad Bolívar, entre los años 2000 y 2001, habían llegado 1.296 familias desplazadas, del total de 4.842 recibidas en Bogotá en ese mismo período, es decir el 26.8%, familias constituidas en promedio por cinco (5) personas por hogar³. Lo anterior es un factor crítico, por cuanto es la localidad que más desplazados recibe, con el consecuente efecto social que de ello se deriva, por ejemplo el aumento de la demanda de sectores básicos como salud, educación exigencia en la cobertura de servicios públicos, y mayor deterioro de la malla vial, ante lo cual la Administración Local se queda sin la capacidad de reacción, por sus limitados ingresos.

² *Intenciones y Acciones en la atención de la Población Desplazada en Bogotá*". publicado por la Contraloría Distrital.

³ Atendidas por la Unidad de Atención Integral a Población Desplaza del Distrito, UAID.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

De acuerdo con evaluación de la Gestión Local sobre la base de las asignadas a los FDL, se puede establecer que con respecto a la Descentralización, la Administración Local, excepto de dar cumplimiento a los diversos procesos administrativos, no registra avances importante en otros aspectos que conduzcan al logro de resultados tangibles en la calidad de vida de los ciudadanos, factor que se puede vislumbrar en el escaso impacto de la inversión en sectores de salud e infraestructura.

En apoyo al proceso de descentralización es pertinente definir claramente las responsabilidades y precisar las competencias en materia de inversión, entre la Administración Central Distrital y la Local, ya que los escasos recursos destinados a solucionar algunas de las problemáticas locales, como se pudo evidenciar, se están destinando a apoyar los proyectos de la Administración Central. Lo anterior permitiría establecer una clara diferenciación entre las políticas de la Localidad y las Distritales en lo social, permitiendo ser más determinantes y en materia de inversiones coordinadas que apunten a solucionar las crecientes necesidades.

En general se puede concluir que los recursos asignados a la localidad, son exiguos y solamente son un paliativo en la solución de las crecientes demandas sociales. Esta localidad presenta un alto índice negativo de indicadores sociales tales; como tener el 94.5% de población residente en la localidad de estratos 1 y 2.

La población residente en la localidad de estrato 1 representa el 62.6% de la población de dicho estrato en la ciudad. Lo anterior se agrava con la creciente migración de familias desplazadas de otras regiones del país a causa de la violencia. Según informe de Gestión 1999-2001 Alcaldía Mayor y DAPD.

Para el año 1999 se realizó un estimativo de ascenso poblacional superior a 1.000.000 de habitantes, con lo cual se puede intuir que la población local en la vigencia 2002 sobrepasa dicha cifra poblacional. Igualmente, la población con NBI y en miseria de esta localidad representa el 17.8% y el 26.3% respectivamente de la población en dicha situación en la Capital.

Con relación a los índices globales de calidad de vida⁴, los sectores críticos en Ciudad Bolívar según estudio realizado por la Subdirección de Desarrollo Social del DAPD, publicado en el año 2000, son Vivienda con el 20.5%; espacio público con el 0.7%; educación e ingresos y trabajo. Lo anterior indicaría las líneas de

⁴ PNUD: Índice de Desarrollo Humano: El Índice Global de Calidad de Vida –IGCV-, es un índice mixto compuesto por los índices de vivienda, salud, transporte, ingresos y trabajo, espacio público y seguridad ciudadana. Los valores de los índices varían entre 100.0% y 0.0% como situación óptima y crítica respectivamente.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

inversión que debió tener en cuenta la administración local para direccionar los recursos de inversión.

En cuanto al cumplimiento de objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia, estos no se cumplieron debido a que al final de la vigencia se realizó la contratación de 43 de los 58 proyectos de la vigencia, esto desde octubre hasta el 31 de Diciembre. Cinco (5) proyectos no fueron viabilizados y sus recursos se asignaron a otros proyectos. Durante la vigencia sólo se ejecutaron dos (2) proyectos.

Lo anterior, representa un promedio ponderado acumulado de cumplimiento de metas equivalente al 0.029% en la ejecución de los dos (2) proyectos. Lo anterior refleja un cumplimiento de mínimo de las metas establecidas, ya que la mayoría de los proyectos fueron contratados en el mes de diciembre de 2002 y su ejecución como tal se cumplirá en el año 2003, motivo por el cual las metas propuestas a 31 de diciembre, no se cumplieron, siendo así un proceso ineficaz e ineficiente.

Igualmente el Avance físico de los proyectos es muy bajo debido a que los proyectos se contrataron o reservaron al finalizar la vigencia, hechos que reflejan ineficiencia e ineficacia en el manejo de los recursos y en las soluciones a las necesidades requeridas por la comunidad.

No obstante alcanzar una ejecución presupuestal acumulada del 92.9% en cuanto a los recursos de inversión directa del periodo 2002, la ejecución real o física de los proyectos contratados en el periodo 2002 fue del 34.4% (autorizaciones efectivas de giro), correspondientes al avance de los proyectos de la ~~Prioridad~~ *objetivo* Gestión Pública Admirable y los proyectos 2534 Dotación de equipos y elementos a la Décimo Novena estación de policía y 2549 financiación de la ULATA.

Lo anterior, refleja la falta de cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, fundamentalmente por la inoportuna ejecución de las metas inicialmente propuestas tanto de los Planes de Desarrollo como los de Inversión, y la consecuente dilación en el tiempo de ejecución de los proyectos, lo cual conlleva a posibles incrementos posteriores en los costos de los mismos. De otra parte, es evidente la falta de oportunidad en la generación de un impacto social positivo en las necesidades planteadas por la comunidad.

Como lo refleja el presente informe, el esquema de contratación local FDLCB-UCL, hace crisis, factor evidente en el retardo en la ejecución de los proyectos, lo cual genera desconfianza en las comunidades con respecto a la solución de los problemas locales, por lo que es necesario revisar por parte de la administración Central la adopción de alternativas que propicien mejores resultados.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

Entre los aspectos de mayor relevancia se destaca la interinidad de los Alcaldes nombrados ocasionando falta de continuidad en la gestión, demora en la ejecución presupuestal, lo que afecta definitivamente a la comunidad por no recibir los beneficios esperados, durante el año 2002, el FDLCB tuvo tres (3) representantes legales que fueron: Jesús Bayro Muñoz Félix, María Mercedes Ríos Hernández y Diana Angélica López Rodríguez, esta última fue nombrada mediante Decreto No. 373 del 02 de septiembre de 2002 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Acta de Posesión No. 226 del 03 de septiembre de 2002. Esta situación ha sido repetitiva en el FDLCB.

Durante el año 2002 se expidieron 30 Decretos Locales, dentro de los cuales se destaca el No. 027, por medio del cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del FDLCB para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.

Las normas expedidas en el año 2002 relacionadas con el sector local son: Decreto Distrital 1139 por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los FDL, Resolución 420 expedida por la Contaduría General de la nación por la cual se elimino el informe anual de mejoramiento de Control Interno Contable con el fin de contribuir a la racionalización de la presentación de informes a los diversos entes de control y regulación.

La puesta en funcionamiento del Sistema PREDIS en sus Módulos de Presupuesto y Tesorería, los cuales funcionan en tiempo real con oportunidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

Doctora

DIANA ANGELICA LOPÉZ RODRIGUÉZ

Alcalde Local

Localidad de Ciudad Bolívar

Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y a los puntos de control (UEL'S Acueducto, Gobierno, DAAC, DABS, IDCT, Salud, IDU, Educación, IDR y Dama), a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año; (cifras que fueron comparadas con las del año anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad del FDLCB el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración del Fondo, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo del fondo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del Control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a las normas de Auditoría Gubernamentales compatibles con las de General Aceptación, así como las



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión del fondo, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Cabe señalar que la Contraloría auditó en su debida oportunidad la cuenta del 2001 y los resultados fueron comunicados a la administración en el mes de Diciembre de 2002.

Concepto sobre Gestión y Resultados

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a pesar de haber realizado un Plan de Mejoramiento para subsanar las deficiencias, aún no logra establecer un Sistema de Control Interno eficiente y con calidad necesaria que permita y garantice el cumplimiento de su misión.

La calificación del Sistema de Control Interno de 2.70 mejoró en 0.02 (2.68) en comparación con la asignada en la anterior evaluación presentada dentro del Informe de Auditoría Integral Modalidad Regular vigencia 2001, ubicándolo en un nivel de riesgo mediano, en razón a las inconsistencias existentes en el mismo: Carencia de canales de comunicación efectivos entre las diferentes áreas que alimentan el sistema, inadecuados mecanismos de verificación y control, falta de seguimiento y monitoreo a procesos, proyectos, objetivos y tareas ocasionando inoportunidad en la información presentada y falta de calidad en la misma, no permitiendo que durante la vigencia fiscal de 2002, se contará con procesos de planeación adecuados que muestren la gestión realizada.

A la fecha de la evaluación, el FDLCB no ha implementado elementos efectivos para garantizar la debida evaluación y el seguimiento oportuno de metas y objetivos propuestos en el Plan de Acción, a pesar de haberse destinado recursos importantes para ello, como lo demuestra el Proyecto 2588 "Fortalecimiento a la oficina de planeación y banco de proyectos", con una asignación presupuestal de 300 millones debido a que los resultados entregados por estas consultorías no son utilizados por los funcionarios adscritos al FDLCB y no tienen una continuidad que permita contar con información oportuna.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Con respecto al avance financiero de los proyectos de inversión, se observa que existe un cumplimiento global de 90.87% de los cuales los giros alcanzan el 53.89% del total ejecutado.

Evaluados los proyectos del Plan de Desarrollo, se observó que el avance físico, financiero y presupuestal tanto de proyectos, programas y prioridades no fueron efectivos, como se puede evidenciar a través de cada una de las inconsistencias presentadas en este informe.

La gestión general mostrada a través de la ejecución del Plan de Desarrollo no cumplió los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad, como ejemplo están las cifras relacionadas con el proceso de interacción entre el FDLCB y las UEL. El promedio de días que utiliza la Localidad para enviar los proyectos a las diferentes UEL es de 120 días; el promedio de días en el proceso de viabilización entre el FDLCB y las UEL es de 104. Una vez viabilizados los proyectos, el tiempo promedio para el perfeccionamiento de los contratos es de 96 días y finalmente entre el perfeccionamiento de los contratos y el inicio real de los mismos es de 69 días. Lo anterior deja en evidencia y demuestra el retraso de más de un año en la ejecución real de la contratación de esta localidad.

La contratación efectuada por el FDLCB no cumple con principios básicos de planeación y oportunidad, exponiendo los recursos de la administración ya que no se realizan los seguimientos a los proyectos en aras de cumplir con los términos de referencia establecidos. Al igual que en el año anterior, la Administración gestionó prácticamente la totalidad de la asignación, entregando a las diferentes UEL las disponibilidades presupuestales y abandonando la responsabilidad de gerenciar el desarrollo de los proyectos, incumpliendo lo preceptuado en el Decreto Distrital 854 de 2001.

Se realizó la evaluación de manera integral a los contratos relacionados con la primer etapa de la Nueva Sede Administrativa, obteniendo que la falta de planeación imposibilitó la ejecución de tareas simultáneas, conllevando a suspensiones de contratos y atrasos en obras, no cumpliéndose con las metas ni los plazos estipulados. Sumado a lo anterior las consultorías realizadas no cumplieron con el objeto programado. A la fecha, la administración está efectuando un diagnóstico sobre el estado actual de la obra con el fin de determinar los faltantes y llevar a cabo la etapa de contratación mediante licitación pública. Existe un posible detrimento patrimonial el cuál se encuentra sustentado en el Capítulo de Gestión y Resultados – Línea Contratación.

En relación con el balance social, este informe fue contratado con un tercero para ser realizado en el término de un mes, lo que ocasiona que el resultado allegado no incluya el valor agregado del conocimiento de los funcionarios adscritos a la



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Localidad, el informe no cumple con la esencia de un Balance Social que permita establecer el cumplimiento del Plan de acción desde la perspectiva del beneficio recibido por la comunidad. Adicionalmente, este no es un informe para desarrollar al final de la vigencia sino alimentado de los resultados obtenidos en su trayectoria.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada por la administración del Fondo, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía y calidad de la información y en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

Opinión sobre estados Contables

La Contraloría de Bogotá D.C., examinó los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2001, del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y emitió una opinión negativa.

El examen a los estados contables, se realizó mediante pruebas sustantivas y de cumplimiento a documentos, libros y registros contables que soportan la contabilidad financiera del Fondo, con el fin de obtener elementos probatorios suficientes para determinar la razonabilidad de la información contable. Se comunicaron a la Administración los hallazgos detectados y se evaluaron sus respuestas, de lo cual se destaca:

En los registros contables a 31 de diciembre de 2002, la Cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público registra un valor de \$5.266.9 millones, el cuál aparece en rubros Globalizados y sin depurar por cada activo, cabe mencionar que esta situación incide en las cuentas Ajustes por Inflación y Amortizaciones, valor globalizado que asciende a 17.657.4 millones, por cuanto no permite identificar cada activo y su respectiva amortización, de igual manera genera incertidumbre de las cifras reflejadas en los Estados Contables y la razonabilidad de la cuenta.

El FDLCB, no realizó el recuento, levantamiento y valoración de los Inventarios físicos a 31 de diciembre de 2002, de los activos registrados en los rubros de Bienes de Beneficio y Uso Público, bienes que ascienden a \$24.812.5 millones, de igual manera no se realizaron los inventarios físicos para los activos de la cuenta Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, las cuales ascendieron a \$1.789.0 millones, situación que genera incertidumbre en las cifras reflejadas en los Estados Contables.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Se registro en la cuenta de Bienes Entregados a Terceros de los Estados Contables a 31 de Diciembre de 2002, el valor de \$4.889.3 millones, de los cuales 1.119.8 millones corresponden a faltantes y \$1.246.3 son sobrantes y en la Cuenta Bienes Devolutivos en Servicio, por valor de \$1.776.7 millones, de los cuales en el almacén aparecen registrados \$67.9 millones como faltantes y \$166.0 millones como sobrantes los cuales se encuentran en depuración por el área de Almacén.

El Fondo subsano en el año 2003 hallazgos comunicados por este ente de control a las cuentas de: Anticipos entregados a terceros por valor de \$69 millones Faltantes de almacén \$24 millones, Terrenos \$21.1 millones, Plantas y Ductos por \$172 millones, reclasificación de inmuebles por \$773.5 millones, Obras y mejoras en propiedad ajena por \$14.844,3 millones y Cuentas por Pagar por \$431 millones.

En nuestra opinión, los Estados Contables arriba mencionados, no presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, a 31 de diciembre de 2002 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esta fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

En desarrollo de la presente auditoría tal y como se detalla en el Anexo No. 1, se establecieron 28 hallazgos administrativos, de los cuales 9 son hallazgos disciplinarios y 10 son hallazgos fiscales por valor de \$421.941.940,54; para su identificación estos se encuentran debidamente codificados.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, la ineficiencia del Sistema de Control Interno, el ineficiente uso y administración de los recursos puestos a su disposición, la opinión negativa expresada sobre la razonabilidad de los estados contables; la cuenta rendida por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar correspondiente a la vigencia 2002, NO SE FENECE.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el FDL debe diseñar un Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince (15) días al recibo del presente informe.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se adoptarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C. Abril de 2003.

DONAMARIS RAMÍREZ-PARÍS LOBO
Director Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

4. RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada, se detectaron y comunicaron a la Administración los hallazgos de auditoría que a continuación se mencionan, de acuerdo con cada línea de evaluada:

4.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En la Auditoría practicada al periodo fiscal 2002, se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el FDLCB para el Fortalecimiento de la Gestión, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES CORREGIDAS
4.2.1.1. El saldo de la cuenta Efectivo a 31 de diciembre de 2001 difiere entre las dependencias, por cuanto Contabilidad refleja \$7.501.7 millones, y Tesorería Distrital reporta \$6.484.7 millones, para una diferencia de \$1.016.9 millones, sin conciliar y confrontar con las existencias y obligaciones reales. El FDLCB se compromete a realizar conciliaciones periódicas	Revisado lo anterior se constato que el FDLCB subsanó mediante conciliaciones en la cuenta Depósitos Entregados a Terceros con la Secretaria de Hacienda.
4.2.1.2. La cuenta de Efectivo a 31 de diciembre de 2001 presenta saldos de naturaleza contraria en los años 1999 y 2000 por valores de \$1.844.0 millones y \$10.2 millones respectivamente. El FDLCB se compromete a mantener la programación y dar estricto cumplimiento al PAC	Revisado lo anterior se constato que el FDLCB subsanó mediante conciliación en la cuenta Depósitos Entregados a Terceros.
4.2.2.1. El saldo de la cuenta Deudores-anticipos a 31 de diciembre de 2001, contiene anticipos que suman \$74.9 millones entregados a contratistas sin legalizar desde 1994, sin que a la fecha se haya definido la situación de estos dineros: El FDLCB se compromete a dar estricto seguimiento al anticipo incluyendo como responsable al interventor	Esta observación ha sido subsanada parcialmente.
4.2.2.2. La subcuenta Otros Deudores a 31 de diciembre de 2001, presenta \$39.1 millones, por concepto de faltantes de almacén sin el correspondiente soporte y sin identificar posibles responsables. El FDLCB se compromete a efectuar revisión de movimientos de	La observación esta parcialmente subsanada, faltando por reclasificar \$24 millones



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES CORREGIDAS
almacén de vigencias anteriores	
4.2.3. El FDLCB Ciudad Bolívar no realizó la toma física de inventarios a 31 de diciembre de 2001. El FDLCB se compromete a efectuar la contratación para llevar a cabo el ejercicio de inventario	Observación parcialmente subsanada. Se llevó a cabo el contrato de Consultoría No. 011 de 2001 por valor de \$180 millones. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado el levantamiento de inventario de Bienes de beneficio y Uso Público y Mejoras en propiedad ajena, por lo que se configuro dentro del presente informe un hallazgo administrativo.
4.2.4. La Depreciación es de \$1.267.1 millones, según el Balance General, lo cuál fue registró globalmente. El FDLCB se compromete a efectuar una contratación para llevar a cabo este ejercicio de conteo.	Esta observación fue subsanada mediante el levantamiento de los inventarios físicos a los bienes muebles.
4.2.5. El saldo de la cuenta de Ingresos a 31 de diciembre de 2001, difiere entre dependencias; Contabilidad refleja \$ 14.423.2 millones y la Tesorería Distrital reporta \$14.394.9 millones, para una diferencia de \$28.3 millones. El FDLCB se compromete a efectuar conciliaciones periódicas	Esta Observación fue subsanada de acuerdo a la conciliación realizada en Noviembre de 2002, en la cuenta Depósitos entregados a Terceros
4.3.1.1. La información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dentro del informe de Plan de Desarrollo no cumplió con los requisitos descritos en el MAFISBO, impidiendo realizar un análisis y evaluación objetiva por cuanto no se tuvo conocimiento del avance de los proyectos y programas ni de metas y objetivos alcanzados. El FDLCB diseño e implanto el formato de seguimiento al POAI y al PDL para monitorear las diferentes etapas.	Esta observación fue subsanada parcialmente, por cuanto en el informe de la cuenta anual presentado por el FDLCB no se allego el seguimiento al POAI de acuerdo al compromiso adquirido.
4.3.2.1. La información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en el informe del Balance Social, no cumplió con los requisitos descritos en el MAFISBO. El FDLCB se compromete a estar atentos a las observaciones realizadas por la Jefe de la Unidad Local de la Contraloría.	El informe de balance social para la presente vigencia cumplió con la metodología establecida dentro del MAFISBO.
4.3.2.2. Las áreas del Fondo de Desarrollo Local presentan inconsistencias entre los informes de Ejecución Presupuestal, Balance Social y Plan de Desarrollo, lo que demuestra que existen deficiencias en la información y falta de integralidad en los sistemas de información, presentando incoherencias en el reporte de los mismos. El FDLCB se compromete a realizar comités de seguimiento a proyectos y socialización de informes en equipo a todos los integrantes de la coordinación administrativa y realizar comités de seguimiento a proyectos y socialización de informes en	El FDLCB presentó informes coherentes en cuanto a lo reflejado dentro de sus informes de Plan de Desarrollo, Balance Social y ejecución presupuestal.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES CORREGIDAS
equipo a todos los integrantes de la coordinación administrativa y financiera.	
4.4.1. El FDLCB no lleva dentro de su presupuesto el programa anual mensualizado de Caja PAC. El FDLCB se compromete a envío de oficios ante las UEL y comunicación telefónica permanente envío de oficios ante las UEL y comunicación telefónica permanente	El FDLCB implemento el PAC y se hace seguimiento periódico mensual.
4.4.2. No se cumple el principio de anualidad, contenido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, por cuanto se incorporarán reservas presupuestales después del 31 de diciembre por valor de \$1.262. El FDLCB se compromete a utilizar el aplicativo PREDIS el cual maneja tiempos reales, lo cual imposibilita el registro de certificados de registros presupuestales fuera de la vigencia fiscal	El FDLCB utiliza con oportunidad el aplicativo PREDIS

Efectuado el seguimiento a los compromisos, se puede concluir que de 12 acciones correctivas, se subsanaron 8 completamente (67.0%), las restantes, 4 están subsanadas parcialmente (33.0%).

4.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Abreviada del periodo fiscal 2002, se realizó la evaluación del Sistema de Control Interno del FDLCB y a los 10 puntos de Control (UEL's Acueducto, Dama, DABS, IDCT, DACC, IDRD, IDU, Educación, Gobierno y Salud. La auditoría involucró un análisis pormenorizado al cumplimiento de los objetivos, la responsabilidad en su implementación y la actividad efectuada por el Sub-Comité de Control Interno. De igual manera, abarca una evaluación al Sistema de Control Interno Contable y Legal y el desarrollo de las cuatro (4) líneas de auditoría programadas y ejecutadas de manera integral.

4.2.1 Evaluación Sistema de Control Interno FDLCB.

Evaluado el Sistema de Control Interno del FDLCB se concluye que el riesgo a que esta expuesto el FDLCB es Mediano ubicándolo dentro del límite Regular, principalmente por:

Falta compromiso por parte de la alta directiva por cuanto no se cumplen las funciones asignadas en el artículo octavo de la Resolución 0822 del 13 de julio de 1999, emanada de la Secretaria de Gobierno, referente a las Sesiones del



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Subcomité de Control Interno el cual dice: "se reunirán por lo menos cuatro veces al año, previa citación por parte del presidente o su delegado".

Falta acompañamiento, asesoría y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno para el cumplimiento óptimo de la misión institucional, garantizando así el adecuado funcionamiento del sistema de control interno (Artículo 4 del Decreto 1826 de 1994).

Por los resultados obtenidos en cada una de las fases, se concluye que el FDLCB todavía no tiene establecido un Sistema de Control Interno eficiente y con calidad.

4.2.1.1 Ambiente De Control

La calificación total que obtuvo el FDLCB en esta fase fue de 3.10, ubicándose en un límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo, por cuanto se adoptó el reglamento de ética institucional y se ha socializado con los funcionarios del Fondo.

Principios y Valores de la Institución

Representa la forma de ser y operar de una organización, caracterizada por la actitud y compromiso de la alta dirección. Efectuada la evaluación se observó que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, adopto mediante Resolución No. 0420 de fecha 15 de marzo de 2002 emanada por la Secretaria de Gobierno, el reglamento de Principios Éticos y Valores Institucionales debidamente legalizado, este fue divulgado y socializado pero existen falencias en la interiorización por parte de los funcionarios adscritos al Fondo.

La calificación de este componente fue de 3.22 ubicándose en el límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección

Se observó por parte de la Alta Dirección que no se ha delegado en otras instancias de su dependencia la implementación del Sistema de Control Interno como tampoco su respaldo y exigencia de las reuniones anuales establecidas por el Subcomité de Control Interno de la Localidad.

La calificación de este componente fue de 2.74 ubicándose en el límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Cultura de Autocontrol



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

El concepto de autocontrol esta interiorizado por los funcionarios adscritos al FDLCB. En cuanto al conocimiento sobre la diferencia entre Sistema de Control Interno y Oficina de Control Interno se encontró que no existe claridad, pues aun cuando algunos funcionarios de los entrevistados asimilan y entienden no se ha divulgado formalmente al personal profesional y auxiliar.

La calificación de este componente fue de 3.23 ubicándose en el límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Cultura del diálogo

El diálogo en esta Localidad se adelantó de manera formal e informal debido a que no existen programaciones periódicas con esta finalidad.

La calificación de este componente fue de 3.22 ubicándose en el límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

4.2.1.2. Administración del Riesgo

El nivel directivo tiene la responsabilidad de definir el plan de riesgo y de proyectar acciones tendientes a contrarrestar las causas internas y externas de mayor vulnerabilidad que puedan afectar a los integrantes de una organización.

La calificación total que obtuvo el FDLCB en esta fase fue de 2.48 ubicándose en el límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo, por cuanto se realizó el levantamiento del mapa de riesgo pero no a todas las áreas que conforman el FDLCB, como el caso de la Coordinación del Área Jurídica,

Valoración de Riesgo

Aun cuando en algunas áreas de trabajo son conscientes de que existen riesgos latentes en el desarrollo de un proceso, no existe por parte del FDLCB un enfoque definido sobre la importancia de identificar y plasmar por escrito en cada área los riesgos inherentes.

La calificación de este componente fue de 2.74 ubicándose en el límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Manejo de Riesgos

La administración es consciente de que el riesgo existe sin embargo no se evidenció el manejo y control del mismo con el objeto de minimizarlo.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

La calificación de este componente fue de 2.61 ubicándose dentro del límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Monitoreo

Las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Almacén cuentan con matriz de riesgo pero no se evidenció monitoreo permanentemente. El FDLCB no tiene planes globales del Plan de Manejo de Riesgos para evitar, reducir, dispersar o asumir el riesgo.

La calificación de este componente fue de 2.00 ubicándose en el límite Malo con un nivel de Alto Riesgo.

4.2.1.3. Operacionalización de los Elementos del S.C.I.

Consiste en la articulación de los elementos del Esquema Organizacional, Planeación, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano, Sistemas de Información y Mecanismos de Verificación y Evaluación.

La calificación total que obtuvo el FDLCB en esta fase fue de 2.81 ubicándose en el límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo, por cuanto los sistemas de información no operan integralmente, situación que viene motivando que la estructura de la organización no se encuentre articulada e interrelacionada en todo su esquema organizacional que permita el desarrollo y control oportuno de las actividades ejecutadas por el FDLCB.

Esquema Organizacional

El esquema organizacional se adaptó fácilmente a la incidencia de políticas y directrices de otras Entidades tales como Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, incluso a exigencias de la UEL.

A pesar de que existen líneas de autoridad definidas en el organigrama dentro del FDLCB se observó que cada área responde directamente ante el Alcalde Local sin tener en cuenta las funciones asignadas a la Coordinación Administrativa Financiera.

La calificación de este componente fue de 3.22 ubicándose dentro del límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Planeación



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

El instrumento de planeación por excelencia para el manejo administrativo es el Plan de Desarrollo Local el cual se apoya en el sistema presupuestal.

Sin embargo los planes de acción que integran áreas procesos y actividades no tienen una clara orientación para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

La calificación de este componente fue de 3.04 ubicándose dentro del límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Procesos y Procedimientos

Las diferentes áreas pertenecientes a la Coordinación Administrativa y Financiera que integran el FDLCB, realizaron el levantamiento de sus procesos y procedimientos. En la actualidad se encuentran en espera de la formalización por parte de la Secretaría de Gobierno.

La calificación de este componente fue de 2.25 ubicándose en el límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Desarrollo del Talento Humano

El FDLCB cuenta con una planta de personal establecida, se tiene un archivo documental el cual no se encuentra debidamente organizado ni custodiado. La calificación de los funcionarios se realiza conforme a lo establecido por Secretaría de Gobierno y se entrega dentro de los plazos límites determinados.

Es importante anotar que a nivel de la Localidad se carece de directrices, políticas y lineamientos como tampoco de un plan de motivación y estímulos que refuercen la gestión del talento humano, en parte porque estas funciones pertenecen principalmente a la Secretaría de Gobierno.

La calificación de este componente fue de 2.63 ubicándose dentro del límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

Sistemas de Información

La mayor parte de la información es tratada en sistemas de información independientes como es el caso de Perdís para presupuesto y tesorería, Winsaf para las áreas de contabilidad, almacén, Jurídica y correspondencia del Despacho del Alcalde, Lotus Notes para Quejas y Reclamos, las cuales si bien es cierto son funcionales, no tienen ningún tipo de interfase como tampoco sitio externo para salvaguardar las copias de seguridad, originando riesgos en la calidad y oportunidad de la información.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

La calificación de este componente fue de 2.56 ubicándose dentro del límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Democratización de la Administración Pública

Existen diversas actividades en la Localidad para informar a los usuarios sobre sus derechos y deberes en cuanto a la adopción de acciones y mecanismos que posibiliten su intervención en el control y evaluación de la gestión pública, a través de carteleras, citación a audiencias públicas, reuniones en casas comunitarias y demás eventos de promoción social y cultural.

Estas formas de participación son bien acogidas por la comunidad que se encuentra organizada por gremios de comerciantes, comités sociales y culturales y ONG (S). Sin embargo existen inconformidades por parte de las mismas.

La calificación de este componente fue de 2.97 ubicándose en el límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Mecanismos de Verificación y Evaluación

El Subcomité de Control Interno no tiene elaborado y aprobado un Plan General de Evaluación de acuerdo con el panorama de riesgos de la organización donde se vea reflejado el riesgo asociado a los recursos, procesos y sistemas de información del FDLCB.

La calificación de este componente fue de 2.65 ubicándose en el límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

4.2.1.4. Documentación

El FDLCB cuenta con conexión a Internet en un solo computador, el cual está asignado exclusivamente para el sistema de información PREDIS. Por lo anterior el Fondo carece de consulta en herramientas como Internet.

El FDLCB cuenta con el Manual específico de Funciones y requisitos adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Resolución 402 del 14 de Mayo de 2001, en el cuál se estipulan las funciones de manera general. A la fecha de la presente evaluación el fondo no contaba con manuales de procesos y procedimientos aprobados por la Secretaría de Gobierno para el área de Coordinación Administrativa y Financiera, en consecuencia se carecía de herramientas que permitan estandarizar los procesos que garanticen la efectividad de las tareas del talento humano.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

La calificación total que obtuvo el FDLCB en esta fase fue de 2.80 ubicándose en el límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Memoria Institucional

El FDLCB cuenta con documentación informal sobre la memoria institucional de la Localidad, la cual es utilizada como consulta por parte de estudiantes, funcionarios de otras entidades, profesores y la ciudadanía en general

La calificación de este componente fue de 3.09 ubicándose dentro del límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Manuales

El área de Gestión Jurídica cuenta con manuales de procesos y procedimientos establecidos por la Secretaria de Gobierno mediante Resolución 0343 del 04 de marzo de 2002, en el área de Coordinación Administrativa y Financiera se implementaron mediante Resolución No. 128 de fecha 13 de Febrero de 2003.

La calificación de este componente fue de 2.37 ubicándose en el límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Normas y disposiciones internas

El FDLCB posee normas y disposiciones internas emanadas por el Despacho del Alcalde y la JAL las cuales no mantienen una estructura y unidad de criterio estándar.

La calificación de este componente fue de 2.93 ubicándose dentro del límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

4.2.1.5. Retroalimentación

Esta fase permite que la organización genere al interior una cultura de autocontrol a fin de mejorar la gestión y los resultados de la organización.

La calificación total que obtuvo el FDLCB en esta fase fue de 2.33 ubicándose en el límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo, por cuanto se carece de una recopilación de acciones implantadas y su respectivo seguimiento de manera que se puedan utilizar como memoria institucional.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

El acompañamiento, coordinación y asesoría del Subcomité de control interno es deficiente, pues no se evidenció compromiso y cumplimiento regular de las reuniones periódicas establecidas por la alta dirección para operacionalizar sus funciones, dinamizar sus acciones y realizar seguimiento oportuno a las decisiones tomadas.

La calificación de este componente fue de 1.88 ubicándose en el límite Malo con un nivel de Alto Riesgo.

Planes de Mejoramiento.

Existe un Plan de Mejoramiento enfocado al cumplimiento de la gestión del FDLCB, pero no se evidenciaron completos resultados obtenidos con la ejecución del mismo.

La calificación de este componente fue de 2.91 ubicándose dentro del límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.

Seguimiento

Se evidenció que el FDLCB no planea el seguimiento de su gestión en forma periódica y oportuna. A pesar de haber elaborado variables de seguimiento aun no se han aplicado.

La calificación de este componente fue de 2.19 ubicándose dentro del límite Regular con un nivel de Mediano Riesgo.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

A continuación, se presenta la calificación obtenida en cada una de las fases:

Cuadro No.2

TABLA DE AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS

FASES	CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	RIESGO
AMBIENTE DE CONTROL	3.10	REGULAR	MEDIANO
Principios éticos y valores institucionales	3.22	REGULAR	MEDIANO
Compromiso y respaldo de la alta dirección	2.74	REGULAR	MEDIANO
Cultura de autocontrol	3.23	REGULAR	MEDIANO
Cultura del dialogo	3.22	REGULAR	MEDIANO
ADMINISTRACION DEL RIESGO	2.48	REGULAR	MEDIANO
Valoración del riesgo	2.74	REGULAR	MEDIANO
Manejo del riesgo	2.61	REGULAR	MEDIANO
Monitoreo	2.00	MALO	ALTO
OPERACIONALIZACION DE LOS ELEMENTOS	2.81	REGULAR	MEDIANO
Esquema organizacional	3.22	REGULAR	MEDIANO
Planeación	3.04	REGULAR	MEDIANO
Procesos y procedimientos	2.25	REGULAR	MEDIANO
Desarrollo del talento Humano	2.63	REGULAR	MEDIANO
Sistemas de Información	2.56	REGULAR	MEDIANO
Democratización de la Administración pública	2.97	REGULAR	MEDIANO
Mecanismos de verificación y evaluación	2.65	REGULAR	MEDIANO
DOCUMENTACION	2.80	REGULAR	MEDIANO
Memoria institucional	3.09	REGULAR	MEDIANO
Manuales	2.37	REGULAR	MEDIANO
Normas y disposiciones internas	2.93	REGULAR	MEDIANO
RETROALIMENTACION	2.33	REGULAR	MEDIANO
Comité de coordinación del Sistema de Control Interno	1.88	MALO	ALTO
Planes de Mejoramiento	2.91	REGULAR	MEDIANO
Seguimiento	2.19	REGULAR	MEDIANO
TOTAL	2.70	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Encuestas realizadas al Despacho del Alcalde, a las Coordinaciones y áreas.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

4.2.2 UEL IDU

La evaluación determinó una calificación del Sistema de Control Interno de 3.35 ubicándose en una ponderación buena y un nivel de riesgo mediano; no obstante, se debe resaltar que la gestión en general que viene desempeñando la UEL-IDU se puede considerar como eficiente, eficaz y equitativa, pues la ejecución presupuestal, salvo contadas excepciones, junto con la Operacionalización de los elementos, el diálogo y la retroalimentación son aceptables dentro del conjunto de acciones que adelanta.

De otra parte y como elementos que bajan la calificación en conjunto, como se verá más adelante, están las fases de Administración del Riesgo y Ambiente de Control, cuya aplicación no es consecuente con las directrices de la administración pública actual.

4.2.2.1 Ambiente de Control.

El Ambiente de Control fue evaluado con 3.10, lo que ubica esta fase en una ponderación regular y un nivel de riesgo mediano; esta fase fue el resultado de la ponderación de los distintos componentes tales como: principios y valores éticos, compromiso de la alta dirección, cultura del autocontrol y cultura del diálogo; siendo este último el componente con 4.00 el más alto, mientras que la más baja fue el componente de los principios y valores éticos con 2.21.

4.2.2.2 Administración de Riesgo

En esta fase fue relevante para la evaluación el hecho de que las actividades que se adelantan en la organización implican un alto nivel de riesgo que debe ser minimizado con instrumentos idóneos que se apliquen en tiempo real. Esta Fase de la Evaluación Integral al Sistema de Control Interno obtuvo la menor nota, llegando apenas a 2.97 estableciéndose para esta fase una ponderación regular y un riesgo mediano. Los componentes de esta fase se describen como valoración, manejo y monitoreo del riesgo, constituyéndose en una fase de importancia para el desarrollo de los objetivos misionales en correcta forma. Incidieron de forma determinante en la calificación final de esta fase la valoración del riesgo con una nota promedio de 2.52, la más baja de la fase, y el manejo de riesgo la más alta de la fase con 3.31.

4.2.2.3 Operacionalización de los Elementos

La nota final de esta fase ascendió a 3.56, lo que la ubica en un nivel de riesgo mediano y una ponderación buena. La Operacionalización de los elementos es entendida como la articulación de todos los procesos que hacen posible el



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

cumplimiento de los objetivos misionales. En este orden de ideas es importante resaltar que el componente denominado Sistemas de información fue el que tuvo la mayor nota ponderada, toda vez que ascendió a 4.52 principalmente porque el sistema de información es adecuado para el desarrollo misional. En contraste, el componente Planeación obtuvo la nota más baja, con 2.67, principalmente por la falta de instrumentos como Planes indicativo y Operativo.

Cabe mencionar que hacen parte de esta fase además de los dos ya mencionados los componentes Esquema Organizacional, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano, Democratización de la Administración Pública y Mecanismos de Verificación y Evaluación, que ponderados dieron como resultado la nota final para esta importante Fase.

4.2.2.4 Documentación.

La fase de documentación es la fase con mayor nota ponderada de las cinco evaluadas en el S.C.I., llegando a 3.64 lo que la ubica en un nivel de riesgo mediano y una ponderación buena. Esta calificación se obtuvo gracias al excelente manejo de la normatividad interna que se lleva correctamente archivada, tanto impresa como en medios magnéticos. Esto se considera un hecho importante por la labor que allí se adelanta, y que pasa por los Planes de Desarrollo Distrital y Local, que a la postre son las que dirigen y permiten la correcta inversión de los recursos públicos.

Esta nota final obedece a la ponderación de los tres componentes que hace parte de la fase que son: Memoria Institucional, Manuales y Normas y Disposiciones Internas, ésta última evaluada como la más alta de la fase llegando a 4.04 frente al componente Manuales cuya nota de 3.25 incidió en el promedio final de la Fase.

4.2.2.5 Retroalimentación

La fase de retroalimentación tuvo en la UEL-IDU una calificación final de 3.50 cuya ponderación es buena y el nivel de riesgo correspondiente es mediano. Si bien se adelantan algunas funciones de Control Interno, éstas no están debidamente legalizadas a través de actos administrativos. No se adelanta frecuentemente seguimiento a la gestión para el cumplimiento de los objetivos misionales.

El componente Seguimiento que hace parte de esta fase obtuvo una calificación de 3.92, la más alta, mientras que Planes de Mejoramiento, el otro componente de esta fase, llegó apenas a 3.08.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

4.2.3 UEL DAMA

Una vez analizados, evaluados y validados los resultados de los cuestionarios aplicados a la UEL - DAMA, el Sistema de Control Interno obtuvo una calificación 2.9, que corresponde a un rango regular con un nivel de riesgo mediano. Esta calificación del Sistema de Control Interno, se obtuvo de la ponderación de cada una de las fases objeto de la evaluación.

4.2.3.1. Ambiente de Control

La calificación total que obtuvo la UEL DAMA en esta fase fue de 2.9, ubicándose en el límite regular con un nivel de mediano riesgo, por cuanto el Código de Ética elaborado por el DAMA y establecido para funcionarios y contratistas no ha sido socializado a la totalidad de los funcionarios, no hay evidencia física de difusión de los principios y valores institucionales

Las notas finales de los componentes de esta fase oscilaron entre 2.5 la más baja y que pertenece a Principios y Valores de la Institución y 40 cuya nota fue la más alta y pertenece al componente Cultura del Diálogo.

La razón de ser de esta baja nota en el componente Principios y Valores es porque no se evidencia en carteleras de la dependencia difusión de los valores institucionales, por lo anterior se concluye que el factor de valoración de difusión del Código de Ética es muy bajo en la UEL, toda vez que no se han realizado actividades para su promulgación e interiorización, transgrediendo la Directiva Presidencial 02 de 1.994.

4.2.3 2. Administración del Riesgo

Esta fase obtuvo una calificación de 1.8, correspondiente a un rango malo con un nivel de riesgo alto. Evidenciándose deficiencias en la identificación, manejo y minimización de los riesgos. El hecho de no tener una estructura de riesgos representada en un mapa de riesgos y un plan de manejo de los mismos, dificulta la valoración y el manejo de los riesgos, esto cual dificulta la implementación de acciones efectivas para minimizarlos. Situación que origina inoportunidad en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Los componentes de esta fase tales son: Valoración, Manejo y Monitoreo del Riesgo. Cabe mencionar que la nota más baja de esta fase fue para el componente monitoreo que llegó a 1.6, mientras que la más alta fue para Manejo de riesgos con 2.0.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

4.2.3.3. Operacionalización de los Elementos

La calificación total que obtuvo la UEL DAMA en esta fase fue de 3.4 ubicándose en un rango regular con nivel de riesgo mediano, evidenciándose que la falta de acciones de coordinación entre los entes involucrados en el proceso de análisis, viabilización, contratación de los proyectos, afecta de manera importante el cumplimiento de los objetivos de la UEL y por ende del cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo locales.

En esta fase se destacan los componentes Planeación cuya nota ponderada es de 3.6, la más alta de esta fase, mientras que el componente Procesos y Procedimientos tiene la calificación de 3.3 siendo la más baja.

Sobre este componente es importante rescatar que la información de los proyectos y de la contratación suscrita se mantiene actualizada en forma sistematizada en tablas de seguimiento, la comunicación con los FDL es constante en forme escrita y telefónica. Así mismo, es importante rescatar la contratación de los proyectos viabilizados, que asciende al 97% de los mismos.

4.2.3.4. Documentación

La Nota final ponderada de esta fase es de 4.0 siendo un nivel de riesgo bajo y una ponderación buena y corresponde a las notas parciales de los distintos componentes que le pertenecen como: Memoria Institucional en donde se puede verificar que la UEL del DAMA, consulta y alimenta la memoria Institucional con los informes precontractuales y contractuales, los informes de contratistas y de interventorias.

Así mismo en el componente Manuales, cuya nota también es de 4.0, se puede observar que la UEL utiliza los manuales y directrices de la Secretaría de Hacienda, los generales de Presupuesto y Contratación, por lo que no existen manuales creados al interior.

Finalmente el componente Normas y disposiciones internas también obtuvo una calificación de 4.0 por la facilidad de acceder a las consultas de normativas Distritales y del propio DAMA.

4.2.3.5. Retroalimentación

Esta fase permite que la organización genere al interior una cultura de autocontrol a fin de mejorar la gestión y los resultados. La retroalimentación obtuvo una calificación de 3.66 correspondiente a un rango bueno, con nivel de riesgo mediano.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ. D.C.

Los componentes en esta fase obtuvieron una calificación de 4.0 excepto seguimiento cuya nota fue de 3.0, toda vez que la UEL realiza seguimiento a su gestión en desarrollo de sus actividades y en forma periódica realizando reuniones mensuales con los FDL específicamente con los funcionarios de las Oficinas de Planeación. No obstante existen deficiencias en la coordinación con otras entidades distritales involucradas en las acciones de la UEL y por ende en la consecución de los objetivos propuestos.

4.2.4. UEL DABS

De acuerdo con las fases y componentes evaluados se obtuvo una calificación del Sistema de Control Interno de 2.5 que lo ubica en un nivel regular con riesgo mediano, incumpliendo con los objetivos, metas, programas, proyectos y planes institucionales de manera ineficiente y ineficaz.

4.2.4.1 Ambiente De Control

La Unidad Ejecutiva Local DABS cuenta con una actitud poco efectiva por parte de la alta Dirección, frente a los compromisos del sistema de control interno, la Directora de la UEL DABS manifiesta orientarse en un todo para el desarrollo ético de sus funciones, observando estrictamente lo preceptuado por las leyes 190 de 1995 y 200 de 1995. La calificación es de 2.4.

Tres de los cuatro componentes obtuvieron una calificación por debajo de 3.0 en tanto que solo el componente cultura del diálogo alcanzó la calificación de 3.0 muy distante del comportamiento general de esta fase.

Cabe destacar, entre otros elementos, que la Unidad Ejecutiva Local DABS dispone de Código de Ética y Valores institucionales, en el cual se establecen las pautas de conducta que rigen la gestión de esa entidad; sin embargo, falta una mayor difusión de los principios y valores contenidos en el Código de Ética por lo que no hay una identificación y sensibilización frente a los valores de manera que orienten de pro - activamente la conducta de los funcionarios.

4.2.4.2 Administración del Riesgo

La Unidad Ejecutiva Local DABS elaboró mapa de riesgos, sin embargo éste no visualiza los riesgos internos de las áreas de apoyo así como los riesgos externos ya que se presentan deficiencias principalmente en los convenios realizados con FONADE en cuanto a las actas de comité firmas de adiciones, rendimientos financieros, en esta fase se obtuvo una calificación de 2.0



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

La evaluación ponderada de esta fase es el reflejo de la carencia de instrumentos de evaluación, monitoreo y medición de riesgos en consonancia con las directrices de la administración pública, y por ello la calificación de sus componentes es bajo y no llega a los 2.2 lo que no deja de ser preocupante cuando de manejo de recursos y contratación se trata.

4.2.4.3. Operacionalización de los Elementos

En esta fase se examina, el esquema organizacional, la planeación, los procesos y procedimientos, el desarrollo del talento humano, los sistemas de información, la democratización de la administración pública, los mecanismos de verificación y evaluación como componentes básicos del Sistema del Control Interno. Esta fase tiene una calificación de 2.3.

Al igual que en las fases anteriores, la mayoría de los componentes de esta fase tienen una evaluación por debajo de 2,5 excepto los componentes Planeación y Mecanismos de Verificación cuya nota, en ambos casos, fue de 3.0.

4.2.4.4. Documentación

A través del examen a los elementos que conforman este componente se evalúan la memoria institucional, manuales, normas y disposiciones internas, toda vez que estos factores constituyen el eje principal para la toma de decisiones. En esta fase se obtuvo una calificación de 2.7.

Al parecer y según se puede verificar con las demás UEL's el único componente que se tiene evaluado con una nota aceptable es el de Normas y disposiciones internas, hecho de relevancia toda vez que el acatamiento de las normas es fundamental para el desarrollo de los objetivos misionales. Por su parte los otros dos componentes, memoria institucional y manuales tienen una calificación inferior a 3.0 que se refleja en la ejecución de los recursos y los procedimientos.

Cabe destacar como hecho importante que los manuales se han venido implementando en cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con este punto de control.

4.2.4.5. Retroalimentación

Este es un componente importante para obtener mayor eficiencia en la gestión de la entidad y pretende generar a su interior una Cultura de Autocontrol que permita cualificar la gestión y resultados de la organización. En esta fase se estableció una calificación de 3.4. Cabe mencionar que esta fase es la única evaluada con nota superior 3.0 y sus componentes son el reflejo de esta aseveración. Así pues, se



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

verifica en esta evaluación que el componente Planes de Mejoramiento fue el mejor evaluado con 3,9 debido a que la UEL DABS formuló y concertó con la Contraloría de Bogotá un Plan de Mejoramiento producto del Informe de Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad regular, vigencia 2001, siendo concertado entre los responsables de cada área, dicho Plan fue puesto en marcha y evaluado por la Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana.

Por su parte los demás componentes obtuvieron nota sobre 3.0 y 3.3 respectivamente otorgados para Comité de Coordinación de Control Interno y Seguimiento.

4.2.5. UEL DAACD

La UEL del DAACD obtuvo una calificación de 3.4 de ponderación buena de riesgo mediano, valoración que es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y de sus componentes.

Aunque si bien se han corregido algunos puntos, la estructura de la UEL del DAACD no permite que las actividades y funciones se realicen de manera más oportuna, ágil y eficiente.

4.2.5.1 *Ambiente de Control*

Efectuada la calificación a esta fase, se obtuvo una calificación de 3.9, equivalente a una ponderación buena, con Riesgo Mediano. Dado que se encuentra institucionalizado el Código de ética y existe responsabilidad de cada uno de los funcionarios para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno. En general se puede observar que todos los componentes de esta Fase tales como: Principios y Valores, Compromiso de la alta Dirección y Cultura del Autocontrol, obtuvieron una nota de 4,0 excepto el componente Cultura del Diálogo que llegó a 3.6.

4.2.5.2 *Administración del Riesgo*

En esta fase se obtuvo una calificación de 2,8 se ubica en una Ponderación Regular, de Mediano Riesgo, no se ha implementado el mapa de riesgos de tal forma que permita identificar las debilidades y amenazas que impiden el normal funcionamiento de cada una de las áreas de la UEL, actualmente se encuentra en la etapa de la valoración de riesgos en cada una de las áreas las cuales fueron entregadas al DAACD quienes elaboraran el mapa de riesgos de la entidad.

Los componentes que hacen parte integral de esta Fase son Valoración de Riesgos, Manejo de Riesgos y Monitoreo de los mismos. De conformidad con lo



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

establecido durante la evaluación se puede determinar que el componente con más baja nota fue el monitoreo de riesgos con nota de 2.5, mientras que los dos componentes restantes obtuvieron una nota igual de 3.0.

4.2.5.3. Operacionalización de los Elementos

La calificación de esta fase es de 3.3, equivalente a una ponderación buena y un riesgo Mediano. Se verifica en esta fase que existen claras líneas de autoridad en los distintos niveles de organización, se identifican buenos canales de comunicación horizontal entre los funcionarios, la entidad cuenta con un Plan de Acción para el seguimiento de las acciones programadas, tiene identificado procesos y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos misionales, existe una planta de personal actualizada con cargos discriminados, el archivo es documental y sistematizado, los funcionarios cuentan con programas de capacitación por parte del DAACD, entre otros aspectos positivos.

Hacen parte de esta fase los Componentes Esquema Organizacional, Planeación, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano, Sistemas de Información, Democratización de la Administración Pública y Mecanismos de Verificación y Evaluación. Es importante destacar que el componente Planeación fue evaluado con 4.0, siendo la nota más alta de la fase, en contraste con los Sistemas de Información que apenas llegó a 2.9 toda vez que la información institucional es procesada por métodos manuales como libros radicadores y de sistemas.

4.2.5.4 Documentación.

Siendo una fase que permite medir la gestión realizada a través de la confrontación de documentos y disposiciones actualizadas, obtuvo una calificación de 3.2, ponderación buena, Riesgo Mediano.

Los componentes Memoria Institucional, evaluado con la menor nota de toda la fase, y que fue igual a 2.5; Manuales y Normas y disposiciones internas, la más alta nota de toda la fase equivalente a 4.0, hacen parte de esta fase.

4.2.5.5. Retroalimentación

Obtuvo una calificación de 3.7 considerada como buena con riesgo mediano, existe un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del DAACD el cual se reúne periódicamente y del cual hace parte el Director de la UEL, se han elaborado Planes de Mejoramiento con la Contraloría y con el DAACD, a los cuales se les ha hecho seguimiento.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ. D.C.

Los componentes que integran esta fase son Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Seguimiento que fueron evaluados con 3.6 mientras que Planes de mejoramiento alcanzó el 4.0 final.

4.2.6 UEL ACUEDUCTO

La evaluación adelantada al Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutiva Local de la UEL de la EAAB, a través del análisis de las fases: Ambiente de Control, Administración del Riesgo, Operacionalización de los Elementos, Documentación y de Retroalimentación, siguiendo la metodología se realizaron entrevistas en las que se aplicaron los cuestionarios, se verificaron en la fuente aquellos documentos que constituyen Prueba documental de la respuesta, se examinaron los documentos soporte y en mesa de trabajo el equipo calificó por área y se consolidó el desempeño de los responsables, con el animo de comprometer a la alta Dirección en un plan de mejoramiento a corto plazo y en la cual obtuvo una calificación de 2.12, con ponderación regular y riesgo mediano, valoración que es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y de sus componentes.

Conforme a lo anterior, el SCI de la UEL-EAAB no ofrece la calidad y confiabilidad suficiente que dé seguridad razonable para el cumplimiento de su misión institucional, se observa que los tiempos para la priorización y viabilización son demasiado extensos, adicional a esto hay carencia de mecanismos efectivos para garantizar la debida evaluación y el seguimiento oportuno de metas y objetivos propuestos en el plan de acción, se detectó una falta de compromiso de la alta dirección para dinamizar y agilizar el nuevo contrato que diera continuidad a las actividades de la UEL.

4.2.6.1. Ambiente de Control

En esta Fase se obtuvo una calificación de 1.77 con ponderación mala y riesgo alto, teniendo en cuenta que se hizo seguimiento en toda la etapa de la auditoría a la contratación el equipo auditor encontró que desde el 3 de febrero a la fecha del presente informe no existió UEL-EAAB como tal, debido a que el contrato de consultoría con la Firma Interproyectos expiró y no se ha suscrito un nuevo contrato.

A partir del 11 de febrero del año en curso se inició la auditoría a la contratación UEL-EAAB, y se verificó que no habían funcionarios por la situación antes expuesta y una empleada de Interproyectos Limitada era la encargada de suministrar la información requerida y que no obstante no se había suscrito un contrato; esta persona prestó toda la colaboración que estuvo a su alcance; razón



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

por la cual podemos concluir que no se dio continuidad a una verdadera cultura de dialogo y autocontrol, y que a pesar de que en la empresa existe un Código de Etica, la falta de previsión y planeación sobre la

necesidad de tener funcionando la UEL con la permanencia requerida, esta alta rotación de funcionarios conlleva a que se estén socializando continuamente los principios éticos y valores institucionales.

4.2.6.2. Administración del Riesgo

Esta Fase obtuvo una Calificación de 1.6, que se ubica en una ponderación mala, con riesgo alto, por cuanto la no identificación de los riesgos de la UEL, no le permitieron plasmar y diseñar un mapa de riesgos que le hubieran permitido minimizar o atenuar la situación actual, con estrategias para medir estos niveles y establecer el impacto y la frecuencia de los mismos, de ahí la vulnerabilidad a la que esta expuesta la entidad.

4.2.6.3. Operacionalización de los Elementos

La calificación de esta Fase es de 2.28, ponderación regular y medio mediano.

La falta de una política clara por parte de la administración respecto de los derroteros de la UEL, impidió que en el desarrollo de la auditoría se pudiera medir la coordinación entre las áreas de la UEL, al limitarse el suministro de información a una sola funcionaria, prácticamente las actividades se centraban en el Director de la UEL y al no existir una oficina central la información se dispersaba en las gerencias zonales o en otras dependencias de la EAAB, perdiendo la UEL toda la autonomía con que contaba antes de terminarse el contrato con la firma Interproyectos Limitada; todo esto se traduce en una deficiente planeación y en una falta de optimización de la gestión y por ende de los recursos puestos a disposición de la UEL, al no existir una organización definida, que determine con eficiencia y oportunidad los procesos de viabilización y priorización de los proyectos, la organización no esta acorde con los cometidos y metas institucionales.

4.2.6.4. Documentación

Esta obtuvo una calificación de 2.6 con ponderación regular y riesgo mediano.

Aunque la documentación que maneja la UEL-EAAB se encuentra debidamente conservada y archivada esta no fue puesta a disposición del equipo auditor con la oportunidad requerida en especial por que en la parte de contratos la información



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

fue guardada en cajas de cartón por parte de la Firma Interproyectos Limitada, para ser inventariada y entregada a la EAAB.

4.2.6.5. Retroalimentación

Obtuvo una calificación de 2.36 considerada como regular con riesgo mediano.

En la UEL-EAAB se venían adelantado las actividades acorde a una programación, conforme a los parámetros, directrices y normas de contratación de la empresa, pero la falta de planeación y gestión de la alta dirección, permitió detectar que a la fecha del presente informe todavía no se haya definido el futuro de la UEL lo que obligó a replantear y redireccionar todo el proceso de viabilización y priorización de los proyectos, subsumiendo estas funciones las cinco (5) gerencias zonales que funcionan en la EAAB dificultando por ende el seguimiento a los diferentes procesos por la disgregación de tareas. En esta evaluación final al SCI el equipo auditor no pudo medir el proceso o fortalecimiento de la cultura del auto control al no contar con funcionarios que permitieran establecer un indicador y pronunciarnos con fundamento sobre este aspecto.

4.2.7 UEL SALUD

Realizada la evaluación al Sistema de Control Interno en las áreas de la Secretaría de Salud relacionadas directamente con la UEL, tales como Dirección Administrativa, Dirección de Servicios, Presupuestal, Financiera, Oficina Jurídica, Contratación y de Coordinación, se obtuvo una calificación de 2.98 con un nivel de riesgo mediano y ponderación regular, con mayor debilidad en la fase Administración del Riesgo y con fortaleza en la fase de Documentación.

En cuanto a la calidad y eficiencia, nivel de confianza y funcionalidad del Sistema de Control Interno de la UEL Salud, se considera aceptable como instrumento de gestión que garantiza de forma razonable el logro de las metas y objetivos institucionales de manera eficaz y eficiente, sin embargo es notoria la falta de celeridad en el proceso de viabilización y contratación, motivado en gran parte por la falta de coordinación entre las partes involucradas en el proceso (UEL y Fondos de Desarrollo Local).

4.2.7.1. Ambiente de Control

El promedio obtenido de las áreas evaluadas de la fase es de 3.07 con la calificación más baja de las áreas de Administrativa, Presupuesto y Desarrollo de Servicio. En esta fase se concluye que los contratistas a cargo del área de la UEL no tienen conocimiento de los principios y valores de la Secretaría de Salud y la coordinación no realiza labores de difusión e interiorización del Código de Ética.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

El componente Cultura del Diálogo alcanzó la más alta nota en toda la fase llegando a 3.2 en tanto que el componente Principios y Valores obtuvo 2.76 toda vez que la mayoría de los responsables de las áreas desconocen el Código de Ética de la entidad, hecho que se considera fundamental dentro del nuevo contexto de la administración pública.

Hacen parte de esta fase igualmente los componentes Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección y Cultura de Autocontrol, cuya evaluación se encuentra dentro del rango de tres.

4.2.7.2. Administración del Riesgo

Esta fase obtuvo una calificación de 2.68 con una ponderación REGULAR, lo que indica que no se están realizando actividades para minimizar los riesgos de la organización, es fundamental que la administración determine cuidadosamente los riesgos y tome las acciones del caso para administrarlos.

Los componentes que hacen parte de esta fase se pueden identificar como: Valoración del riesgo cuya nota fue la más baja de toda la fase, llegando a una nota 2.52, mientras que el componente Manejo del Riesgo llegó a 2.79. Es necesario llamar la atención en esta fase, toda vez que hecha la evaluación general ninguno de sus componentes alcanzó una ponderación buena.

4.2.7.3. Operacionalización de los Elementos

Esta fase obtuvo una calificación de 2.65 cifra que establece una ponderación de regular con riesgo mediano, teniendo en las áreas administrativa, Presupuesto y contratación las calificaciones más bajas de la evaluación.

Los diferentes elementos que lo componen se pueden mejorar con una mayor articulación e interrelación, la fase que estimamos más importante y considerada como mínima que debe tener una organización para fortalecer el Sistema de Control Interno.

Esta Fase tiene al igual que la anterior evaluada, obtienen calificaciones muy bajas en promedio, siendo Planeación el componente con una mayor calificación llegando tan solo a 2.41 mientras que el más alto de toda la fase fue Democratización de la Administración Pública con 2.88.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Hacen parte además de esta fase los componentes: Esquema Organizacional, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano, Sistemas de Información y Mecanismos de Verificación y Evaluación.

La administración no tiene implementadas suficientes herramientas de auto evaluación con la elaboración de los indicadores de desempeño y de gestión y la aplicación de metodologías que sirvan como herramientas administrativas para ejecutar acciones de mejoramiento que redunden en la consecución de los resultados.

4.2.7.4. Documentación

Esta fase obtuvo una calificación de 3.18 con una ponderación considerada como buena con un mayor valor en las áreas de Desarrollo del Servicio y Jurídica que obtuvieron una calificación de 3.92 y 3.77 respectivamente que le dan un peso significativo a la calificación. Sin embargo se encuentran observaciones en el manejo de las carpetas de contratación en especial en los contratos de interventoría los cuales en su gran mayoría no se encuentran debidamente foliados.

Es fundamental que cualquier actividad se materialice en la documentación y que toda la descripción quede registrada por escrito. Los manuales de funciones y procedimientos no tienen total difusión, los documentos de planeación, esquema de la organización, normas, principios y valores deben ser transmitidos de manera escrita a los funcionarios, los contratistas que laboran en la UEL y la comunidad en general.

El componente memoria institucional obtuvo la nota más alta de la fase llegando a 3.45, mientras que el componente manuales tan solo obtuvo 2.70 porque éstos se encuentran desactualizados y no son conocidos por todos los funcionarios. Igualmente el componente Normas y disposiciones internas hacen parte de la fase y está dentro de los parámetros de evaluación.

4.2.7.5. Retroalimentación

La fase de retroalimentación obtuvo una calificación de 3.34 con una ponderación de buena. Se deduce que las observaciones y recomendaciones realizadas en la Evaluación del Control Interno, se han tratado de corregir; los responsables de las áreas están interesados en solucionar los inconvenientes y hay preocupación por parte de la administración en tomar acciones para implementar los correctivos.

El Comité de Coordinación de Control Interno deberá proponer mecanismos para incrementar la gestión como los planes de mejoramiento continuo y los convenios



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

de desempeño, con el propósito de que sea adecuado el funcionamiento del control interno. Servirá además como mecanismo de seguimiento que fortalecerá la cultura del autocontrol.

Los componentes seguimiento con 3.70 y Comité de Coordinación de Control Interno con 3.00 son las notas más altas y bajas de evaluación de la fase, mientras que el componente Planes de Mejoramiento se encuentra igualmente dentro del promedio de la fase.

4.2.8 UEL IDR D

La UEL IDR D obtuvo una calificación general de 2.17, luego de evaluados sus fases y componentes este resultado indica que la calidad del Sistema de Control Interno presenta serias deficiencias, situándose dentro del rango regular con un riesgo medio. La situación señalada es susceptible de mejorar en la medida en que se adopten correctivos que subsanen los vacíos establecidos en cada una de las siguientes fases y componentes:

4.2.8.1 Ambiente de Control

Esta fase contempla la forma de ser y operar del Jefe de la Unidad Ejecutiva Local y de su equipo de trabajo, respecto a su actitud y compromiso con el Sistema de Control Interno, se obtuvo una calificación de 2.48, con ponderación regular y riesgo mediano, debido a que no se tienen institucionalizados los principios y valores que permitan lograr la misión corporativa, en contravención de la Directiva Presidencial No. 09 de 1999 y el Decreto 1537 de 2001. Se observa además que cada uno de los servidores públicos en su diario trabajo conoce y aplica conductas éticas y valores inherentes a la función pública de manera individual.

Los componentes de esta fase son Principios y Valores de la Institución cuya nota apenas alcanzó 1,92 básicamente porque la UEL IDR D no ha establecido formalmente el Código de Ética, donde se institucionalicen los principios y valores con que deben actuar los servidores públicos y que deben ser difundidos al interior de la dependencia y seguidos con el fin de fortalecer la gestión de la dependencia.

Por su parte la cultura del diálogo es el componente mejor evaluado de esta fase y alcanzó una nota de 3,08 toda vez que cada coordinación maneja su información de manera independiente y no integral. Los componentes de Cultura del autocontrol y Compromiso de la alta dirección estuvieron con notas por debajo de 3,0 algo preocupante en esta fase.

4.2.8.2. Administración del Riesgo



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

El proceso de identificación por parte de los Directivos y Funcionarios de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales no se ha realizado de manera formal. Los riesgos deben ser identificados en matrices de manera que se puedan detectar áreas, procesos o actividades críticas o de mayor vulnerabilidad con el fin de mitigar y controlarlos en forma permanente.

El no identificar sus propios riesgos, tal como lo ordena la Ley 87 de 1993, artículo 2º. Literal f, y el Decreto 1537 de 2001 en su artículo 4º., ni establecer una escala de valoración y mitigación, lo coloca en un nivel muy bajo en la previsión y superación de posibles debilidades de tipo administrativo y de gestión. En este orden de ideas la calificación es de 1.13 con ponderación mala con un alto nivel de riesgo.

Cabe mencionar que esta UEL tiene un deficiente desempeño en el tema de la administración de riesgos pues son casi nulos los mecanismos de valoración y manejo del riesgo, algo que debe ser profundamente rediseñado en el Plan de Mejoramiento Continuo.

4.2.8.3 Operacionalización

La calificación de esta fase es 2.40 con ponderación regular y riesgo mediano, motivado por la carencia y deficiente socialización de los manuales de procedimientos, como instrumento que garantice el cumplimiento de procesos institucionales, así mismo no se han formalizado el Plan Estratégico, de Acción e Indicativo, vulnerando lo preceptuado en el artículo 4º. de la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001 en sus artículos 1º. y 2º. Con lo anterior se genera ineficiencia en los procesos misionales y se dificulta el control y seguimiento a los procesos y procedimientos establecidos en la UEL.

En este orden de ideas los componentes fueron evaluados de conformidad con las carencias ya mencionadas, pudiéndose establecer finalmente que el componente Mecanismos de Verificación y evaluación y sus subcomponentes alcanzaron una nota de 1.92, la más baja de toda la fase, en tanto que el Desarrollo del Talento Humano fue el que mejor nota obtuvo ubicándose en 3.27.

4.2.8.3 Documentación

Al verificar la manera como se encuentran establecidos y operando los sistemas de información, es decir los archivos, la generación de informes, los reportes y demás elementos que garanticen la seguridad y eficacia de la memoria institucional de la organización, se observó que no se utilizan adecuadamente, ni se tienen en cuenta al momento de la toma de decisiones. Por lo anterior, el



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

componente presenta una calificación de 2.59 ponderación regular con un riesgo mediano.

En esta UEL, los manuales de funciones no se han estructurado adecuadamente por lo que es menester hacer un llamado general. Así las cosas se verifica que en el componente manuales la UEL-IDRD obtuvo una calificación de 1.56, la más baja de toda la fase; en tanto que el componente Memoria Institucional fue el más alto alcanzando 3.25.

4.2.8.4 Retroalimentación

En esta fase se estableció una calificación de 2.25 ponderación regular con riesgo mediano, lo anterior debido a que la UEL-IDRD no posee Comité de Coordinación del SCI, a pesar de que la responsabilidad recae en el Jefe de la Unida Ejecutiva Local. Existe Plan de Mejoramiento concertado con la Contraloría de Bogotá sobre su cumplimiento no hay plena conciencia tanto de la dirección como de los funcionarios.

Las notas de los componentes de esta fase son idénticas y se ubican en 2.25.

4.2.9 UEL IDCT

La UEL del IDCT obtuvo una calificación de 3.35 de ponderación buena de mediano riesgo, valoración que es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y de sus componentes especialmente la que tiene que ver con la Administración del Riesgo.

Aunque se ha incrementado un método para hacer más ágil el modelo la UEL del IDCT no cuenta con el personal necesario para atender la necesidad de las 20 localidades. Existe una política institucional de la revisión y actualización permanente de los procesos, para buscar de esta manera elevar la eficiencia y efectividad así como el logro de los objetivos institucionales.

4.2.9.1 Ambiente de Control

La calificación total que obtuvo la UEL-IDCT en esta fase fue de 3.4 ubicándose en el límite bueno con un nivel de mediano riesgo, por cuanto no se ha socializado el Código de Ética y valores a todos los funcionarios ni ha adoptado el reglamento de ética institucional.

En esta fase los componentes que tuvieron una evaluación mayor fueron cultura del diálogo y cultura del autocontrol, en tanto que los componentes Principios y Valores de la Institución y Compromiso de la Alta Dirección rebajaron la nota final



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

ponderada.

De acuerdo a lo consignado, se conceptúa por parte del equipo auditor que el concepto de autocontrol esta interiorizado por los funcionarios adscritos a la UEL-IDCT.

Por otra parte se observó durante la Auditoría que existe buena comunicación entre los funcionarios y cada uno propende por hacerle seguimiento a sus propias actividades.

4.2.9.2 Administración del Riesgo

El nivel directivo tiene la responsabilidad de definir el plan de riesgo y de proyectar acciones tendientes a contrarrestar las causas internas y externas de mayor vulnerabilidad que puedan afectar a los integrantes de una organización. En este orden de ideas, la administración adelantó conversaciones con los alcaldes locales y la UEL, con el fin de efectuar diligencias y reportar las novedades contractuales para así poder identificar los riesgos.

La calificación total que obtuvo la UEL IDCT en esta fase fue de 2.5 ubicándose en el límite regular de mediano riesgo, por cuanto no se realizó el levantamiento del mapa de riesgo, solamente se discute en las reuniones pero no se ha formalizado en la UEL, a la fecha no se ha establecido una estructura del riesgo global que identifique los factores internos y externos que generan estos aspectos.

Los tres componentes que hacen parte de esta fase obtuvieron la misma calificación lo que implica que la UEL- IDCT no tiene un plan de manejo de riesgos, hecho que debe contemplarse en el Plan de Mejoramiento que deberá ser suscrito.

4.2.9.3 Operacionalización de los Elementos

La calificación total que obtuvo el UEL IDCT en esta fase fue de 3.3 ubicándose en el límite bueno con un nivel de mediano riesgo, por cuanto no existen sistemas de información que operen integralmente, situación que ha hecho que la estructura de la organización no se encuentre articulada e interrelacionada en todo su esquema organizacional que permita el desarrollo y control oportuno de las actividades ejecutadas por la misma.

En cuanto al Esquema Organizacional, uno de los componentes de esta fase, es necesario manifestar que a pesar de que existen líneas de autoridad definidas en el organigrama dentro de la UEL-IDCT se observó que cada área responde a las funciones asignadas, se identifican buenos canales de comunicación horizontal



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

entre los funcionarios, es insuficiente el recurso humano para cumplir cabalmente la misión institucional y la cobertura de las 20 localidades, la Directora de la UEL trata de optimizar el recurso humano; no obstante la calificación de este componente fue de 3.6.

En el desarrollo evaluativo de esta fase se evidenció que la mayoría de sus componentes obtuvo notas entre 3.0 y 3.7, siendo tan solo el componente Sistemas de Información el que recibió la menor calificación llegando a 2.9, debido a que la mayor parte de la información es tratada en sistemas independientes limitándose al manejo de WORD y EXCEL de forma no integrada, las cuales si bien es cierto son funcionales no tienen ningún tipo de interfase como tampoco sitio alterno externo para salvaguardar las copias de seguridad, originando riesgos en la calidad y oportunidad de la información.

4.2.9.4. Documentación

La calificación total que obtuvo la UEL IDCT en esta fase fue de 3.7 ubicándose en el límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo. Sus componentes Memoria Institucional y Normas y disposiciones alcanzaron notas en promedio 3.6 frente al componente manuales que llegó 4.0 que permite inferir un adecuado rol de trabajo puesto que los procesos y procedimientos están adecuadamente establecidos.

4.2.9.5. Retroalimentación

La calificación total que obtuvo la UEL-IDCT en esta fase fue de 3.8 ubicándose en el límite Bueno con un nivel de Mediano Riesgo.

En cuanto al componente Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, es importante rescatar que el acompañamiento, coordinación y asesoría del Comité de control interno es permanente y a que toda actividad que se realiza tiene el visto Bueno del Coordinado por el Asesor de Control Interno del Instituto.

Se evidenció compromiso y cumplimiento regular de las reuniones periódicas establecidas por la alta dirección para operacionalizar sus funciones, dinamizar sus acciones y realizar seguimiento oportuno a las decisiones tomadas.

De otra parte, los componentes Planes de Mejoramiento y Seguimiento obtuvieron una calificación igual de 3.8 ya que existe el Plan de Mejoramiento firmado con la Contraloría de Bogotá, el cual fue debidamente concertado con el fin de obtener un mejoramiento continuo de la gestión, de igual manera la UEL tiene definidas variables de seguimiento para evaluar el grado de cumplimiento como indicadores y a la vez la oficina de asuntos locales de la Secretaría de Gobierno hace seguimiento de las actividades en los comités del cual hace parte el Director de la



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

UEL.

4.2.10 UEL GOBIERNO.

La evaluación adelantada al Sistema de Control Interno de la Unidad Ejecutiva Local UEL Gobierno, arroja una calificación ponderada de 3.26 clasificándose como buena con un nivel de riesgo mediano.

Por lo anterior, la administración deberá considerar cada una de las deficiencias que a continuación se plantean, en aras de contemplar las acciones pertinentes.

4.2.10.1. *Ambiente de Control*

Realizada la evaluación de esta fase se obtuvo una calificación ponderada de 3.76 valor que la ubica como buena con un riesgo mediano, como resultado del promedio de los componentes calificados.

Hacen Parte de esta fase los componentes Principios y Valores Institucionales, compromiso y respaldo de la dirección, Cultura del Autocontrol y Cultura del dialogo, cuya nota final de 4.44, es la más alta de toda la fase; circunstancia que sumada a la percepción del grupo auditor, evidencia una comunicación oportuna y efectiva de doble vía, que facilita el crecimiento personal y de la dependencia, tanto al interior como al exterior de la misma.

4.2.10.2. *Administración del Riesgo*

Realizada la evaluación de esta fase se obtuvo una calificación ponderada de 2.39 valor que la ubica como mala con un riesgo alto, como resultado del promedio de los componentes calificados.

Esta fase importante cuando se habla de la nueva tendencia de la administración pública denominada Administración de Riesgo, y cuyos componentes Valoración, manejo y monitoreo del riesgo, fueron evaluados siendo valoración del riesgo la nota más elevada de la fase, llegando a 2.91 mientras que el componente manejo de los riesgos fue la más baja con una nota de 1.95 la más baja de toda la fase y la evolución total del SCI.

4.2.10.3 *Operacionalización de los Elementos*

Esta fase obtuvo una nota ponderada de 3.31, que la ubica en el nivel de riesgo mediano y ponderación buena, lo que se refleja en la evaluación de sus distintos componentes tales como: esquema organizacional, Planeación, desarrollo del



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

talento humano, sistemas de información, democratización de la información, Mecanismos de verificación y evaluación.

Es importante manifestar que frente a la evaluación comparada de las demás Uel's el componente Planeación obtuvo una nota de 4,00, la más alta de todas; no obstante, en contraste el componente Democratización de la Administración Pública obtuvo una nota ponderada de 2,62.

4.2.10.4. Documentación

Esta fase obtuvo una nota final de 2.87 que es el promedio ponderado de los componentes, y que ubica esta fase en particular en un riesgo mediano y una ponderación baja.

Los componentes que hacen parte de esta fase son memoria institucional, cuya nota de 3.50 es la más alta de la fase, Normas y disposiciones internas y manuales cuya nota de 2,25 fue la más baja de la fase.

Es importante destacar que esta fase de documentación y sus distintos componentes hacen parte importante de la gestión de la UEL, por lo que su nota baja es algo que se debe tener en cuenta la momento de realizar el Plan de Mejoramiento.

4.2.10.5. Retroalimentación

La nota final de esta fase fue la más alta de toda la evaluación del SCI, y llegó a 4,00 y una ponderación alta y un nivel de riesgo mediano. El resultado de esta fase obedece a que su componente Plan de mejoramiento obtuvo una nota de 4.11, mientras que Seguimiento fue el componente evaluado con 3.89.

Es importante decir que en cuanto al componente Planes de Mejoramiento, La Unidad Ejecutiva Local estableció un plan de mejoramiento para corregir las desviaciones y problemas encontrados en la dependencia, tomando como insumo las observaciones efectuadas por la Contraloría Distrital, compromiso de mejoramiento que se plasmó en documento enviado al Director de Desarrollo Local y Participación Ciudadana en el año anterior (Enero 31 de 2002). En desarrollo del mismo, se reglamentaron los procedimientos de viabilización jurídica, técnica y financiera para la UEL.

4.2.11 UEL EDUCACION

Realizada la evaluación del Sistema de Control Interno de la UEL-EDUCACIÓN, la cual arrojó una calificación 3.0, que la ubica con una ponderación regular con



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

riesgo mediano, se puede concluir que los procesos en la organización presentan una eficiencia y eficacia mediana, en especial por la carencia del acompañamiento y seguimiento que debe realizar la Oficina Coordinadora de Control Interno de la Secretaría de Educación, la no reglamentación de los manuales de procedimientos diseñados por la UEL, así como las debilidades en la celeridad del proceso de viabilidad de los proyectos de inversión en la coordinación con los Fondos de Desarrollo Local. Esta calificación es susceptible de mejorar en la medida en que se tomen correctivos en cada una de sus fases y componentes.

4.2.11.1. Ambiente de Control

La UEL obtuvo una calificación con 3.3 una vez evaluada la fase, ubicándose con una ponderación BUENA con riesgo MEDIANO.

En la evaluación de sus componentes se observa que no existe una apropiada socialización del Código de Ética adoptado para la Secretaría de Educación mediante Resolución No 2343 de agosto 14 de 2002. Se destaca la existencia de la cultura de diálogo, ya que presenta una comunicación efectiva y en doble vía entre los funcionarios de la UEL y la Alta Dirección.

Es importante decir que el componente Cultura del Diálogo obtuvo una excelente calificación y llegó a 4.5 en contraste con el componente Principios y Valores que obtuvo apenas 2.6. Hacen parte de esta fase igualmente los componentes, Compromiso y respaldo de la Alta Dirección y Cultura de Autocontrol, cuyos promedios están dentro del promedio de la fase.

4.2.11.2. Administración del Riesgo

Una vez evaluada esta fase arrojó como resultado una calificación de 2.9. REGULAR con mediano RIESGO.

La identificación de las amenazas internas y externas que pueden impedir el cumplimiento de sus objetivos misionales están identificadas en la UEL-EDUCACIÓN, dichos riesgos están consignados en un Mapa de Riesgos que cubre cinco procesos a saber: Formulación y Viabilización de Proyectos, Selección y Contratación, Financiera, Seguimiento y Trámites y Procedimientos. En dicho Mapa se determina el factor de riesgo, descripción del riesgo, posibles consecuencias, su ponderación y el Plan de acción a seguir. Sin embargo no se realiza en forma periódica la valoración de dichos riesgos, así como su monitoreo permanente, sumado a lo anterior la Oficina Coordinadora del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Educación no realizó seguimiento a dicho Plan de Riesgo durante la vigencia 2002



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

Hacen parte de esta fase: Valoración de Riesgos y Monitoreo cuyas notas fueron de 2.8 mientras que el Manejo de Riesgos obtuvo la mayor nota con 3.2.

4.2.11.3. Operacionalización de los Elementos

Evaluada la fase se obtuvo una calificación de 3.0. Ponderación REGULAR, con mediano RIESGO. Esta fase corresponde a la interrelación de los elementos del Esquema Organizacional, Planeación, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano, Sistemas de Información y Mecanismos de Verificación y Evaluación. La UEL posee una estructura acorde con sus labores, es dúctil y se adapta con facilidad a los cambios internos o externos, más adolece de mecanismos formales de verificación y evaluación de los diferentes procesos a su cargo, así mismo de esquemas destinados a facilitar al ciudadano información sobre las actividades que ejecutará la entidad, pese a que la Secretaría de Educación, posee una página WEB. Es necesario promover mecanismos por parte de la UEL, para posibilitar una participación real y efectiva por parte del ciudadano, que puede ser conjunta con los Fondos de Desarrollo Local.

Se puede observar en esta fase una diferencia entre algunos de sus componentes siendo Sistemas de Información la calificación más alta de la fase con 4.4, mientras que el componente Mecanismos de Verificación y Evaluación obtuvo una calificación de 1.7 básicamente porque se constató que la Oficina de Control Interno no ha realizado acciones para fomentar el autocontrol, ni ha asesorado a la Coordinación en la continuidad del proceso administrativo como un proceso de retroalimentación y de mejoramiento. La UEL-EDUCACIÓN no ha diseñado mecanismos de verificación y evaluación con el fin de fomentar la autoevaluación como son indicadores de desempeño, tableros de control, hojas de verificación entre otros.

Debe destacarse que hacen parte de esta fase el Esquema Organizacional, Planeación, Procesos y Procedimientos, Desarrollo del Talento Humano y Democratización de la Administración Pública.

4.2.11.4. Documentación

Evaluada esta fase recibe una calificación de 3.3 ponderación BUENA con riesgo MEDIANO. La UEL dispone de documentos y conserva las normas necesarias para su funcionamiento, al tiempo que las difunde y las aplica, sin embargo no se encuentran reglamentados los manuales de procedimientos propios. Lo anterior hace que los funcionarios carezcan de las herramientas administrativas para adelantar adecuadamente sus funciones y se genera ineficiencia en el desarrollo de las actividades.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

El componente manuales obtuvo la nota más baja de la fase con 2,2 mientras que el componente Memoria Institucional presentó una calificación de 3.9, toda vez que se encontró la documentación debidamente conservada, manejada en forma formal, sin embargo es necesario que se diseñen mecanismos en el caso de préstamo o traslado de documentos a otras dependencias de la Secretaría de Educación.

4.2.11 5. Retroalimentación

Evaluada la fase se califica con 2.6, ponderación regular con riesgo mediano. Los funcionarios de la UEL se reúnen el primer día hábil de cada semana con el propósito de hacer seguimiento a las actividades programadas, más no existen actas de tales reuniones. Se evidenció que no hay acompañamiento por parte de la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaría de Educación. Igualmente no se encontraron planes de mejoramiento y seguimiento sobre las observaciones formuladas por los entes de control. Lo anterior vulnera la Ley 87 de 1993 en su artículo 6º. 8º. 9º y el 3º, del Decreto 1537 de 2001.

Los componentes de esta fase son Planes de mejoramiento cuya calificación fue 2,0, Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno con calificación de 2,1 mientras que Seguimiento obtuvo nota de 3,7 constituyéndose en la nota más alta de la fase.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

4.3 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación es determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a 31 de diciembre de 2002. Igualmente medir el cumplimiento del Plan General de Contabilidad Pública, como resultado de esta evaluación se evidenciaron los siguientes hallazgos:

4.3.1 Elementos devolutivos en servicio

Se registro en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2002, el valor de \$1.776.7 millones, equivalentes al 5% dentro del total de los activos, de los cuales en el almacén aparecen registrados \$67.9 millones como faltantes y \$166.0 millones como sobrantes, de igual manera se registro en la cuenta de Bienes Entregados a Terceros de los Estados Contables a 31 de Diciembre de 2002, el valor de \$4.889.3 millones, equivalentes al 13% dentro del total de los activos, de los cuales 1.119.8 millones corresponden a faltantes y \$1.246.3 millones son sobrantes. La falta de depuración de cifras por parte del -FDLCB, entre sobrantes y faltantes antes de presentar la información financiera incumple lo establecido en el numeral 1.1.3.4. de la Resolución 400 del 1° de Diciembre de 2000, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a conciliación y confrontación con las existencias y obligaciones reales, situación que genera incertidumbre sobre la razonabilidad de los registros contables reflejados en los Estados Contables

Respuesta del FDLCB: " Su afirmación no es cierta por cuanto ya se realizaron las conciliaciones entre sobrantes y faltantes pero únicamente se pueden cruzar elementos que pertenezcan al mismo centro, no es procedente cruzar sobrantes entre centros diferentes como ocurrió en la mayoría de los casos esto se deja para que la administración tome las medidas pertinentes en cuanto a esto creando responsabilidades fiscales a los comodatarios si es el caso".

Analizada la respuesta dada por el FDLCB, esta no es satisfactoria por cuanto se evidencio mediante reportes del programa Winsaf, de la existencia de faltantes y sobrantes los cuales se encuentran en proceso de depuración por parte del área de almacén, por tal razón se configura el Hallazgo Administrativo el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento

4.3.2 Inventarios físicos valorizados

El FDLCB, no realizó el recuento, levantamiento y valoración de los Inventarios físicos a 31 de diciembre de 2002, de los activos registrados en los rubros de Bienes de Beneficio y Uso Público a cargo del FDLCB, bienes que ascienden a \$24.8122,5 millones, equivalentes al 70.0% dentro del activo total, de igual manera



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

no se realizaron los inventarios físicos para los activos de la cuenta Obras y Mejoras en Propiedad Ajena, los cuales ascendieron a \$1.789.0 millones, con un 5.0%, de representatividad dentro de los activos totales. En la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público se contabilizó un valor de \$5.266.9 millones, con un 53.47% de participación dentro del mismo activo, los cuales aparecen registrados en forma Globalizada y sin depurar por cada activo, cabe mencionar que esta situación incide en las cuentas de Ajustes por Inflación y Amortizaciones, el cual también registró globalizadamente el valor de \$17.657.4 millones.

La inobservancia de esta obligación legal incumple aspectos contemplados en los literales a y b de la Circular No. 58 del 11 de noviembre de 1998, en concordancia con el numeral 4.10.1.3 de la Resolución No. 01 de 2001, expedida por la Secretaría de Hacienda en lo referente a actas o informes a emitir para formalizar el proceso de toma física de los activos del FDLCB del periodo contable y los numerales 1.2.5.5, 1.2.5.6 y 1.1.3.5 de la Resolución 400 del 1 de Diciembre de 2000, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a los requisitos de la información contable pública en concordancia con la Circular Externa 32 del 14 de enero de 2000, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a depuración de saldos antiguos. En consecuencia no permite identificar en forma individualizada cada activo, generando incertidumbres de cifras reflejadas en los Estados Contables y la razonabilidad de la cuenta.

Dado que la respuesta del FDLCB confirma el Hallazgo Administrativo, este debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento que deberá suscribir el FDLCB, una vez se comunique el presente informe, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 053 de 2001 de la Contraloría de Bogotá.

4.3.3 Multas.

Se evidencio en la Oficina de Asesoría de Obras, multas impuestas por infracciones urbanísticas por valor de \$138.3 millones y multas por Ley 232/1995 por valor de \$101.5 millones, las cuales ya se remitieron a la Oficina de cobro coactivo, para lo de su competencia, por un valor total de \$239.8 millones. Esta cifra no se encuentra registrada en la contabilidad financiera del FDLCB, incumpliendo el numeral 1.2.6.2 de la Resolución Reglamentaria No. 400 de Diciembre de 2000, en lo referente al Principio de Causación de los hechos económicos del FDLCB, que deben registrarse en la Contabilidad Pública. En consecuencia no permite llevar un control contable y financiero a las multas.

Dado que la respuesta del FDLCB confirma el Hallazgo Administrativo, este debe ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento que deberá suscribir el FDLCB, una vez se comunique el presente informe, de acuerdo a lo estipulado en la



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución No. 053 de 2001 de la Contraloría de Bogotá D.C.

4.3.4 Sistema de Control Interno Contable del FDLCB.

Del examen se pudo concluir que el Sistema de Control Interno Contable obtuvo una calificación de Regular ubicándose en un nivel de Riesgo Medio.

Ambiente de Control.

Las deficiencias encontradas en la fase del Ambiente de Control se sintetizan en que los canales de comunicación entre las diferentes áreas que suministran información tanto a nivel interno como externo, (Dirección Distrital de Tesorería, Jurídica, Asesoría de Obras, Unidades Ejecutivas Locales), son deficientes por cuanto existe inoportunidad en sus registros. Lo anterior incumple los parámetros establecidos en los literales e) y d) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, sobre los objetivos que debe seguir la entidad para mejorar sus comunicaciones entre las diferentes áreas.

La oficina de contabilidad no tiene su espacio delimitado sino que es compartida con la oficina de almacén, acarreando acceso a personas no autorizadas.

Administración de Riesgos Contables y Financieros.

La Oficina de Contabilidad del FDLCB, ha identificado los principales riesgos que afectan la calidad de la información financiera y contable, sin embargo no se evidenció fijación de objetivos para identificar factores críticos que coadyuven a su cumplimiento.

La evaluación de los riesgos contables es una responsabilidad de todos los involucrados en el logro de los objetivos, por lo anterior, no se observó acompañamiento, asesoría y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

La ausencia de lo antes mencionado incumple lo reglamentado en el artículo 4 del Decreto 1826 de 1994, en lo referente a la Coordinación y Asesoría por parte de la Oficina de Control Interno.

Actividades de Control Específicas para el Proceso Contable.

Se observaron que los ajustes por inflación revalorizaron los activos en forma exagerada de igual manera se constataron registros globalizados los cuales inciden en la confiabilidad de la información financiera.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Información y Comunicación del Control Interno Contable.

Se evidenció causación de ingresos hasta por más de tres meses después de recaudados por la Secretaría de Hacienda, lo cual incide en la calidad y confiabilidad de la información presentada en los Estados Contables.

La anterior situación incumple con el literal e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, en lo referente a asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Adicionalmente, se puede anotar que la aplicación automatizada del área contable no se encuentra integrada automáticamente con las demás dentro de su género, como a Imacén y presupuesto, sino que se e compilan mediante un disquete que ofrece riesgo en el tratamiento de la información y duplicidad de actividades.

En los Estados Contables a 31 de diciembre de 2002, se detectaron algunas inconsistencias que se subsanaron en la vigencia de 2003. Esto indica falta de comunicación tanto interna como externa, para poder registrar y conciliar oportunamente todos los hechos económicos, financieros y sociales realizados por la Entidad antes de elaborar los Estados Contables de la entidad.

Se incumple de esta manera con el literal e) de artículo 3o. de la ley 87 de 1993 en lo referente a que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

Así mismo, se evidenció que las Notas de carácter general no reflejan aspectos importantes, tales como efectos y cambios significativos en la información contable, limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

En cuanto a las Notas de carácter específico, no se hizo mención a las relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras, valuación de los inmuebles, ajustes por inflación y Amortizaciones. En cuanto a las situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas, a pesar de haber sido presentadas, éstas no revelan los aspectos significativos que permitan un mejor uso y claridad de las cifras registradas en los Estados Contables.

Lo anterior, incumple los numerales 3.5.3.1.3, 3.5.3.1.5, 3.5.3.2.1, 3.5.3.2.2, 3.5.3.2.3 y 3.5.3.2.4 de la Resolución No. 400 de 2000, expedida por la Contaduría General de la Nación, en lo referente a los procedimientos relativos a la



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

presentación de información, de igual manera el numeral 4.9 y 4.10 de la Circular Externa N° 045 del 19 de octubre 2001 expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a la actualización de los avalúos de la totalidad de los bienes inmuebles por efecto del desmonte de los ajustes por inflación y la revelación de estos en notas a los estados contables

Monitoreo y Evaluación del Control Interno Contable

En los análisis a los Estados Contables se constato la ausencia del levantamiento de la toma del inventario físico a los Bienes de Beneficio y Uso Público y obras y mejoras en propiedad ajena, siendo unos rubros representativos dentro del Balance General, como consecuencia no se efectuó conciliación de saldos con los registros contables por las razones antes expuestas.

Las inconsistencias descritas incumplen lo adicionado en el inciso octavo del Numeral 4 de la Circular Externa 048 del 17 de diciembre de 2001, expedida por la Contaduría General de la Nación, en lo referente a la realización periódica de los Inventarios y conciliación de saldos con la Contabilidad

4.3.5.1 Concepto del Sistema de Control Interno Contable.

Las observaciones anteriores demuestran que el Sistema de Control Interno Contable en sus diferentes fases tiene debilidades, que afectan la calidad y oportunidad de los registros presentados en los Estados Contables.

Dado que la administración mediante su respuesta confirma el Hallazgo Administrativo, este debe ser incluido en un Plan de Mejoramiento, una vez sea comunicado el presente informe, de conformidad con lo establecido en la Resolución 053 de 2001, expedida por la Contraloría de Bogotá.

4.4 EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS

4.4.1 Evaluación al Plan de Desarrollo

Para efectos del seguimiento del Plan de Desarrollo se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:

Seguimiento a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 13 de 2000 referente a las funciones y atribuciones del Consejo de Planeación Local fundamentalmente respecto a:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

- Los informes de seguimiento del avance del Plan de Desarrollo Local.
- Recomendaciones sobre la ejecución del plan.
- Organización del Banco de Proyectos local.

Igualmente lo establecido en los artículos 27 y 28 del Acuerdo 13 de 2000, y el artículo 13 Parágrafo 3 del Decreto 449 de 1999, respecto a:

- Los informes de los Alcaldes Locales.
- Las metodologías de Planeación Distrital para la evaluación del Plan de Desarrollo.

Vigilancia ejercida a la ejecución de los contratos de la muestra por parte de las JAL, de acuerdo a lo señalado en el numeral 9º. Artículo 69 del Decreto 1421 de 1993.

Verificación de la inversión presupuestada en el Plan de Desarrollo y su concordancia con el POAI.

Teniendo en cuenta que en el análisis presupuestal realizado en la línea Presupuesto, se establece la asignación y ejecución por objetivos, de acuerdo con el diagnóstico y problemática identificada en la localidad, la evaluación del Plan de Desarrollo, se hará específicamente sobre los sectores:

- EDUCACION
- SALUD
- INFRAESTRUCTURA
- SEGURIDAD
- MEDIO AMBIENTE

Con base en la muestra seleccionada se busco establecer si los proyectos objeto de evaluación, están enmarcados dentro de los Objetivos y Programas del Plan de Desarrollo.

Realizada la evaluación de los proyectos dentro de este marco general, el informe integra la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos, asignación y ejecución presupuestal, avance físico y contratación, evaluación de la cobertura y calidad de los proyectos y evaluación de la gestión ambiental, su grado de avance y la cobertura poblacional, establecida en la formulación del proyecto (Fichas EBI).

Incidencia y pertinencia del proceso de Planeación del Plan de Desarrollo. (Acuerdo 13 de 2000).

4.4.1.1 Evaluación al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local 2002-2004.

El presente documento registra la síntesis integral de la gestión y resultados del Plan de Desarrollo de la localidad de Ciudad Bolívar.

De acuerdo con los resultados de cada uno de las variables evaluadas se presentan las siguientes observaciones:

En cuanto a la formulación, ejecución y seguimiento al Plan de Desarrollo local de Ciudad Bolívar, se evidenció que dicho Plan fue adoptado por la Junta Administradora Local luego de haber cumplido con un proceso de concertación con la comunidad mediante los encuentros ciudadanos y autoridades locales tal como lo establece el Acuerdo 13 del 26 de julio de 2000, "por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital".

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar vigencia 2002-2004 "Localidad para vivir mejor", fue expedido mediante el Acuerdo Local No. 001 de Agosto 29 de 2001.

El Plan aprobado en la localidad de Ciudad Bolívar se ajusta al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C., "Bogotá para vivir todos del mismo lado" expedido mediante el Decreto 440 de junio 1 de 2001.

El Plan local consta de Siete Objetivos: Cultura Ciudadana, Productividad, Justicia Social, Educación, Ambiente, Familia y Niñez y Gestión Pública Admirable, los cuales cuentan con treinta y un programas.

Para la inversión del Plan de Desarrollo de la localidad en la vigencia 2002-2004, se contemplaron recursos por un total de \$57.673,9 millones.

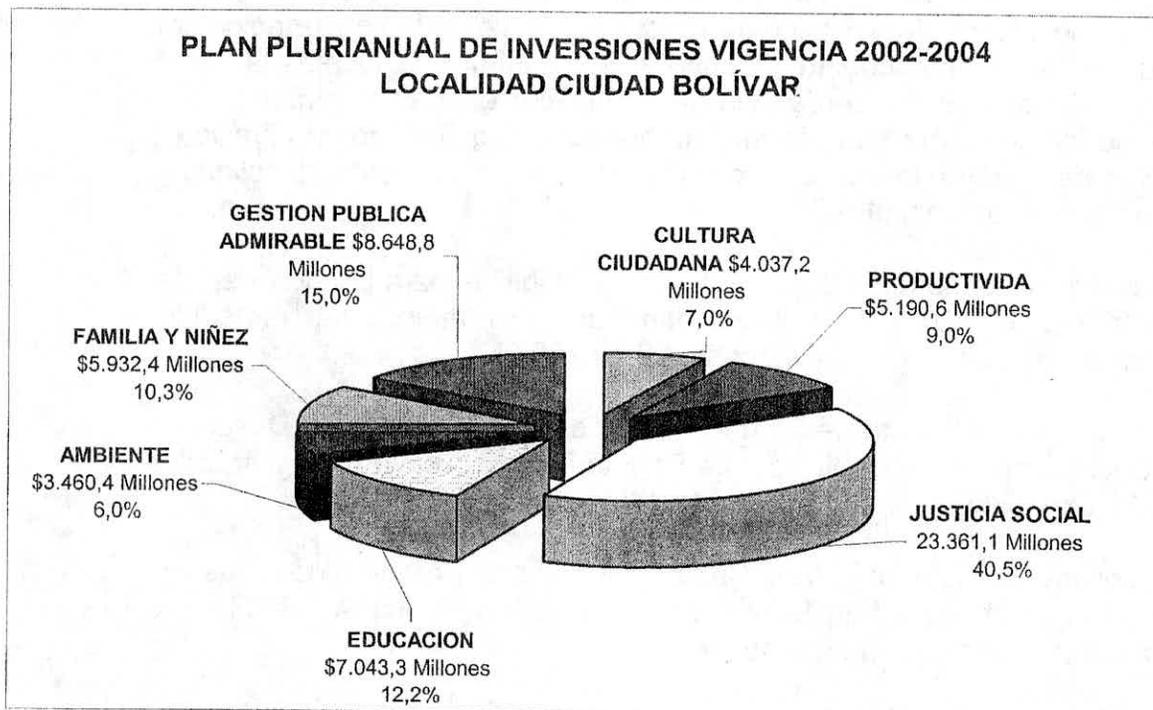
De acuerdo con los objetivos, el de mayor relevancia para la localidad es Justicia Social con una apropiación de \$23.361,3 millones es decir el 40.5%, en segunda instancia Gestión Pública Admirable con un total de \$8.648,8 millones que representan el 15.0%, en tercer lugar encontramos el objetivo Educación con \$7.043,3 millones es decir el 12.2%, el cuarto objetivo es Familia y Niñez con una apropiación de \$5.932,4 millones que representa el 10.3%, en quinto lugar esta el objetivo Productividad con \$5.190,6 millones es decir el 9.0%, en sexto lugar encontramos el objetivo Cultura Ciudadana con \$4.037,2 millones es decir el 7.0% y finalmente el objetivo Ambiente con un presupuesto de \$3.460,4 millones que representa el 6.0%. Ver gráfico No.1.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Una vez efectuado el comparativo de la priorización de la inversión definida en los encuentros ciudadanos versus lo establecido en el Plan de Desarrollo, se puede observar que difieren notablemente. El acuerdo 13 de 2000 establece que lo concertado y aprobado en los encuentros ciudadanos es inmodificable. Por lo anterior, el Consejo Local de Planeación manifestó que sí se hace necesario modificar la priorización ciudadana por criterios técnicos y/o financieros, esta modificación no debe ir en contravía del sentir comunitario. Ver Cuadro No. 3.

Gráfico No. 1



Profundizando en cuanto a las líneas de inversión, los posibles programas y proyectos definidos en los encuentros ciudadanos, se puede apreciar que ya en el plan de Desarrollo hay cambios en los montos de inversión y en cuanto a la importancia de posibles proyectos como PGI, PEZ Y PEL, que luego son integrados o cambiados como proyectos sin la trascendencia inicial.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Cuadro No. 3

PRIORIZACION DE LA INVERSION POR OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO			
ENCUENTROS CIUDADANOS		PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS EN EL PLAN LOCAL	
OBJETIVOS	% DE INVERSIÓN	OBJETIVOS	% DE INVERSIÓN
1. Justicia Social	40.0	1. Justicia Social	40,5
2. Educación	19.0	2. Gestión Pública Admirable	15.0
3. Familia y Niñez	15.0	3. Educación	12.2
4. Productividad	8.0	4. Familia y Niñez	10.3
5. Ambiente	8.0	5. Productividad	9.0
6. Cultura Ciudadana	6.0	6. Cultura Ciudadana	7.0
7. Gestión Pública Admirable	4.0	7. Ambiente	6.0

4.4.1.2 Seguimiento al Plan de Desarrollo Local Ciudad Bolívar vigencia 2002.

En cuanto a la ejecución del Plan de Desarrollo de la Localidad de Ciudad Bolívar, el proceso de contratación fue muy lento durante el periodo notándose que la mayor concentración de los compromisos se efectuó al final de la vigencia 2002, evidenciándose deficiencias desde el mismo proceso de planeación, y por otra parte por ser competencia de las Unidades Ejecutivas Locales la contratación a realizar en los diferentes Objetivos a excepción de Gestión Pública Admirable, función delegada al Alcalde Local según Decreto 176 de 1998 y ratificado por el Decreto 854 de 2001.

Para la vigencia 2002 en la Localidad de Ciudad Bolívar se incluyeron 58 proyectos en el Plan de Inversiones, la mayor cantidad de proyectos se concentraron en los Objetivos Educación y Justicia Social con 11 proyectos cada una, le siguió Cultura Ciudadana con 9 proyectos, luego Gestión Pública Admirable y Productividad con 8 proyectos respectivamente, posteriormente el objetivo Ambiente con 6 proyectos y finalmente Familia y Niñez con 5 proyectos.

En el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, el proceso entre las solicitudes de viabilización y la iniciación real de los contratos (en las diferentes UEL) para los proyectos a ejecutar durante la vigencia 2002 tardaron en promedio 389 días, es decir más de un año.

El promedio de días que utiliza la Localidad para enviar los proyectos a las diferentes UEL es de 120 días; el promedio de días en el proceso de viabilización entre el FDLCB y las UEL es de 104. Una vez viabilizados los proyectos, el tiempo promedio para el perfeccionamiento de los contratos es de 96 días y finalmente entre el perfeccionamiento de los contratos y el inicio real de los mismos es de 69



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

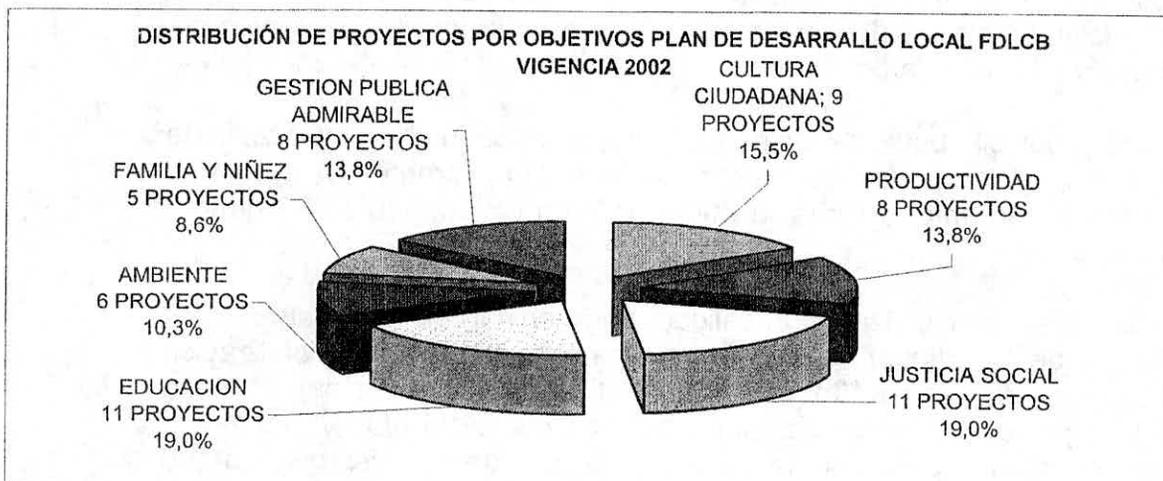
días. Lo anterior deja en evidencia y demuestra el retraso de más de un año en la ejecución real de la contratación de esta localidad. Ver Gráfico No.2

De acuerdo con lo anterior, la gestión a dicho proceso se puede calificar de ineficiente e ineficaz por parte de Los Fondos de Desarrollo Locales y las Unidades Ejecutivas Locales.

Gráfico No. 2



Gráfico No. 3





CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

En cuanto a los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión, se constato que en el Fondo de Desarrollo Local éste instrumento es confiable y sirve como herramienta fundamental para la identificación de los proyectos.

En el FDLCB hay un Plan de Acción como instrumento de seguimiento y control a la ejecución del Plan de Desarrollo, cumpliendo los parámetros establecidos en los artículos 33 y 34 del Acuerdo 001 de 2001 por el cual se expide el Plan de Desarrollo Local "Localidad para vivir mejor". Lo anterior permite establecer que el proceso de seguimiento y control periódico del Plan ha sido eficaz, cumpliendo de esta manera lo establecido en el inciso 2º, del artículo 15 del Acuerdo 12 de 1994, considerándose que se cumple con las formalidades normativas.

De otra parte, como herramienta de seguimiento y control en el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, se han diseñado indicadores de gestión para las áreas de presupuesto, jurídica y planeación; determinando la gestión en cuanto al trámite de los diferentes procesos, sin embargo, estos no miden la calidad y oportunidad de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Local, excepto por lo programado en el Objetivo Gestión Pública Admirable, lo correspondiente a la ejecución de los demás Objetivos para las UEL no se han cumplido durante la vigencia 2002.

Lo anterior, debido a los amplios términos en el desarrollo del proceso de planeación, formulación de proyectos con cargo a la administración local y la posterior etapa de viabilización y ejecución de los proyectos con cargo a las UEL, que son la causa por la cual, al final de la vigencia se realizó la contratación y se expidieron reservas para amparar licitaciones y compromisos de la vigencia 2002, por lo tanto, la ejecución real y efectiva de los proyectos del 2002 se ejecutaran en el 2003, motivo por el cual las metas propuestas a 31 de diciembre, no se cumplieron, siendo así un proceso ineficaz e ineficiente.

Igualmente el avance físico de los proyectos con cargo a las UEL, es muy bajo debido a que estos se contrataron o reservaron para procesos licitatorios al finalizar la vigencia 2002, situación que refleja ineficiencia e ineficacia en el manejo de los recursos y falta de oportunidad e impacto positivo en la comunidad local, frente a la solución de las necesidades requeridas por la misma en los encuentros ciudadanos.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

4.4.1.3 *Cumplimiento de las Metas establecidas en el Plan de Desarrollo en la vigencia 2002.*

Para dar cumplimiento a las metas y objetivos de los proyectos inscritos en cada una de los objetivos al final de la vigencia se realizó la contratación y se expidieron reservas para amparar licitaciones; sin embargo, estos están sin ejecutar puesto que la mayoría fue contratado en el mes de diciembre de 2002 y su ejecución como tal se cumplirá en el año 2003, motivo por el cual las metas propuestas en el Plan de Desarrollo a 31 de Diciembre, no se cumplieron como lo reporta la misma administración en las fichas de seguimiento de los diferentes proyectos viabilizados, siendo así un proceso Ineficaz e ineficiente.

De acuerdo con la verificación de los proyectos de los diferentes sectores analizados, solamente los proyectos 2549 y el 2534 presentan avances y cumplimiento de metas, el primero cuyo objeto era "la continuación de asistencia técnica en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar en aspectos agropecuarios mediante la ULATA", presentó un avance y cumplimiento de metas del 100.0% durante el período y el segundo presenta un avance del 33.4% dado que de seis (6) contratos, se liquidaron y cumplieron solamente dos (2).

Lo anterior, representa un promedio ponderado acumulado de cumplimiento de metas equivalente al 0.029% en la ejecución de dos (2) proyectos, esto, teniendo en cuenta los 46 proyectos evaluados e incluidos en los diferentes sectores, de los 58 proyectos incluidos en el Plan.

Como se puede observar, el bajo nivel de cumplimiento del proceso de contratación durante la vigencia 2002, incidió directa y negativamente en el avance físico de los proyectos, afectando a futuro el principio de economía al generar posibles sobrecostos en los contratos dada la falta de oportunidad en la inversión.

De acuerdo con lo anterior, el resultado de la gestión de la localidad respecto a la apropiación y ejecución de la inversión, así como el cumplimiento de objetivos y metas fue ineficiente e ineficaz, dada la laxitud en el proceso contractual. Lo anterior, obedece a la falta de oportunidad en los reportes de información, como trámite del proceso establecido entre el Fondo y las UEL (389 días), ocasionando la pérdida de tiempo en la viabilización y posterior contratación de los diferentes proyectos.

4.4.2 Análisis del Plan de Desarrollo 2002 por Sectores.

De acuerdo con el seguimiento de la expedición, implementación y posterior desarrollo del Plan de la Localidad de Ciudad Bolívar, como análisis a partir de los



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

encuentros ciudadanos se puede determinar que se dieron cambios en cuanto a las posibles líneas de inversión, desconociendo a algunas de las prioridades definidas por la comunidad e incluyendo algunas problemáticas no contempladas por la comunidad. Lo anterior, tiene como posible explicación el seguimiento de las políticas, estrategias, programas y metas definidas por la Administración Distrital en el Plan de Desarrollo "Bogotá para vivir todos del mismo lado". A continuación se presenta el análisis de cada uno de los sectores de acuerdo con los parámetros establecidos como unidad de análisis al interior de la Dirección Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana.

4.4.2.1 Sector Seguridad.

En el Sector local, la comunidad, en los encuentros ciudadanos no consideró como prioridad la inversión en el Sector Seguridad, dado que para ellos existen problemas más apremiantes como el desempleo y la falta de oportunidades de capacitación y nutrición en los menores.

Sin embargo, en el Plan de Desarrollo se consideró como vía de apoyo a las políticas de seguridad del Distrito Capital el incluir algunos proyectos principalmente de dotación de la Policía Metropolitana, tal como lo hace el proyecto No. 2534 cuyo objeto fue la "dotación de equipos y elementos para la Décima Novena estación de Policía", proyecto para el cual se habían destinado inicialmente \$90.0 millones, pero que luego le fueron adicionados \$150.0 millones correspondientes al proyecto 2536 "Dotación de estación remonta sur de carabineros y programa carabineritos", el cual no fue viabilizado, contando finalmente con un presupuesto total de \$240.0 millones.

El contrato relacionado con el precitado proyecto, tuvo por objeto la adquisición de 2 vehículos (Camionetas), 13 motos y 17 chalecos antibalas.

En lo correspondiente a prevención, se formulo el proyecto 2535 "Prevención en drogadicción, alcoholismo y resolución de conflictos" con un disponible de \$25.0 millones. Proyecto que fue objeto de un convenio y el cual se suscribió el 31 de diciembre de 2002.

En cuanto a lo anterior, surge el cuestionamiento del deber ser en cuanto a la inversión local en seguridad, ya que no es admisible que la localidad sacrifique recursos que se pueden direccionar a necesidades más apremiantes, por estar apalancando las políticas de seguridad del Sector Central, como la dotación de la policía destacada en la localidad, que para el caso cuenta con entidades directamente responsables para esta competencia, como es el caso de la Secretaría de Gobierno y el Fondo de Vigilancia y Seguridad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

4.4.2.2 Sector Ambiente.

Como resultado de los encuentros ciudadanos, con el propósito de Formular el Plan de Desarrollo de la vigencia 2002-2004, en lo pertinente al medio ambiente se definieron las líneas de acción y posibles programas o proyectos que buscan orientar la inversión en la programación presupuestal plurianual, (ver capítulo de Medio Ambiente).

Las citadas líneas de inversión se materializaron parcialmente en el Plan de Desarrollo Local mediante la inclusión de siete (7) proyectos para la vigencia 2002 por un valor de \$1.138,2 millones.

Pese a lo anterior, la apropiación final en la vigencia 2002, sólo alcanzó un valor de \$854.0 millones con lo que se percibe una disminución de \$284,2 millones es decir el 25,0% de lo programado en el Plan.

Finalmente, con los \$854,2 millones se asignó presupuesto para seis de los siete proyectos establecidos y finalizada la vigencia los giros alcanzaron un total de \$57.0 millones correspondientes al Proyecto de Asistencia Técnica en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar mediante el apoyo a la ULATA – agrícola, pecuaria y ambiental, valor que representa el 6.7% de lo apropiado en la vigencia en materia ambiental.

Los compromisos de la vigencia representaron el 92.1% con un total de \$786,7 millones.

De acuerdo con la evaluación de la concordancia y pertinencia de las acciones programadas por la comunidad local con respecto a la implementación de la Políticas Ambientales, la inclusión de las mismas en el Plan de Desarrollo y lo realmente incluido en la inversión de la vigencia, se encuentran los siguientes resultados.

En los encuentros ciudadanos se establecieron cinco (5) líneas de acción, contemplando 14 posibles proyectos de los cuales cuatro (4) son considerados PGI –Proyectos de Gran Impacto-; tres (3) –PEL- Proyectos Estratégicos Locales – y una –PEZ- Propuesta Estratégica Zonal, Sin embargo, en el Plan de Desarrollo sólo se contemplaron siete (7) proyectos, disminuyendo a tres (3) PGI, desapareciendo en el Plan los restantes dos (2) PGI, y los PEL y la PEZ.

Posteriormente, en los proyectos reales establecidos en el presupuesto de inversión no se considera ningún -PGI-, -PEL-, o -PEZ.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Lo anterior evidencia que se ha desconocido lo planteado por la comunidad y se han tergiversado los propósitos iniciales de inversión en razón de la priorización dada en los encuentros ciudadanos, más aún, se ha desconocido lo establecido en el mismo Plan de desarrollo, ya que los proyectos establecidos solamente apuntan a solucionar parcialmente los problemas establecidos por la comunidad y cuyas líneas de acción establecían la solución de cinco (5) frentes en materia ambiental, destinando la mayoría de recursos para el frente ecosistemas estratégicos, con los proyectos 2549, 2550, 3574 y 2575, con una asignación de \$792,0 millones.

Para el frente de organización local en materia ambiental, se determinaron dos proyectos con una asignación de \$62.0 millones.

De otra parte, para el frente de protección del sistema hídrico local, con tres proyectos base definidos en los encuentros ciudadanos, sólo se incluyó uno de ellos en el Plan, con una asignación de \$32.0 millones.

Finalmente, se desconocieron de plano los frentes de manejo de residuos sólidos y de explotación minera, para los cuales se habían determinado cuatro (4) proyectos en los encuentros ciudadanos y de los cuales no se contempló ninguno en el Plan de Desarrollo.

El proyecto 2575 "Cofinanciación convenio para la dinamización del proyecto interlocal del río Tunjuelito" (PGI), no fue viabilizado, los recursos de este fueron asignados al proyecto 3304 "Protección de los nacederos de agua de Ciudad Bolívar".

Desde el punto de vista de gestión, sólo uno de los siete proyectos incluidos en el Plan de inversión local presentó un avance del 100.0% tanto en materia presupuestal como de avance físico.

En general, se puede determinar que la gestión ambiental no ha generado un impacto social efectivo en tiempo real en la localidad, gestión que se puede considerar ineficaz e ineficiente.

4.4.2.4 Sector Salud.

Las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local de la Localidad, coherentes con las políticas de orden Distrital en cuanto a salud son las siguientes:

Objetivo: Justicia Social, programa: Ubiquémonos para la solidaridad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Metas

- Desarrollar un proyecto durante la vigencia del Plan de Desarrollo que identifique y caracterice y actualice permanentemente la población en condiciones de vulnerabilidad.
- Desarrollo de un programa de apoyo a la red local de atención a la población vulnerable.
- Promover un programa que articule gradualmente la población vulnerable a los procesos de organización sociales y comunitarios.
- Diseñar e implementar un programa formativo–vivencial durante la vigencia del Plan, dirigido a la comunidad, enfocado a atender situaciones de riesgo, emergencias y desastres.
- Dotar y fortalecer el comité local de Emergencias y Desastres de la localidad.

Objetivo: Justicia Social, Programa: Nutrir para el futuro.

Metas

- Desarrollo de un (1) programa de apoyo en construcción, dotación y Cofinanciación a comedores comunitarios en nutrición dirigido a grupos vulnerables y población escolar.
- Articular y participar en la ejecución del plan interinstitucional nutricional y complementario.

Objetivo: Justicia Social, Programa: Salud con Calidad.

Metas

- Realización de tres (3) programas anuales para la promoción y prevención en salud oral, visual, sexual y reproductiva dirigido a la población con discapacidad, adultos mayores, madres cabeza de hogar, niños, jóvenes, drogadictos, alcohólicos, trabajadoras y trabajadores sexuales, madres gestantes y lactantes. (PGI).
- Gestionar la adecuación de la infraestructura de cuatro (4) CAMIS orientada a facilitar el acceso a la población con discapacidad.
- Compra de una Unidad Básica de Atención UBA móvil para desarrollar brigadas de atención en salud a las comunidades con difícil acceso a los centros y puestos de salud.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Familia y Niñez / Educación para el amor y familias gestantes.

Metas

- Realizar un (1) programa permanente en formación de derechos sexuales y reproductivos en jóvenes, adultas y adultos en el marco del amor y la responsabilidad mutua.
- Articular y fortalecer un (1) programa permanente para la atención nutricional y psicosocial dirigido a mujeres solteras adolescentes gestantes y lactantes.

En cumplimiento de lo anterior, se adelantaron en la vigencia 2002 los siguientes proyectos y contratos:

Objetivo Justicia Social. Programa: Ubiquémonos para la solidaridad. Proyecto 3393: Desarrollo de una unidad de atención integral al discapacitado.

Justicia Social / Salud con calidad / Proyecto 2555: Campañas en salud visual, oral, sexual y reproductiva a población vulnerable de la localidad. Adelantado mediante un Convenio que busca adelantar los objetivos de prevención del PAB, Plan de Atención Básica.

Justicia Social / Salud con Calidad / Proyecto 2556: Dotación Hospital Meissen, en cumplimiento de este proyecto se busca dotar la lavandería del citado hospital.

Familia y Niñez / Educación para el amor y familias gestantes / Proyecto 2577: Proyecto de formación sexual a jóvenes adultos. Se adelanta mediante capacitación en programas de prevención con grupos de la localidad.

Familia y Niñez / Educación para el amor y familias gestantes / Proyecto 2578: Atención psicosocial dirigido a mujeres solteras adolescentes gestantes y lactantes.

Sin embargo, si se analiza el total de proyectos, estos no contienen la totalidad de metas propuestas, además, la inversión destinada para los diferentes proyectos por parte del sector local, dicha inversión es mínima y no cumple con las políticas del mismo Plan Local, máxime si se tiene en cuenta que los recursos se disminuyen a medida de cada proceso, por ejemplo en el Plan Plurianual se destinó para lo relacionado con los programas de este sector un total de \$2.304,3 millones, lo programado inicialmente para la vigencia 2002 fue de \$2.145,0 millones, y sin embargo al cierre de la vigencia presupuestal 2002 lo realmente asignado fue de \$895,0 millones, de los cuales se expidieron ordenes de giro por 154,8 millones, es decir por el 17.3% y se destinaron recursos para compromisos por \$736,2 millones equivalentes al 82.3%.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Como se puede observar, lo programado en el Plan de Desarrollo Local en la vigencia 2002, a nivel local, es mínimo ante lo priorizado y demandado por la comunidad en los encuentros ciudadanos, donde se busca desde la dotación de CAMIS, UBAS y UPAS, hasta la adecuación de instituciones de salud para discapacitados, adulto mayor desplazado, étnicos y perspectiva de género y jóvenes, además de buscar el establecimiento de un programa para mujeres solteras gestantes y lactantes; formación en salud sexual y reproductiva para hombres y mujeres adolescentes dado el desconocimiento de los derechos y deberes sexuales y reproductivos. Además de la dotación, adecuación y ampliación de jardines infantiles de la localidad y creación y dotación de comedores escolares y comunitarios.

Las demandas de la comunidad son coherentes ante las crecientes necesidades básicas de la localidad y el constante aumento de la población subsidiada como efecto de incrementos de la población desplazada de otras regiones del país.

Este sector no presentó avance y cumplimiento de metas.

4.4.2.5 Sector Educación

En Ciudad Bolívar, con el objeto de dimensionar de manera estructural lo que se considera como educación, para el análisis se han incluido una serie de programas y proyectos que trascienden el ámbito de la educación formal, por ello la capacitación que genera procesos de prevención integral y de formación de competencias para el medio social y laboral se incorporan aquí.

Lo programado en el Plan de Desarrollo en el Plan de Desarrollo Local fue:

Objetivo Ciudadana, Programa: apreciar las normas y admirar lo bueno. Se implementarán y difundirán procesos de formación y capacitación sobre normatividad (código de policía, código del menor, normas catastrales, patrimoniales, seguridad, convivencia, tránsito, tributación, urbanismo, ambiente, Código penal y de procedimiento penal), motivando a la comunidad a cumplirlas.

Metas:

- Desarrollar un proyecto local a tres años en convivencia y normatividad con acompañamiento de la parte interinstitucional.
- Desarrollar un (1) proceso de formación y capacitación de promotores ambientales y sociales de la localidad.

Objetivo Cultura Ciudadana, Programa: Vida sagrada. Orientar y fomentar



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

programas para la convivencia que promuevan valores de cultura ciudadana. Fortalecer procesos dirigidos a resolver los conflictos, a promover el desarme y a fortalecer derechos humanos en la localidad, como también se adelantaran campañas de prevención de alcoholismo y drogadicción.

Se dotará y fortalecerá la Décima Novena Estación de Policía, Remonta Sur de Carabineros y los frentes de seguridad.

Metas:

Se adelantará un (1) programa de prevención en drogadicción y alcoholismo a 200 personas de la localidad durante la vigencia del Plan.

Objetivo Cultura Ciudadana, Programa: Aportar de buena gana.

Propiciar cultura tributaria.

Metas:

- Realizar dos (2) recorridos anualmente que socialicen la inversión social en la localidad coordinados con los entes de control, Secretaría de Hacienda y organismos comunitarios de control social, dirigidos a pequeños y grandes contribuyentes de la Localidad.
- Se programaran dos talleres anuales que orienten a la comunidad sobre legislación tributaria.

Objetivo Cultura Ciudadana, Programa: Procedimientos para decidir.

Programas de interacción pública y privada en temas de organización y comunicación ciudadana para el fortalecimiento de la participación y el desarrollo local.

Propiciar espacios donde la comunidad analice y concerté las disposiciones legales que ameritan discusión pública y que mediante el análisis lógico oriente a los actores, a conciliar acuerdos que propicien bienestar a la comunidad o reclamar de acuerdo con la ley.

Metas:

- Realizar un (1) proyecto con gestión pública y privada, para el fortalecimiento de la organización ciudadana para la participación y el desarrollo local durante la vigencia del Plan incluido el sector rural.
- Realizar un (1) proyecto durante la vigencia del Plan de Desarrollo con



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

vendedores informales y autoridades de policía local, para la concertación y ejecución de alternativas viables para la recuperación del espacio público.

Objetivo Cultura Ciudadana. Programa: Organizarse para influir y para aprender.

Apoyo a organizaciones y grupos sociales y culturales, acompañamiento en asesoría técnica y en gestión de proyectos locales.

Creación y consolidación de programas de liderazgo con perspectiva de género y étnica con niños y niñas, jóvenes, mujeres, hombres y familia.

Metas:

- Desarrollar un (1) proyecto anual en red, durante la vigencia del Plan de Desarrollo Local incluido el sector rural, para el fortalecimiento de la base cultural a través de la asesoría técnica y fortalecimiento de la gestión.
- Realizar un (1) Encuentro local anual para socializar e integrar las experiencias que se realicen en el marco de los proyectos de fortalecimiento a la base cultural.3. Desarrollar un (1) proyecto durante la vigencia del Plan para la creación de una (1) escuela de líderes para la localidad.

Objetivo Productividad / Programa: Prosperidad Colectiva.

Promover el desarrollo empresarial mediante la implementación de una red local de comercialización directa al interior de la localidad.

Metas:

- Red Local de Comercialización, constituida y funcionando con amplia participación comunitaria.
- Promover el desarrollo empresarial mediante la implementación de una red local de comercialización directa al interior de la localidad.

Objetivo Educación, Programa: Educación para la era del conocimiento.

Mantenimiento y ampliación de plantas físicas con la adecuación y dotación de espacios para personas con talentos y discapacidad. (PGI).

Compra de bienes inmuebles aledaños a los centros educativos Distritales para ampliar la infraestructura. (PGI).

Convenios para ingreso a la educación superior de jóvenes y adultos. (PGI)

Dotación y actualización de equipos de computación en los Centros Educativos



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Distritales de Ciudad Bolívar.

Metas:

- Realizar Convenios Para El Ingreso De Quinientas (500) Personas A La Educación Superior, Durante La Vigencia Del Plan.
- Dotar Con Cincuenta Equipos (50) Equipos De Computación A Los Centros Educativos Distritales De Ciudad Bolívar, Durante La Vigencia Del Plan.

Objetivo Educación, Programa: Competencias para toda la vida.

Ampliación de la cobertura en formación científica tecnológica para la población en general. (PGI)

Sostenibilidad de convenios para ampliación de cobertura.

Programas educativos de fortalecimiento a la Comunidad.

Programas educativos formales y no formales con perspectiva de género y étnia.

Programas especiales con talentos y discapacidad.

Fortalecer proyectos educativos institucionales, proyecto educativo local.

Fortalecimiento a la escuela de padres y madres. (PGI)

Programas educativos en liderazgo.

Metas:

- Capacitar con los principios científicos y tecnológicos a mil quinientos (1500) ciudadanos durante la vigencia del Plan.
- Continuidad para atender a mil quinientos (1.500) niños anualmente, en convenio con Colegios Privados.
- Apoyo a la formación de la Comunidad en aspectos de liderazgo a cuatrocientas (400) personas durante la vigencia del Plan.
- Apoyo a ciento veintisiete (127) jornadas educativas en programas formales y con perspectiva de género y etnia durante la vigencia del Plan.
- Apoyo a dieciséis (16) instituciones educativas que tienen programas especiales para niños, niñas y jóvenes con talento y discapacidad.
- Apoyo a sesenta y nueve (69) instituciones en el fortalecimiento del PEI y del PEL.
- Fortalecimiento a las asociaciones de padres y madres de familia de cien (100) colegios de la localidad. 8. Capacitación a cien (100) alumnos de los grados 11° durante la vigencia del Plan.

Para lo anterior, se formularon en la vigencia 2002 los siguientes proyectos:

Objetivo Cultura Ciudadana, Programa: Aprender las normas y admirar lo bueno

Proyecto 2533: Formación ciudadana para jóvenes y adultos de Ciudad Bolívar



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Objetivo Cultura Ciudadana, Programa: vida sagrada

2535: prevención en drogadicción alcoholismo y resolución de conflictos

Objetivo Cultura Ciudadana, Programa: Aportar de buena gana

2537: Capacitación y formación en legislación tributaria a la población de CB

Objetivo Cultura Ciudadana, Programa: Procedimientos para decidir.

2538: Fortalecimiento a los procesos de participación ciudadana a través de la capacitación y eventos de divulgación en normas.

Objetivo Cultura Ciudadana, Programa: Organizarse para influir y para aprender

2539: Apoyo a procesos culturales de la localidad

2540: Continuación escuelas de líderes de la localidad de Ciudad Bolívar

Objetivo Productividad. Programa. Prosperidad Colectiva

Proyecto: 2542: Ejecución del PGI Ciudad Bolívar formando y produciendo por la paz.

Objetivo Educación, Programa: Educación para la era del conocimiento

Proyecto 2564: Dotación de equipos de cómputo y otros a Centros Educativos Distritales de la Localidad.

Proyecto 2565: Realizar convenios con instituciones Distritales para el ingreso de aspirantes a la Educación superior.

Proyecto 2568: Continuación convenios con instituciones educativas privadas de la Localidad para garantizar la ampliación de la cobertura.

Objetivo Educación, Programa: Competencias para toda la vida

Proyecto 2566: capacitación en principios científicos y tecnológicos a Jóvenes y adultos de la Localidad.

Proyecto 2567: Capacitación para madres comunitarias en convenio con la Universidad Distrital, Sena y otras instituciones educativas.

Objetivo Educación, Programa: Competencias para toda la vida

Proyecto 2569: Cofinanciación con instituciones educativas que tienen programas especiales para niñas niños para jóvenes con talento y discapacidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto 2570: Educación informal para madres comunitarias.

Proyecto 2571: Apoyo a asociaciones de padres de familia de colegios Distritales de la Localidad.

Proyecto 2594: Bachillerato entre adultos para la convivencia pacífica CED San Francisco.

De los anteriores proyectos, no se viabilizaron los proyectos 2537, 2565 y 2571 los cuales contaban con recursos por valor de \$282,0 millones, estos recursos se contracreditaron y asignaron a otros proyectos.

Para este programa, en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2002 se habían programado un total de \$2.717,0 millones, luego, lo programado inicialmente en el presupuesto de inversión de la vigencia 2002 fue de \$2.457,0 millones, sin embargo lo asignado finalmente ascendió a \$2.472,0 millones. Del total de recursos apropiados las autorizaciones de giro fueron de \$879,6 millones es decir el 35.6%, de otra parte los compromisos fueron del orden de \$1.175,8 millones, los que representan el 47.6%.

Los proyectos de este sector no presentaron avance en cuanto a las metas programadas, lo anterior por cuanto la contratación se efectuó al final de la vigencia 2002, por lo tanto los resultados reales de impacto social sólo se reflejaran en la actual vigencia (2003).

En general, se puede determinar que lo materializado en el Plan de Desarrollo, en cuanto a los proyectos de orden educativo y formativo, fue más allá de lo plateado por los ciudadanos en los encuentros ciudadanos.

En los encuentros no se definieron en concreto proyectos de inversión en dicha materia, sin embargo las líneas de inversión estuvieron enfocadas a Programas de convivencia ciudadana (valores ciudadanos). Creación de valores positivos, familiares y sociales, programas de interacción pública y privada en temas de organización y comunicación ciudadana para la participación y el desarrollo local, y al fomento y creación de microempresas con capital semilla y proyectos productivos. PGI. Este último es el único PGI contemplado en el presupuesto de inversión de la vigencia 2002 y se adelanta mediante el proyecto 2542 Ciudad Bolívar formando y produciendo por la Paz, con una apropiación de \$512.0 millones.

En apoyo a las políticas Distritales, en cuanto al aumento de la cobertura educativa desde el grado 0 hasta 11 en la educación Básica Formal, la localidad



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

adelanta el proyecto 2568 mediante el cual se realizan convenio con instituciones educativas privadas, dicho proyecto contó en la vigencia 2002 con recursos de \$900,0 millones.

4.4.2.6 *Sector Infraestructura.*

En el Plano Local, lo correspondiente a infraestructura está orientado al desarrollo de los siguientes proyectos:

Objetivo Productividad. Programa: Bogotá crece con razón.

Metas: Realizar el diseño y construcción de redes de acueductos, alcantarillados de aguas negras y lluvias veredales para atender la población rural de la Localidad. Se realizará un programa anual para el control de ocupación y urbanización ilegal, legalización de barrios y titulación de predios relacionados. Se gestionará ante las entidades competentes un programa de mejoramiento y construcción de vivienda de interés social durante la vigencia del Plan.

Objetivo Productividad. Programa: Movilidad Inteligente.

Metas: Realizar el mejoramiento, rehabilitación construcción, ampliación, mantenimiento, reparcho de (80) Km/carril. Realizar la recuperación, mejoramiento y ampliación del espacio público: andenes y fachadas; vías peatonales; escaleras de (3.000) m². Apoyar la adquisición de un sitio para reubicar a comerciantes informales.

Objetivo Productividad. Programa: Prosperidad Colectiva.

Metas: Red Local de Comercialización, constituida y funcionando con amplia participación comunitaria.

Objetivo Justicia Social. Programa: Ubiquémonos para la solidaridad.

Metas: Desarrollar un proyecto durante la vigencia del plan de desarrollo que identifique y caracterice y actualice permanentemente la población en condiciones de vulnerabilidad. Desarrollo de un programa de apoyo a la red local de atención a la población vulnerable. Promover un programa que articule gradualmente la población vulnerable a los procesos de organización sociales y comunitarios. Diseñar e implementar un programa formativo – vivencial durante la vigencia del Plan, dirigido a la comunidad, enfocado a atender situaciones de riesgo, emergencias y desastres. Dotar y fortalecer el comité local de Emergencias y Desastres de la localidad.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

Objetivo Justicia Social / Programa: Mejoremos el barrio y la casa.

Diseño y construcción de redes de agua potable y alcantarillado sanitarios y pluviales de la localidad. (PGI). Diseño, construcción y mantenimiento de malla vial interna de la localidad. Diseño, construcción y mantenimiento de escaleras, vías peatonales, alamedas en la localidad.

Metas: Cofinanciar la construcción de redes de agua potable y alcantarillados sanitarios y fluviales en doce (12) barrios de la localidad. Realizar (20) Km/carril de vías internas de diseño, construcción, renovación, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento. Realizar (15) proyectos de diseño, construcción, recuperación mejoramiento y ampliación del espacio público: andenes, sardineles y fachadas; vías peatonales, jardineras, alamedas, escaleras y puentes de la localidad. Cofinanciación en convenio con las diferentes entidades de la Nación, Distrito y otros, el diseño y construcción de la malla vial interna de la localidad, alcantarillados y acueductos.

Justicia Social / Obras con saldo pedagógico

Diseño y/o construcción adecuación y/o dotación de parques para la realización de actividades deportivas y recreativas en perfecta coordinación con el DAACD y la alcaldía local. Desarrollar proyectos para el mejoramiento y la ampliación de la infraestructura, la dimensión física, económica, social, ambiental y espiritual; de espacios comunitarios y culturales. Programa Dotación de elementos para el buen desarrollo de los espacios comunitarios y culturales.

Metas: Construcción y recuperación de veinte (20) parques recreativos barriales. Construcción y/o mejoramiento de 10 espacios comunitarios y culturales. Dotar diez (10) espacios comunitarios y culturales. Apoyo a acciones y proyectos para la recuperación de espacio público con participación ciudadana.

Objetivo Familia y Niñez. Programa: Mundos para la niñez y la familia.

Metas: Dotar treinta (30) instituciones entre HOBIS, casas vecinales, jardines y hogares infantiles. Un (1) programa de diseño, construcción, ampliación, remodelación, mejoramiento, adecuación de casas vecinales y hogares infantiles. Terminación de las obras inconclusas pertenecientes al objetivo de Familia y Niñez de acuerdo a su viabilidad técnica y jurídica.

Objetivo Educación. Programa: Educación para la era del conocimiento.

Mantenimiento y ampliación de plantas físicas con la adecuación y dotación de espacios para personas con talentos y discapacidad. (PGI). Compra de bienes inmuebles aledaños a los centros educativos Distritales para ampliar la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

infraestructura. (PGI). Convenios para ingreso a la educación superior de jóvenes y adultos. (PGI). Dotación y actualización de equipos de computación en los Centros Educativos Distritales de Ciudad Bolívar.

Metas: Realizar mantenimiento y adecuación general a diez (10) Instituciones Educativas Distritales de la localidad durante la vigencia del Plan, desarrollando la estrategia de complementariedad con la SED. Compra de diez (10) bienes inmuebles aledaños a centros educativos Distritales para ampliación de infraestructura durante la vigencia del Plan. En complementariedad con la SED. Realizar convenios para el ingreso de quinientas (500) personas a la educación superior, durante la vigencia del Plan. Dotar con Cincuenta equipos (50) equipos de computación a los Centros Educativos Distritales de Ciudad Bolívar, durante la vigencia del Plan.

Para cumplir en parte con lo anterior se incluyeron en la inversión de la vigencia 2002 los siguientes proyectos:

Objetivo Productividad Programa: Bogotá crece con razón.

Proyecto 2544: Diseño construcción, mejoramiento y mantenimiento de acueductos alcantarillados aguas negra y aguas rurales

Proyecto 2545: Programa de mejoramiento y construcción de vivienda en la localidad

Proyecto 2546: Legalización de barrios y titulación de predios

Objetivo Productividad. Programa: Movilidad inteligente.

Proyecto 2547: Diseño construcción y mantenimiento de vías rurales

Proyecto 2548. Mejoramiento ampliación y adquisición plazas de mercado.

Objetivo Productividad. Programa: Prosperidad Colectiva. Proyecto 2543: Implementación de la red local de comercialización.

Objetivo Justicia Social. Programa: Ubiquémonos para la solidaridad.

Proyecto 2550: Apoyo y fortalecimiento al Proyecto de prevención de riesgos y emergencias en la Localidad

Proyecto 2553: Diseño construcción, ampliación a educación compra casa tercera edad.

Proyecto Justicia Social. Programa: Mejoremos el barrio y la casa.

Proyecto 2558: Diseño, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

mantenimiento de vías y espacio público de la Localidad.

Proyecto 2559: Diseño, construcción y ampliación y mantenimiento de redes de acueducto aguas negras y lluvias de la localidad.

Objetivo Educación. Programa: Educación para la era del conocimiento

Proyecto: 2563: Compra inmuebles aledaños a centros educativos Distritales ampliación infraestructura.

De los anteriores proyectos, no fueron viabilizados los siguientes: 2543 y 2553, dichos proyectos contaban con \$312,0 millones, ambos proyectos eran prioritarios para la comunidad y consistían en la implementación de la red local de comercialización mediante la creación de la infraestructura y logística de ferias comerciales y pecuarias en la localidad y el segundo en la construcción de la casa de atención al anciano.

Los restantes proyectos se quedan cortos en cuanto a las demandas de la ciudadanía local, ya que lo solicitado en los encuentros ciudadanos sobrepasa lo invertido y los frentes que se integraron en el Plan de Desarrollo.

Lo que la comunidad demandó como prioritario en los encuentros fue en términos generales lo siguiente:

Diseño y construcción de centros zonales de acopio de alimentos productivos, apoyo a famiempresas y microempresas dirigidos a la población general. PGI.

Atención a las familias ubicadas en zonas de alto riesgo. En línea con el programa de ecobarrios del Plan de Desarrollo Distrital.

Legalización barrios de la localidad. Construcción alcantarillado aguas residuales y pluviales. Construcción y mantenimiento de malla vial y escaleras.

Creación de comedores escolares. Construcción, dotación y adecuación de espacios para ludotecas en cada una de las UPZ's para los Hogares de Bienestar. Readecuación de espacios para la atención integral de familias de clase baja, como hogares de paso para la orientación de víctimas de la violencia intrafamiliar y mujeres gestantes.

Mantenimiento y ampliación de plantas físicas existentes del sector educativo. Adecuación y dotación de espacios para las personas con talento y/o limitaciones. PGI.

Para este programa, en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia 2002 se habían programado un total de \$8.972,7 millones, luego, lo programado



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

inicialmente en el presupuesto de inversión de la vigencia 2002 fue de \$6.451,1 millones, lo asignado finalmente ascendió a \$7.677,1 millones. Del total de recursos apropiados las autorizaciones de giro fueron únicamente de \$329,3 millones es decir el 4.3%, los compromisos fueron del orden de \$7.147,1 millones, lo cual representa el 93.1% del total apropiado para la vigencia.

Los proyectos de este sector no presentaron avance en cuanto a las metas programadas, lo anterior por cuanto la contratación se efectuó al final de la vigencia 2002, por lo tanto los resultados reales de impacto social sólo se reflejarán en la actual vigencia (2003).

En general, se puede determinar que lo materializado en el Plan de Desarrollo, en cuanto a los proyectos de Infraestructura, no cumplen con las expectativas plasmadas por la comunidad en los encuentros ciudadanos.

Es evidente que la Administración Local está más encaminada a apalancar los proyectos de la Administración Central ya que el 53.9% de los recursos del sector local en materia de infraestructura están encaminados a los proyectos 2558 y 2559 del Programa Mejoramos el Barrio y la Casa del Objetivo Justicia Social, mediante el cual se adelantan los convenios de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial local y el espacio público y mantenimiento de redes de aguas negras y lluvias.

Conclusiones.

En general se puede concluir que los recursos asignados a la localidad, son exigüos y solamente son un paliativo en la solución de las crecientes demandas sociales de Ciudad Bolívar. Esta localidad presenta un alto índice negativo de indicadores sociales tales; como tener el 94.5% de población residente en la localidad de estratos 1 y 2.

De otra parte, la población residente en la localidad de estrato 1 representa el 62.6% de la población de dicho estrato en la ciudad. Lo anterior se agrava con la creciente migración de familias desplazadas de otras regiones del país a causa de la violencia. Según informe de Gestión 1999-2001 Alcaldía Mayor y DAPD. Para el año 1999 se realizó un estimativo de ascenso poblacional superior a 1.000.000 de habitantes, con lo cual se puede intuir que la población local en la vigencia 2002 sobrepasa dicha cifra poblacional.

Igualmente, la población con NBI y en miseria de esta localidad representa el 17.8% y el 26.3% respectivamente de la población en dicha situación en la Capital.

Lo anterior permite establecer que las políticas de la Localidad de Ciudad Bolívar y



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Distritales en lo social, deberían ser más determinantes en materia de inversiones que apunten a solucionar las crecientes necesidades.

Con relación a los índices globales de calidad de vida¹, los sectores críticos en Ciudad Bolívar según estudio realizado por la Subdirección de Desarrollo Social del DAPD, publicado en el año 2000, son Vivienda con el 20.5%; espacio público con el 0.7%; educación e ingresos y trabajo. Lo anterior indicaría las líneas de inversión que debió tener en cuenta la administración local para direccionar los recursos de inversión.

En materia de responsabilidades entre la Administración Central Distrital y la Local, es pertinente aclarar y definir de una manera precisa las competencias en materia de inversión, ya que los escasos recursos destinados a solucionar algunas de las problemáticas locales, están sirviendo para apalancar los proyectos de la Administración Central la cual encausa sus recursos a proyectos como el programa transmilenio con grandes inversiones, descuidando las vías de los principales barrios de la ciudad, entre estos los de Ciudad Bolívar, en los cuales el deterioro vial es notorio.

Igual situación se presenta con el Sector Seguridad donde la Administración Local sacrifica recursos que se pueden direccionar a necesidades más apremiantes, por estar apalancando las políticas de seguridad del Sector Central, como la dotación de la policía destacada en la localidad, que para el caso cuenta con entidades directamente responsables para esta competencia, como es el caso de La Secretaría de Gobierno y el Fondo de Vigilancia y Seguridad.

Caso similar a los anteriores se presenta en el Sector Educación, donde la localidad invirtió durante la vigencia 2002 recursos del orden de \$900.0 millones para apalancar el proyecto Distrital de ampliación de la cobertura escolar de los grados 0 a 11.

En cuanto al cumplimiento de objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Local para la vigencia, estos no se cumplieron debido a que al final de la vigencia se realizó la contratación de 43 de los 58 proyectos de la vigencia, esto mediante la expedición de 333 contratos desde octubre hasta el 31 de Diciembre. Cinco (5) proyectos no fueron viabilizados y sus recursos se asignaron a otros proyectos. Durante la vigencia sólo se ejecutaron dos (2) proyectos.

¹ PNUD: Índice de Desarrollo Humano: El Índice Global de Calidad de Vida –IGCV-, es un índice mixto compuesto por los índices de vivienda, salud, transporte, ingresos y trabajo, espacio público y seguridad ciudadana. Los valores de los índices varían entre 100.0% y 0.0% como situación óptima y crítica respectivamente.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

Lo anterior, representa un promedio ponderado acumulado de cumplimiento de metas equivalente al 0.029% en la ejecución de los dos (2) proyectos. Lo anterior refleja un cumplimiento de mínimo de las metas establecidas, ya que la mayoría de los proyectos fueron contratados en el mes de diciembre de 2002 y su ejecución como tal se cumplirá en el año 2003, motivo por el cual las metas propuestas a 31 de diciembre, no se cumplieron, siendo así un proceso ineficaz e ineficiente.

Igualmente el Avance físico de los proyectos es muy bajo debido a que los proyectos se contrataron o reservaron al finalizar la vigencia, hechos que reflejan **ineficiencia e ineficacia** en el manejo de los recursos y en las soluciones a las necesidades requeridas por la comunidad.

No obstante alcanzar una ejecución presupuestal acumulada del 92.9% en cuanto a los recursos de inversión directa del periodo 2002, la ejecución real o física de los proyectos contratados en el periodo 2002 fue del 34.4% (autorizaciones efectivas de giro), correspondientes al avance de los proyectos de la Prioridad Gestión Pública Admirable y los proyectos 2534 Dotación de equipos y elementos a la Décimo Novena estación de policía y 2549 financiación de la ULATA.

Lo anterior, refleja la falta de cumplimiento de los principios de **eficiencia, eficacia y economía**, esencialmente por la inoportuna ejecución de las metas inicialmente propuestas tanto de los Planes de Desarrollo como los de Inversión, y la consecuente dilación en el tiempo de ejecución de los proyectos, lo cual conlleva a posibles incrementos posteriores en los costos de los mismos. De otra parte, es evidente la falta de oportunidad en la generación de un impacto social positivo en las necesidades planteadas por la comunidad.

Lo anterior, evidencia falta de cumplimiento del Decreto No. 854 de noviembre 2 de 2001 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante el cual se delega en los Alcaldes Locales la gerencia y supervisión general de los proyectos y contratos; así como la Interventoría de los contratos según criterio de la UEL, como parte del proceso de viabilización de los proyectos de inversión local y conforme a la capacitación técnica local, entre otras.

4.4.3 Evaluación Ambiental

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Local "Localidad para vivir mejor" de Ciudad Bolívar vigencia 2002-2004, expedido mediante Acuerdo local No. 001 de Agosto 29 de 2001, se programo la asignación de recursos para la gestión ambiental por un total de \$3.812,0 millones.

Cuadro No. 4

PRESUPUESTO GESTIÓN AMBIENTAL PLAN DE DESARROLLO 2002-2004

En Millones de pesos

OBJETIVO/PROGRAMAS	2002	2003	2004	2002-2004
AMBIENTE	1.033,3	1.147,5	1.279,6	3.460,4
Bogotá goce sostenible	275,5	306,0	341,2	922,8
Bogotá limpia me gusta más	185,7	206,3	230,0	622,0
Bogotá bella, construida y natural	572,0	635,3	708,4	1.915,7
PRODUCTIVIDAD				
Unidos para competir y vivir mejor	105,0	116,6	130,0	351,6
TOTAL GESTION AMBIENTAL	1.138,2	1.264,1	1.409,7	3.812,0

Fuente. Acuerdo Local No. 001 de Agosto 29 de 2001.

En relación con el total apropiado para el Plan de Desarrollo en la vigencia 2002, los recursos asignados para el Objetivo Ambiente de \$792.0 millones, representan sólo el 4.6% superando únicamente al Objetivo Familia y Niñez que contó con recursos por \$500.0 millones es decir un 2.9% del total del presupuesto de la vigencia. Lo anterior no siendo concordante con los múltiples problemas que presenta esta Localidad.

Para la vigencia 2002, pese a existir una inversión programada de \$1138,2 millones, solamente se apropiaron recursos por \$854,0 millones, evidenciándose una disminución de \$284,2 millones es decir un 25.0% del presupuesto programado.

En la vigencia 2002, La inversión estuvo orientada a cinco de los seis proyectos del Objetivo Ambiente y uno del Objetivo Productividad. Ver Cuadro No. 5.

El proyecto destinado al Convenio de cofinanciación para dinamización del Proyecto Interlocal del río Tunjuelito, no fue viabilizado y los recursos del caso \$32.0 millones fueron asignados al proyecto 3304 "Protección de los nacedores del agua en Ciudad Bolívar" que no contaba con recursos programados.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Cuadro No. 5

INVERSIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL VIGENCIA 2002

En Millones de pesos

OBJETIVO	NOMBRE	PLAN LOCAL VIGENCIA 2002	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	GIROS		COMPROMISOS		TOTAL EJECUTADO	
					\$	%	\$	\$	\$	%
OBJETIVO	AMBIENTE	1.033,3	792,0	792,0	1,2	0,1	780,5	98,5	781,7	98,7
PROG 24	Bogotá Goce Sostenible	275,5	62,0	62,0	1,2	1,9	58,3	94,0	59,4	95,9
PROY 1 2572	Cofinanciación convenio para la dinamización del proyecto interlocal del río Tunjuelito		32,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PROY 2 2573	Capacitación y formación promotores ambientales de la localidad de Ciudad Bolívar		30,0	30,0	1,2	3,9	26,3	87,5	27,4	91,4
PROY 3 3304	Protección de los nacedores de agua en Ciudad Bolívar		0,0	32,0	0,0	0,0	32,0	100,0	32,0	100,0
PROG 25	Bogotá limpia me gustas más	185,7	100,0	100,0	0,0	0,0	96,4	96,4	96,4	96,4
PROY 1 2574	Fortalecimiento a proyectos de mitigación del impacto ambiental negativo en áreas ambientales estratégicas y/o deterioradas de la localidad		100,0	100,0	0,0	0,0	96,4	96,4	96,4	96,4
PROG 27	Bogotá Bella, Construida y Maternal	572,0	630,0	630,0	0,0	0,0	625,8	99,3	625,8	99,3
PROY 1 2560	Diseño, construcción, recuperación, adecuación y dotación de parques de la localidad		530,0	530,0	0,0	0,0	529,4	99,9	529,4	99,9
PROY 2 2575	Fortalecimiento a programas de mantenimiento y reforestación del área de parques y zonas verdes de recreación pasiva		100,0	100,0	0,0	0,0	96,4	96,4	96,4	96,4
OBJETIVO	PRODUCTIVIDAD	105,0	62,0	62,0	55,8	90,0	6,2	10,0	62,0	100,0
PROG 13	Unidos para competir y vivir mejor	62,0	62,0	62,0	55,8	90,0	6,2	10,0	62,0	100,0
PROY 1 2549	Continuación asistencia técnica en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar en Aspectos Agropecuarios.		62,0	62,0	55,8	90,0	6,2	10,0	62,0	100,0
TOTAL INVERSIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL		1.138,3	854,0	854,0	57,0	6,7	786,7	92,1	843,7	98,8

Fuente: Presupuesto local vigencia 2002.

Pese a que presupuestalmente se presenta un avance del 98.8%, la ejecución real y/o efectiva solamente alcanza el 6.7% con \$57.0 millones de giros efectivos.

De otra parte, los compromisos relacionados con la contratación de los proyectos de la gestión ambiental en la vigencia fueron de \$786,7 millones equivalentes al 92.1% del total de recursos asignados.

Resultados frente a las inversiones realizadas.

Objetivos y Políticas Distrital en Materia Ambiental.

El Plan de Desarrollo del Distrito Capital "Bogotá para vivir todos del mismo lado" expedido mediante el Decreto 440 de junio 1 de 2001, contempla entre sus Objetivos el relacionado con Ambiente, con el cual se pretende mejorar en forma socialmente sostenible los factores ambientales de la ciudad que incidan en la salud de las personas, la sostenibilidad de los ecosistemas y la productividad del Distrito, y arraigar culturalmente comportamientos de respeto por el medio natural y construido hacia una nueva relación sociedad - ambiente.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Para cumplir con el Objetivo Ambiente, el Plan definió entre sus políticas la ponderación de criterios sociales, técnicos, económicos y ecológicos en las decisiones, y el desarrollo de una gestión concertada y participativa. De otra parte, el Plan determinó propender por una gestión ambiental coordinada, coherente y conjunta entre las autoridades y entidades locales, regionales nacionales e internacionales. Respecto al saneamiento del río Bogotá, incluir prioritariamente la recuperación de los cuerpos de agua al interior de la ciudad.

En cuanto a los ecosistemas estratégicos establece que serán objeto de protección, restauración y preservación; al igual, cuando se incorporen nuevas áreas urbanas se seguirán los lineamientos del POT y teniendo en cuenta la capacidad de carga del territorio.

A través de la estrategia Control de Contaminación y Manejo de Residuos Sólidos en los programas “Bogotá, limpia me gusta más” se propende por la búsqueda de soluciones concertadas en las áreas de saneamiento y producción limpia, combinadas con mecanismos de seguimiento y cumplimiento normativo que alcanza una mayor especificidad relativa a la gestión ambiental de los proyectos, y “Bogotá previsiva, vivimos más”, que se orienta hacia la prevención de accidentes tecnológicos y el control de factores de riesgo.

Los lineamientos del POT y del Plan de Desarrollo exigen una consideración de elementos ambientales en la decisión de apropiarse del territorio, que pretenden armonizar las relaciones de los proyectos con el medio ambiente dando prelación a las acciones preventivas sobre las correctivas.

El planteamiento sugiere las necesidades de conocer de antemano los aspectos ambientales del proyecto para incidir sobre el diseño y proponer acciones de control y mitigación durante sus fases de ejecución y abandono. En otros términos, se debe tener como mínimo una evaluación ambiental y un Plan de Manejo que viabilice ambientalmente la actividad.

De otra parte, en el Objetivo Productividad se tiene el programa “Unidos para competir y vivir mejor”, en el cual para el área rural se adelantará a través de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental –ULATA-, mediante el desarrollo de programas de capacitación, asistencia y transferencia de tecnología agropecuaria.

Líneas de acción establecidas en los encuentros ciudadanos de la Localidad Ciudad Bolívar en materia ambiental.

Como resultado de los encuentros ciudadanos, con el propósito de Formular el



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Plan de Desarrollo de la vigencia 2002-2004, en lo pertinente al medio ambiente se definieron las siguientes líneas de acción y posibles programas o proyectos que buscan orientar la inversión en la programación presupuestal plurianual:

Ecosistemas Estratégicos.

- Reforestación, ampliación y mantenimiento de parques y zonas verdes de la localidad (PGI).
- Recuperación ecosistémica área ambiental (PGI).
- Implementación de un sistema agropecuario sostenible (PGI).
- Restauración ecológica de agrosistemas (PEZ).
- Distrito de manejo integrado (PEL).

Protección Del Sistema Hídrico Local

- Recuperación ecosistémica de las cuencas hídricas y de los cuerpos de agua.
- Mitigación de los vectores de contaminación para controlar la contaminación en los sistemas hídricos.
- Preservar los nacedores de agua locales.

Residuos Sólidos

- Mitigación de los efectos ambientales negativos producto de la presencia y manejo del relleno sanitario. (PEL).

Organización

- Conformación y dinamización de la mesa ambiental local a partir de las comisiones ambientales constituidas en el proceso de planeación local (PEL).
- Operativización del Convenio Interlocal del Río Tunjuelito. (PGI).

Explotación Minera

- Control a la explotación de canteras a partir de la transferencia de tecnologías limpias de la normatividad existente.
- Socialización, implementación y control social del Plan Minero Ambiental Local.
- Recuperación geomorfológica y silvicultura de canteras y áreas afectadas por esta actividad.

Lo anterior, se materializo en el Plan de Desarrollo mediante la inclusión de siete (7) proyectos para la vigencia 2002 por un valor de \$1.138,2 millones.

Finalmente, con los \$854,2 millones se asignó presupuesto para seis de los siete proyectos establecidos y terminada la vigencia los giros alcanzaron un total de \$57.0 millones correspondiente al Proyecto de Asistencia Técnica en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar mediante el apoyo a la ULATA – agrícola, pecuaria y ambiental, valor que representa el 6.7% de lo apropiado en la vigencia



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

en materia ambiental.

Los compromisos de la vigencia representaron el 92.1% con un total de \$786,7 millones.

De acuerdo con la evaluación de la concordancia y pertinencia de las acciones programadas por la comunidad local con respecto a la implementación de las Políticas Ambientales, la inclusión de las mismas en el Plan de Desarrollo y lo realmente incluido en la inversión de la vigencia, se encuentran los siguientes resultados. Ver Anexo No. 3

Como resultado de los encuentros ciudadanos se establecieron cinco (5) líneas de acción, contemplando 14 posibles proyectos de los cuales cuatro (4) son considerados PGI –Proyectos de Gran Impacto-; tres (3) –PEL- Proyectos Estratégicos Locales – y una –PEZ- Propuesta estratégica Zonal, Sin embargo, en el Plan de Desarrollo sólo se contemplaron siete (7) proyectos, disminuyendo a tres (3) PGI, desapareciendo en el Plan los restantes dos (2) PGI, los PEL y el PEZ.

Posteriormente, en los proyectos reales establecidos en el presupuesto de inversión no se considera ningún -PGI-, -PEL-, o -PEZ.

Lo anterior evidencia que se ha desconocido lo planteado por la comunidad y se han tergiversado los propósitos iniciales de inversión en razón de la priorización dada en los encuentros ciudadanos, más aún, se ha desconocido lo establecido en el mismo Plan de desarrollo, ya que los proyectos establecidos solamente apuntan a solucionar parcialmente los problemas establecidos por la comunidad y cuyas líneas de acción establecían la solución de cinco (5) frentes en materia ambiental, destinando la mayoría de recursos para el frente ecosistemas estratégicos, con los proyectos 2549, 2550, 3574 y 2575, con una asignación de \$792,0 millones.

Para el frente de organización local en materia ambiental, se determinaron dos proyectos con una asignación de \$62.0 millones.

De otra parte, para el frente de protección del sistema hídrico local, con tres proyectos base definidos en los encuentros ciudadanos, sólo se incluyó uno de ellos en el Plan, con una asignación de \$32.0 millones.

Finalmente, se desconocieron de plano los frentes de manejo de residuos sólidos y de explotación minera, para los cuales se habían determinado cuatro (4) proyectos en los encuentros ciudadanos y de los cuales no se contempló ninguno



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

en el Plan de Desarrollo.

El proyecto 2575 "Cofinanciación convenio para la dinamización del proyecto interlocal del río Tunjuelito" (PGI), no fue viabilizado, los recursos de este fueron asignados al proyecto 3304 "Protección de los nacederos de agua de Ciudad Bolívar".

Desde el punto de vista de gestión, sólo uno de los siete proyectos incluidos en el Plan de inversión local presento un avance del 100.0% tanto en materia presupuestal como de avance físico y de cumplimiento de metas, observándose una adecuada gestión en la vigencia 2002. Dicho proyecto es el 2549 relacionado con la continuación de la asistencia técnica en la zona rural de la localidad en aspectos agropecuarios, mediante la ULATA, perteneciente al programa Unidos para competir y vivir mejor del Objetivo Productividad, tiene como estrategias la asistencia técnica en productividad a las comunidades rurales de Ciudad Bolívar y la implementación y fortalecimiento de iniciativas comunitarias tendientes a la consolidación de un sistema agroecológico sostenible.

Las Metas establecidas en el Plan de Desarrollo para dicho proyecto fueron:

- Fortalecimiento y continuidad a la gestión de la ULATA de Ciudad Bolívar.
- Realizar un (1) programa que contribuyan con prácticas de Sostenibilidad rural.

Dicho proyecto cumplió con las metas establecidas desarrollando una gestión destacada por un impacto social efectivo en tiempo real en frentes del sector rural que se relacionan a continuación:

Se presto el servicio de asistencia técnica mediante visitas puntuales a los diferentes usuarios de la ULATA, en un número superior a las dos mil (2.000) visitas.

Se han realizado los respectivos seguimientos a proyectos implementados por la ULATA en años anteriores.

Se realizó la celebración del día del campesino en cuatro jornadas. Se tomo de a dos veredas para dicha celebración. En la decisión de lo que se realizó, tomaron parte activa las Juntas de Acción Comunal de las diferentes veredas.

Se realizaron cuatro jornadas de capacitación por cada área, cuyos temas salieron de iniciativa de la comunidad, temas que se relaciona a continuación:



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

- Sanidad animal, pastos y forrajes, manejo de pequeñas especies con énfasis en cunicultura, ovinos y porcinos.
- Suelos, Abonos I, Abonos II, Agua.
- Caracterización de suelos, Manejo del Cultivo de la papa, Manejo del cultivo de arveja, Manejo Seguro de Agroquímicos.
- Día de Campo en manejo de tintes naturales para lana.
- Día de campo Extractos aplicados a hortalizas.
- Día de campo manejo de la Quinua.

Como parte de las capacitaciones se desarrollo la práctica en las que se establecieron parcelas biofertilizantes con el fin de mejorar las condiciones del suelo y de los cultivos y pastos. El área Ambiental ha establecido diez y ocho (18) parcelas demostrativas.

Se montaron parcelas demostrativas de Alfalfa, con el fin de obtener una fuente alternativa complementaria a las praderas que se utilizan tradicionalmente en el sistema de producción papa-pasto, para la alimentación de las parcelas demostrativas de conejos, principalmente con este fin se establecieron un total de nueva parcelas y se entregaron igual numero de conejas.

Se entregaron seis (6) pie de gira ovinos con el fin de fomentar estas especies.

Se realizó la campaña sanitaria ejecutada satisfactoriamente, la cual se dirigió a la prevención de Carbón Sintomático, Septicemia hemorrágica y Edema maligno por medio de la aplicación de la Vacuna Triple V. M. Esta vacuna confiere inmunidad activa y sólida de duración de un año. El total de animales vacunados fue de dos mil seiscientos cincuenta y ocho (2.658).

- En cada Jornada de capacitación a los asistentes se les entrego Memoria de cada jornada de capacitación.
- Con el fin de complementar la enseñanza se realizo una gira por cada área.
- Se realizo un video editado con veinte copias, el cual resalta el aspecto cultural y ecosistémico de la zona rural.
- Dos exposiciones del avance del contrato ante la UEL-DAMA y ante la Junta Administradora Local.

Se sembraron 2.000 árboles mediante brigadas programadas por la ULATA, dichos árboles se consiguieron mediante gestiones ante el Jardín Botánico.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

En cuanto al cumplimiento de objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Local en materia ambiental, estos no se cumplieron debido a que al final de la vigencia se realizó la contratación de cinco de los seis proyectos, esto mediante 11 contratos; dos del 10 de octubre; uno del 21 de Diciembre, cuatro del 26 de diciembre; uno del 30 de diciembre; y 3 del 31 de diciembre. Sin embargo, estos están sin ejecutar puesto que la mayoría, como se puede observar, fueron contratados en el mes de diciembre de 2002 y su ejecución como tal se cumplirá en el año 2003, motivo por el cual las metas propuestas a 31 de diciembre, no se cumplieron, siendo así un proceso ineficaz e ineficiente.

Igualmente el Avance físico de los proyectos es muy bajo debido a que los proyectos se contrataron o reservaron al finalizar la vigencia, hechos que reflejan ineficiencia e ineficacia en el manejo de los recursos y en las soluciones a las necesidades requeridas por la comunidad.

No obstante alcanzar el 92.1% la ejecución presupuestal acumulada en materia ambiental, la ejecución real o física para el periodo 2002 corresponde al 14.3%, correspondiente al avance del proyecto 2549.

Lo anterior, refleja la falta de cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, fundamentalmente por la inoportuna ejecución de las metas inicialmente propuestas tanto de los Planes de Desarrollo como los de Inversión, y la consecuente dilación en el tiempo de ejecución de los proyectos, lo cual conlleva a posibles incrementos posteriores en los costos de los mismos. De otra parte, es evidente la falta de oportunidad en la generación de un impacto social positivo en las necesidades planteadas por la comunidad.

4.4.4 Balance Social

El informe de Balance Social presentado por el FDLCB permite concluir que a la fecha se conoce la problemática que abate la ciudadanía de la Localidad pero no se tienen estadísticas reales que permitan la formulación y/o viabilización de proyectos que mitigan de manera real estas deficiencias que se presentan en temas como: infraestructura vial, servicios, educación y violencia e inseguridad lo que no permite identificar si la gestión local está por encima o por debajo del crecimiento del déficit poblacional que afecta la Localidad.

El diagnóstico presentado en cada problemática no cumple con la metodología puesto que a pesar de que se realiza una descripción general se especifica de manera muy global las condiciones y características de la población que demanda el servicio, adicionalmente, no se presentan los recursos humanos técnicos físicos



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

y financieros con que dispone el FDLCB para cumplir con su objeto social.

Nuevamente se ve la cultura de reportar que el 100% de la población que se pretendía beneficiar recibió este beneficio a pesar de conocer que los proyectos tuvieron una ejecución cercana al 35% durante la vigencia en estudio

De igual manera se presentan unas metas alcanzadas que no se pueden corroborar por cuanto no se contó con un informe de Plan de desarrollo que desarrollará una metodología consistente. Se requirió al FDLCB para la presentación de esta información de manera completa.

El capítulo de análisis por problemática social no presenta un valor agregado a lo presentando en los formatos 3.1, 3.2 y 3.3 por cuanto es básicamente la misma información.

Las conclusiones que presenta el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar respecto a la gestión efectuada para la disminución de la problemática se centra en señalar el presupuesto asignado a cada proyecto, las autorizaciones de giros y el porcentaje que a la fecha ha sido ejecutado.

Las problemáticas presentadas en ningún momento tienen en cuenta la gestión realizada en años anteriores, no se concluye acerca de la gestión obtenida en pasadas vigencias, lo que no permite conocer si las inversiones ejecutadas por el FDLCB han contribuido de alguna manera a la mitigación o si por el contrario se han tenido desviaciones en la priorización de proyectos.

La información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar dentro del informe de Balance Social no incluye la totalidad de los proyectos que de acuerdo a los encuentros ciudadanos fueron priorizados para la disminución de la problemática en la Localidad, como tampoco incluye la consecuencia de la no ejecución de algunos de los proyectos que estaban direccionados a atender determinadas problemáticas en la localidad.

Se vuelve a confirmar que el Modelo de Descentralización FDL-UEL tiene serias deficiencias ya que los proyectos continúan con un retraso en su ejecución en la mayoría de los casos con más de un año de demora por los atrasos en cada etapa (Formulación, viabilización, contratación y ejecución), situación que incide en la baja ejecución de los proyectos y posibles sobrecostos al ejecutarse en la próxima vigencia, además que el beneficio social no llega en términos de oportunidad y calidad a la comunidad.

La baja ejecución real del presupuesto no permite que la población se beneficie



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

durante la vigencia programada por cuanto existen demoras de más de un año en la ejecución de los proyectos. Lo anterior es demostrable en proyectos como 2544 y 2559 Diseño, construcción, mejoramiento y mantenimiento de acueductos y alcantarillados aguas negras y lluvias rurales y de la localidad con asignación presupuestal de \$1.120 millones, los cuales fueron viabilizados por la UEL en abril de 2002 y a la fecha de la presente evaluación no se ha realizado la contratación.

De igual manera se puede destacar el Proyecto 2558 Diseño, construcción, mejoramiento ampliación, rehabilitación y mantenimiento de vías y espacio público de la localidad con un presupuesto asignado de 3.270 millones y con aval de la UEL expedido en abril de 2002, donde se determinó que más del 95% del presupuesto fue contratado el 30 de diciembre de 2002. A la fecha no se ha recibido beneficio alguno por parte de la Localidad. Lo anterior demuestra que la mitigación de la problemática se da con más de un año de atraso.

4.5 EVALUACION PRESUPUESTAL

A 31 de diciembre de 2002, el presupuesto asignado en las 20 localidades ascendió a \$316.022,2 millones, de los cuales a la localidad de Ciudad Bolívar le correspondió el 12.1%. Se efectuaron giros en las 20 localidades por valor de \$147.562,8 millones. El FDLCB realizó giros por valor de \$20.632,0 millones que corresponden al 13.9% del total girado en las veinte (20) localidades.

4.5.1 Auditoria Presupuestal vigencia 2002

De acuerdo con el alcance establecido en los programas de auditoria al proceso presupuestal en el FDLCB, y teniendo en cuenta los criterios y fuentes de análisis en relación con la vigencia 2002, se pudo establecer que los diferentes procesos y procedimientos de orden presupuestal se cumplen.

Una vez confrontado el presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2002, se pudo establecer que a normatividad expedida para el efecto, y el proceso previo a la expedición del Acuerdo Local de presupuesto, cumplió con los parámetros establecidos por el Decreto 854 de 2001 y las observaciones del CONFIS Distrital.

Verificadas las órdenes de pago, con las correspondientes reservas y disponibilidades presupuestales, se evidenció que todos los pagos efectuados corresponden a partidas establecidas en los proyectos del Plan de Desarrollo.

Confrontados los documentos de cuentas por pagar, se comprobó que los pagos por el Objetivo Gestión Pública Admirable y los demás objetivos del Plan de



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Desarrollo, cuentan con la identificación del rubro presupuestal y objeto del gasto definido en la secuencia programa - proyecto - contrato, y presentan los soportes correspondientes. Sin embargo, se detectó que en las ordenes de pago por servicio de celular, no se evidenciaron los documentos soportes, dado que no incluyen la factura mensualizada donde se esté discriminando el correspondiente consumo, se presenta únicamente el requerimiento global de pago donde sólo se determina el valor final a cancelar.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta las demás observaciones, se tipificó un hallazgo administrativo el cual fue configurado dentro de la línea de contratación y se identificó con el No. 4.6.1.5.

Verificados los contratos correspondientes a la muestra de los proyectos del Objetivo Gestión Pública admirable, se pudo establecer que no se excede con el pago del 50.0% en cuanto a los anticipos.

En razón a la implementación del sistema PREDIS en el FDLCB, se constató que el proceso presupuestal es eficiente, ya que los módulos de interacción permiten realizar oportunamente las diferentes conciliaciones e interacciones entre la Dirección Distrital de presupuesto, el Fondo de Desarrollo Local y la Tesorería Distrital. Por lo anterior la expedición de disponibilidades y reservas presupuestales, la cancelación de las mismas, el cumplimiento del PAC y la expedición de las órdenes de pago se efectúan y procesan en tiempo real.

En razón a lo anterior, también existe un adecuado proceso de actualización y conciliación de saldos en tesorería, disponibilidades, reconocimientos las reservas presupuestales, pasivos exigibles y reintegros de los saldos de vigencias anteriores.

En el FDLCB, se constató que se cumplió con el proceso de fenecimiento de los saldos de compromisos legalmente constituidos en la vigencia fiscal 2002 y que no habiendo sido cancelados, se constituyeron en reservas presupuestales para la vigencia 2003. Igualmente, se constituyeron los pasivos exigibles para la vigencia 2003, teniendo en cuenta la anulación de los saldos de registros presupuestales que respaldaban compromisos constituidos como pasivos exigibles para la vigencia 2002 y que no fueron cancelados en la citada vigencia.

Mediante el proceso de expedición del presupuesto para la vigencia 2002, el FDLCB cumplió con la normatividad existente y constituyó las cuentas o rubros presupuestales tanto en el presupuesto de rentas e ingresos como en el de gastos e inversión. La ejecución activa presenta la desagregación de las diferentes cuentas de ingreso, determinando los ingresos corrientes y las transferencias.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

En cuanto a la ejecución pasiva y/o de gastos e inversión, se incluyeron los diferentes Objetivos, programas y proyectos determinando los giros y compromisos adquiridos. Efectuando el correspondiente cruce con la aplicación sistematizada, los saldos coinciden de acuerdo con lo establecido en el documento presentado en la cuenta anual.

De otra parte, las partidas incluidas en el presupuesto de inversión coinciden con las establecidas en el Acuerdo local de Presupuesto. Respecto a los registros presupuestales por parte del FDLCB, estos son coherentes y actualizados por lo cual son razonables, lo anterior, en razón a la aplicación del sistema PREDIS.

El proceso de expedición de reservas cumplió los parámetros normativos y legales establecidos encontrándose ajustado a los procedimientos presupuestales.

El FDLCB dio cumplimiento a los procesos de cierre presupuestal de la vigencia 2002, ajustándose a la Circular No. 021 de Diciembre 10 de 2002.

Finalmente, al cierre de la vigencia de 2002 se constató que las observaciones de control interno de la vigencia 2001 relacionadas con el seguimiento del PAC y que fue objeto de un plan de mejoramiento, fue subsanada y durante la vigencia 2002 se utilizó el PAC y se cumplió su programación de acuerdo con las disposiciones de la subdirección Distrital de Presupuesto, Tesorería Distrital y CONFIS. Durante la vigencia 2002 no se expidió el manual de procedimientos del área de presupuesto, no obstante en la citada área se cumple con los diferentes procedimientos, y se concretan los registros y las conciliaciones periódicas.

4.5.2 Ejecución de Ingresos

El presupuesto inicial de Ingresos del FDLCB de la vigencia 2002, estaba compuesto por una participación de Ingresos corrientes del Distrito Capital por valor de \$30.934,8 millones incluyendo recursos de la vigencia anterior por un valor de \$14.184,2 millones.

Sin embargo, las transferencias por participación del FDLCB de los Ingresos Corrientes de la Administración Central Distrital alcanzaron un total de \$31.731,4 millones superiores en un 2.5% a lo presupuestado inicialmente (\$30.934,8 millones), lo anterior, por cuanto se integró una adición neta de \$796,7 millones a los recursos de transferencias de la vigencia 2001.

Al cierre de la vigencia, el aforo inicial programado de \$31.009,8 millones registra modificaciones mediante una adición neta por valor de \$7.272,4 millones, los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

cuales determinan un incremento del presupuesto en un 23.5%, dando como resultado un presupuesto definitivo de ingresos por un valor de \$38.282,2 millones.

Cuadro No. 6

VARIACIONES EN INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN FDLCB 2001-2002

En Millones de Pesos

RUBRO	NOMBRE	ANO 2002	ANO 2001		VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN REAL	
			VALOR ABSOLUTO	VALOR CONSTANTE	\$	%	\$	%
1.	DISPONIBILIDAD INICIAL	6.484,7	2.807,9	3.004,1	3.676,9	130,9	3.480,6	115,9
2.1	INGRESOS CORRIENTES	66,0	175,7	188,0	-109,7	-62,4	-122,0	-64,9
2.2	TRANSFERENCIAS	31.731,4	31.763,79	33.984,1	-32,4	-0,1	-2.252,7	-6,6
2.2.4.06.01	VIGENCIA	16.750,6	17.443,2	18.662,5	-692,6	-4,0	-1.911,9	-10,2
2.2.4.06.02	VIGENCIA ANTERIOR	14.980,8	14.320,6	15.321,6	660,2	4,6	-340,8	-2,2
	TOTAL	38.282,1	34.747,41	37.176,3	3.534,7	10,2	1.105,9	3,0
3	INVERSIÓN	38.282,2	34.747,4	37.176,3	3.534,8	10,2	1.105,9	3,0
3.3.1	INVERSIÓN DIRECTA	17.212,3	23.037,2	24.647,5	-5.824,9	-25,3	-7.435,2	-30,2
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	19.257,8	11.710,2	12.528,7	7.547,6	64,5	6.729,1	53,7
3.3.6.1	RESERVAS PRESUPUESTALES	16.220,1	7.576,6	8.106,2	8.643,5	114,1	8.113,9	100,1
3.3.6.2	CUENTAS POR PAGAR	0,0	1.470,3	1.573,1	-1.470,3	-100,0	-1.573,1	-100,0
3.3.6.3	PASIVOS EXIGIBLES	3.037,7	2.663,3	2.849,4	374,4	14,1	188,3	6,61
4.	DISPONIBILIDAD FINAL	1.812,1	0,0	0,0	1.812,1	100,0	1.812,1	100,0
	TOTAL INVERSIÓN:	38.282,2	34.747,41	37.176,3	3.534,8	10,2	1.105,9	3,0

Fuente: Ejecuciones Presupuestales 2001-2002

El mayor valor presupuestal comprende básicamente la incorporación de \$6.484,7 millones de la cuenta Disponibilidad Inicial, en cumplimiento de los parámetros del Decreto 1139 de 2001; transferencias de la Administración Central por \$796,7 millones por Ingresos Corrientes del Distrito para la subcuenta vigencia anterior y la disminución de \$9,0 millones de Ingresos Corrientes no Tributarios.

La variación real de Ingresos entre 2001 y 2002 fue del 3.0% en valores constantes del 2002, la variación absoluta o de valores corrientes fue del 10.2%. Ver Cuadro No. 6.

El consolidado de apropiación de ingresos del FDLCB presentó una estructura presupuestal activa constituida en un 82.9% (\$31.731,4 millones) por transferencias provenientes del Sector Central, la Disponibilidad Inicial por \$6.484,7 millones es decir el 16,9% y el 0,2% (66,0 millones) Por Ingresos Corrientes no Tributarios.

Las Transferencias corresponden a \$16.750,6 millones como participación de ingresos corrientes del Distrito Capital de la actual vigencia y \$14.980,8 millones como reconocimientos de la vigencia anterior.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Los Ingresos Corrientes del FDLCB, corresponden a la cuenta No Tributarios, con la participación de Multas por \$6.0 millones, y Otros Ingresos no Tributarios por 60,0 millones.

CUADRO No. 7

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR									
EJECUCIÓN DE INGRESOS VIGENCIA 2002.									
RUBRO PRESUPUESTAL		En Millones de Pesos							
CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO		RECAUDO ACUMULADO		SALDO POR RECAUDAR	
		INICIAL	ACUMULADO	\$	%	\$	%	\$	%
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	0,0	6.484,7	6.484,7	16,9	6.484,7	100,0	0,0	0,0
2	INGRESOS	31.009,8	787,7	31.797,4	83,1	15.051,1	47,3	16.746,3	52,7
2-1	INGRESOS CORRIENTES	75,0	-9,0	66,0	0,2	70,3	106,5	-4,3	-6,5
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	75,0	-9,0	66,0	0,2	70,3	106,5	-4,3	-6,5
2-1-2-03	Multas	10,0	-4,0	6,0	0,0	8,4	140,0	-2,4	-40,0
2-1-2-04	RENTAS CONTRACTUALES	5,0	-5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2-1-2-04-02	Arrendamientos	5,0	-5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2-1-2-99	Otros ingresos no tributarios	60,0	0,0	60,0	0,2	61,9	103,1	-1,9	-3,1
2-2	TRANSFERENCIAS	30.934,8	796,7	31.731,4	82,9	14.980,8	47,2	16.750,6	52,8
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	30.934,8	796,7	31.731,4	82,9	14.980,8	47,2	16.750,6	52,8
2-2-4-06	PARTICIPACIÓN INGRESOS CORRIENTES DEL DISTRITO	30.934,8	796,7	31.731,4	82,9	14.980,8	47,2	16.750,6	52,8
2-2-4-06-01	Vigencia	16.750,6	0,0	16.750,6	43,8	0,0	0,0	16.750,6	100,0
2-2-4-06-02	Vigencia Anterior	14.184,2	796,7	14.980,8	39,1	14.980,8	100,0	0,0	0,0
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2-2-1				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2-2-2				0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		31.009,8	7.272,4	38.282,2	100,0	21.535,9	56,3	16.746,3	43,7

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa-Jefatura de Presupuesto Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar.

GRAFICO No. 4



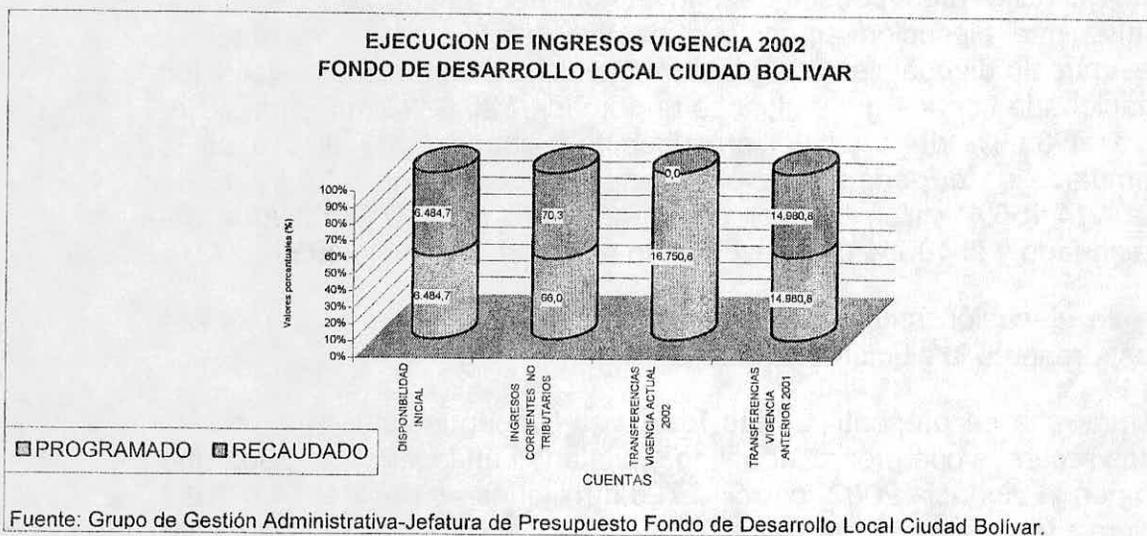
Al cierre de la vigencia 2002 el recaudo acumulado del FDLCB alcanzó un valor de \$21.535,9 millones, valor que representa el 69.5% del presupuesto inicial programado para la vigencia y el 56.3% del presupuesto definitivo.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Dado que el recaudo de ingresos solamente contempla la Disponibilidad Inicial, los Ingresos Corrientes y las transferencias de la vigencia 2001, dejando de recaudar el 100.0% de los Ingresos por Transferencias de la vigencia 2002, se puede determinar que el proceso de recaudo es ineficaz e ineficiente por su desfase en el tiempo. Ver Gráfico No. 5.

GRAFICO No. 5



4.5.3 Ejecución de Gastos e Inversión

A diciembre 31 de 2002, el presupuesto definitivo de inversiones fue de \$ 38.282,2 millones, de lo cual se ejecutaron \$ 34.789,4 millones que equivalen a un 90.87%. Los giros durante el año 2002 alcanzaron los \$ 20.632,2 millones equivalentes a un 53.9%, del total ejecutado, lo que significa una deficiente gestión administrativa en el manejo presupuestal, dado que no permitió el cumplimiento de metas y objetivos trazados dentro del Plan de Desarrollo de 2002.

En desarrollo de lo anterior, las prioridades Ambiente, Familia y Niñez y Cultura Ciudadana, durante la vigencia de 2002 presentaron giros equivalentes al 0.15%, 4.49% y 6.46% respectivamente, ocasionando el incumplimiento de los objetivos y metas de los programas y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Local, impidiendo que la población reciba beneficio alguno.

Bajo los parámetros del Decreto 714 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital" y demás normatividad aplicada, fue analizada la ejecución activa y pasiva del presupuesto del FDLCB para la vigencia fiscal de 2002. Observándose que:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ. D.C.

En la vigencia 2002 el FDLCB contó con un presupuesto global de inversión de \$38.282,2 millones valor que está integrando la inversión directa del período \$17.212,3 millones (recursos que se integran en los 7 Objetivos del Plan de Desarrollo), y la cuenta Obligaciones por Pagar relacionadas con las Reservas Presupuestales \$16.220,1 millones y Pasivos Exigibles del Fondo 3.037,7 millones, además se integra la Cuenta Disponibilidad Final con \$1.812,1 millones.

En cuanto a la ejecución presupuestal de la inversión del periodo 2002, en forma global se obtuvo una ejecución acumulada de \$34.788,5 millones es decir el 90,9% del presupuesto disponible en el período. De dicha asignación, la ejecución real global relacionada con los giros alcanzó un total de \$20.632,2 millones, valor que representa el 53.9% del total del presupuesto asignado y el 59.3% de la ejecución acumulada en el período. De otra parte, los compromisos del período ascendieron a \$14.156,4 millones valor que representa el 37.0% del total del presupuesto asignado y el 40.7% del presupuesto ejecutado en la vigencia.

De otra parte, la ejecución acumulada, según los diferentes rubros y/o cuentas presupuestales, presento la siguiente dinámica:

La ejecución más alta se presentó en las Reservas Presupuestales (es decir la ejecución de los recursos comprometidos y no ejecutados en la vigencia 2001 que son ejecutados en la vigencia 2002) con \$18.798,5 millones es decir el 54.0% del presupuesto ejecutado en la vigencia. De otra parte, le siguen en su correspondiente orden, el Objetivo Justicia Social con \$8.004,6 Millones con un 23.0%; la Subcuenta Pasivos Exigibles con \$2.806,7 Millones; Los Objetivos Gestión Pública Admirable \$2.416,6 Millones; Educación con \$1.816,1 Millones; Cultura Ciudadana \$1.452,1 Millones; Productividad \$1.060,8 Millones; Ambiente \$781,7 Millones y Familia y Niñez \$458,1 Millones. Ver Gráfico No. 7 y 8



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

Gráfico No.6

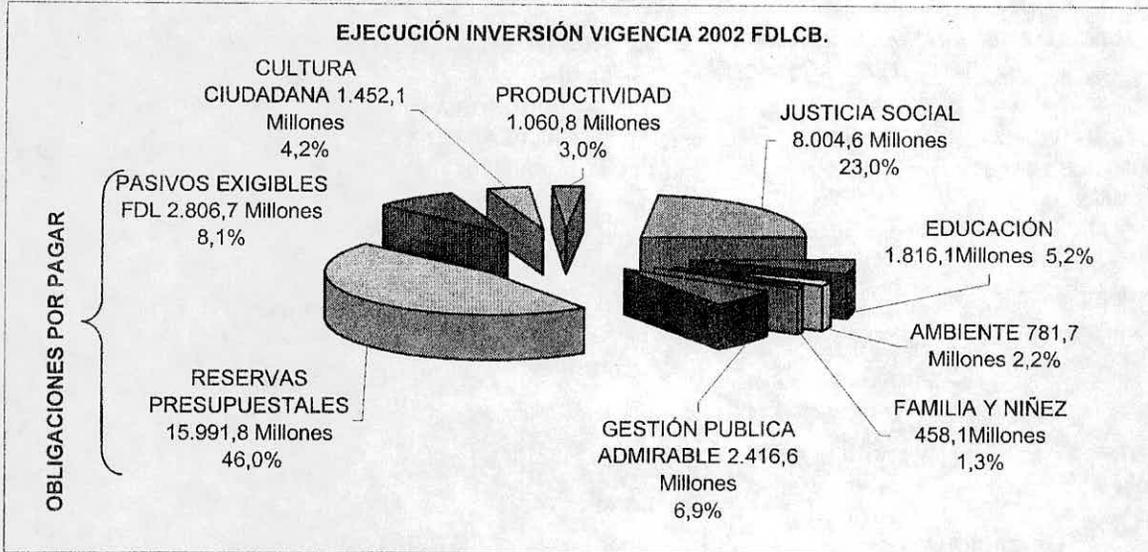
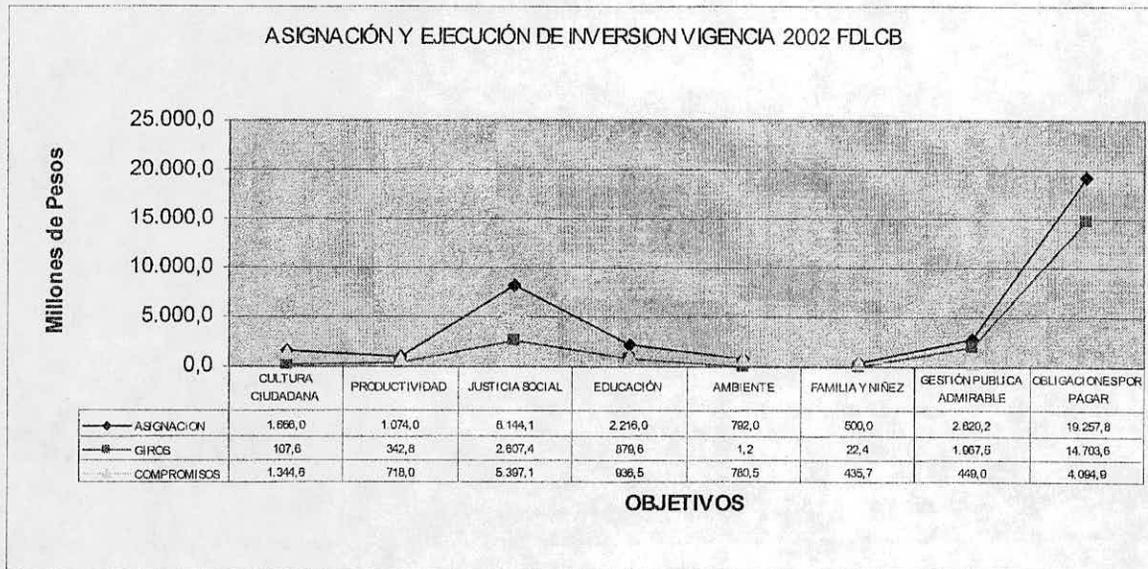


Gráfico No. 7





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Gráfico No. 8

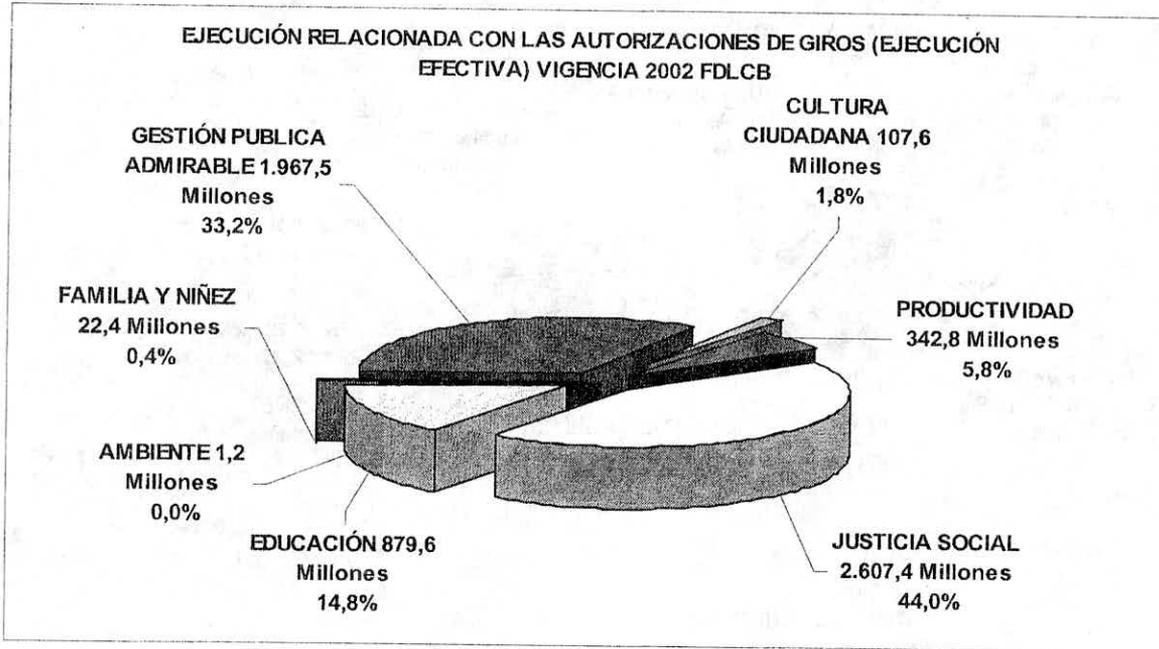
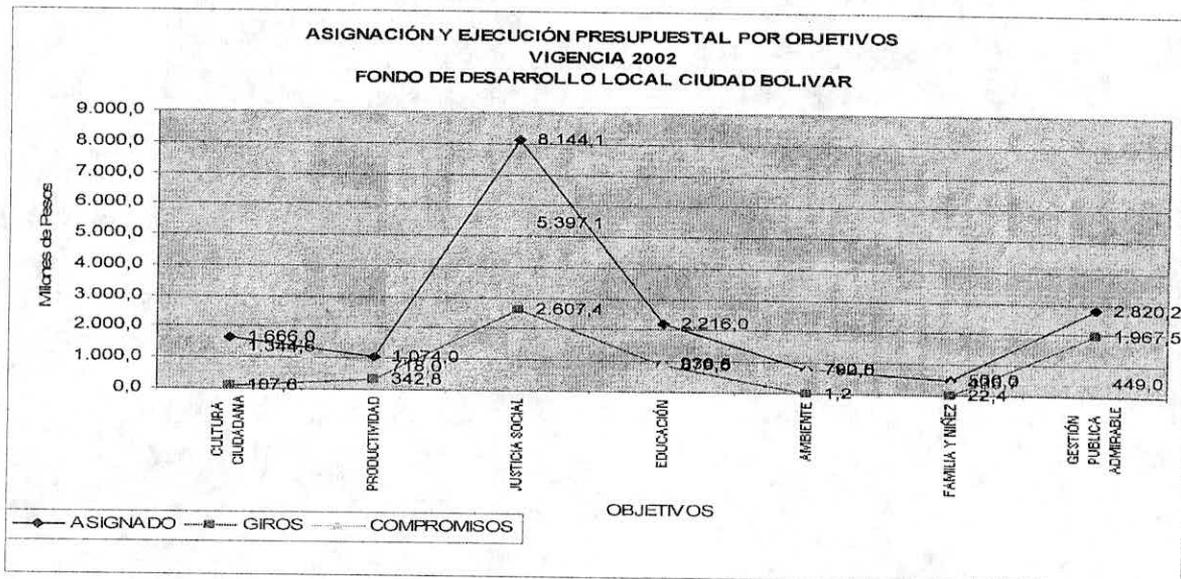


Gráfico No.9





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

No obstante haber alcanzado una ejecución presupuestal acumulada del 95.4%, teniendo en cuenta el presupuesto definitivo de la vigencia (\$36.470,1 millones) y lo ejecutado (\$34.788,5 millones) en la localidad de Ciudad Bolívar, es importante efectuar las siguientes precisiones en materia presupuestal:

- La ejecución real acumulada, relacionada con las autorizaciones de giro, sólo alcanzó un total de \$20.632,1 millones que representan el 56.6% del total presupuesto apropiado para la vigencia.
- Teniendo en cuenta la apropiación para la inversión directa de la vigencia 2002, (\$17.212,3 millones), las autorizaciones de giro por \$5.928,6 millones solamente alcanzan el 34.4% de ejecución del total del presupuesto asignado para la vigencia.
- La asignación final presupuestal para el Objetivo Gestión Pública Admirable para el período fue de \$2.820,2 millones, alcanzando una ejecución acumulada de \$2.416,6 millones es decir el 85.7% del total del presupuesto asignado para la vigencia. Las autorizaciones de giro al finalizar la vigencia fueron de \$1.967,5 millones es decir el 69.8%.
- Que la ejecución global del presupuesto de los objetivos a cargo de las UEL, alcanzaron un total de \$13.573,5 millones es decir el 94,3% del total apropiado para estas en la vigencia (\$14.392,1 millones). Las autorizaciones de giro representaron sólo un 27.5% es decir \$3.961,0 millones.
- Las reservas presupuestales programadas en la vigencia 2002, pertenecientes a los compromisos adquiridos al final de la vigencia 2001, representan el 42.4% de los recursos de inversión del período 2002. La ejecución de las precitadas reservas alcanzó un acumulado de \$15.991,8 millones es decir el 98.6% de lo apropiado para el período \$16.220,1 millones. De lo anterior, las autorizaciones de giro representaron el 81.3% que representan \$13.181,0 millones y los compromisos un total de \$2.810,8 millones es decir el 17.3%.
- Los pasivos exigibles programados para el período, por \$3.037,7 millones, alcanzaron una ejecución acumulada del 92.4% con \$2.806,7 millones.

Pese a lo anterior, la ejecución real o física de los proyectos establecidos para su ejecución en el período 2002, excepto los programados por la Alcaldía Local en cumplimiento del Objetivo Gestión Pública Admirable, no presentan avance y ejecución física, dada la tardía contratación en la vigencia, los avances se evidenciarán solamente en la vigencia 2003, reflejando de esta forma la carencia



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

en el cumplimiento de los principios de **eficiencia, eficacia y economía**, dado en la no oportunidad en la ejecución de las metas inicialmente propuestas tanto de los Planes de Desarrollo como los de Inversión del período, dilatación en el tiempo que conlleva a posibles incrementos en los costos.

4.5.4 Indicadores Presupuestales FDLCB Vigencia 2002

Financiación del Presupuesto de Ingresos:

$$\begin{aligned} \text{Transferencias (\% de asignación)} & \quad \left(\frac{\text{Presupuesto Transferencias}}{\text{Presupuesto total}} \right) * 100 & = 99.8\% \\ & \quad \left(\frac{\$31.731,4}{31.797,4} \right) * 100 \end{aligned}$$

Generación de Recursos Propios:

$$\begin{aligned} \text{Ingresos Corrientes (\% de participación tot: (Recaudo Ingresos Corrientes/Total de recaudo.))} & \quad \left(\frac{\text{Recaudo Ingresos Corrientes}}{\text{Total de Recaudo}} \right) * 100 & = 0.47\% \\ & \quad \left(\frac{\$70.3}{\$15.051,1} \right) * 100 \end{aligned}$$

Grado de Dependencia Económica.

$$\begin{aligned} \text{Transferencias (\% de participación total de recau (Recaudo Transferencias/Total de Recaudo)* 100} & \quad \left(\frac{\text{Recaudo Transferencias}}{\text{Total de Recaudo}} \right) * 100 & = 99.5\% \\ & \quad \left(\frac{\$14.980,8}{15.051,1} \right) * 100 \end{aligned}$$

Los anteriores indicadores evidencian que el FDLCB, en cuanto a la financiación de su presupuesto de ingresos, tiene una gran dependencia de las Transferencias de la Administración Central para la ejecución de la inversión. Dichas transferencias representaron el 99.8% del presupuesto apropiado para la vigencia. Igualmente, a 31 de diciembre de 2001 la contribución al recaudo por este concepto fue fundamental dentro de las fuentes de financiamiento del Sector con el 99.5%. De otra parte, la generación de recursos propios, como fuente de financiamiento de la inversión local, es exigua ya que sólo alcanza al 0.47% del recaudo del período.

Ejecución Acumulada.

$$\begin{aligned} \text{Total ejecutado (\% de ejecución (Giros + Compromisos y Reservas/Total global)} & \quad \left(\frac{\text{Giros + Compromisos y Reservas}}{\text{Total Presupuesto Asignado}} \right) * 100 & = 90.9\% \\ & \quad \left(\frac{\$34.788,5}{\$38.282,1} \right) * 100 \end{aligned}$$



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Ejecución Real.

Total ejecutado (% de ejecución (Autorizaciones de Giros/Total Presupuesto de giros) (Asignado)* 100 = 53.9%

$(\$20.632,1 / \$38.282,2) * 100$

Como se puede observar, la ejecución presupuestal acumulada de inversión del FDLCB al cierre de la vigencia del 2002 (88.4%), presenta un comportamiento normal teniendo en cuenta la tendencia de los últimos años donde se ha alcanzado una ejecución entre el 82.0% y el 89.0%. De otra parte, para la vigencia la ejecución real y/o efectiva, relacionada con los giros, refleja un cumplimiento del 53.9%. Esta ejecución contempla los giros de las obligaciones por pagar de vigencias anteriores, sin embargo, si se tiene en cuenta solamente la ejecución efectiva, relacionada con los giros de la inversión en relación con los Objetivos, este indicador sólo alcanza el 15.5% en la vigencia.

Situación Presupuestal.

Resultado Presupuestal Total Ingresos - (Giros + Compromisos y Reservas) = \$ -13.252,6 millones

$(\$21.535,9 - \$34.788,5)$

Situación Presupuestal.

Con base en el sistema de Recaudos efectivamente = \$903,8 millones
operaciones efectivas de caja recibidos - (Giros de la vigencia)

$(\$21.535,9 - \$20.632,1)$

Como se puede apreciar en los anteriores indicadores, el FDLCB presentó al cierre de la vigencia 2002, un déficit financiero de \$13.252,6 millones. De otra parte, teniendo en cuenta únicamente el comportamiento de las operaciones efectivas de caja, el FDLCB presenta un indicador con una situación presupuestal de superávit de \$903,8 millones. Lo anterior, evidencias la magnitud de los compromisos y reservas de la vigencia los cuales alcanzaron el 46.2% del total del presupuesto.

4.5.5 Ejecución sectorial de la inversión en la vigencia 2002.

Teniendo en cuenta el presupuesto plurianual establecido en el Plan de Desarrollo 2002-2004 expedido mediante el Acuerdo Local No. 001 de 2001, para los sectores Educación, Salud, Infraestructura, Seguridad y Medio Ambiente se programaron recursos acumulados para la vigencia 2002 por valor de \$15.281,8 millones. Sin



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

embargo, lo programado finalmente en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2002 fue de \$12.172,1 millones, recursos de los cuales se apropiaron finalmente al cierre de la vigencia \$12.163,1 millones. Ver Cuadro No. 8

Cuadro No. 8

INVERSION VIGENCIA 2002 POR SECTORES LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

En Millones

SECTORES	PROGRAMADO 2002	VIGENCIA 2002							
	EN EL PLURIANUAL	PROGRAMADO	ASIGNADO	TOTAL EJECUTADO	GIROS		COMPROMISOS		
	\$	\$	\$	\$	%	\$	%	\$	%
EDUCACION	2717,0	2.457,0	2.472,0	2.055,4	83,1	879,6	35,6	1.175,8	47,6
INFRAESTRUCTURA	8.972,7	6.451,1	7.677,1	7.476,4	97,4	329,3	4,3	7.147,1	93,1
SALUD	2.304,3	2.145,0	895,0	891,0	99,6	154,8	17,3	736,2	82,3
SEGURIDAD	149,6	265,0	265,0	261,2	98,6	87,3	32,9	173,9	65,6
MEDIO AMBIENTE	1.138,2	854,0	854,0	843,7	98,8	56,98	6,7	786,7	92,1
TOTALES	15.281,8	12.172,1	12.163,1	11.527,6	94,8	1.508,0	12,4	10.019,6	82,4
SALDO NO EJECUTADO:				635,5	5,2				
PROGRAMADO EN EL PLAN PLURIANUAL Y NO ASIGNADO FINALMENTE:				3.109,7	20,3				

Fuente: Plan Plurianual 2002-2004 y Presupuesto local vigencia 2002.

De acuerdo con lo anterior, al Sector Infraestructura se le asignó la mayoría de los recursos de inversión con un total de \$7.677,1 millones, ocupó el segundo lugar en cuanto a la asignación el sector Educación \$2.472,0 millones, le siguen Salud \$895,0 millones, Medio Ambiente \$854,0 millones y Seguridad con \$265,0 millones.

La ejecución acumulada de la inversión de todos los sectores alcanzó el 94.8%, es decir \$11.527,6 millones. Con autorizaciones de giro por \$1.508,8 millones que representan el 12.4% de lo apropiado y compromisos por \$10.019,6 millones equivalentes al 82.4% del total de los recursos de inversión para estos sectores. Ver gráfico No. 10

Como se puede apreciar la ejecución presupuestal efectiva relacionada con las autorizaciones de giro, sólo alcanzó un acumulado del 12.4% equivalentes a \$1.508,0 millones.

Las autorizaciones de giro por sector presentaron el siguiente comportamiento: Infraestructura con el 4.3% (\$329,3 millones); Medio Ambiente 6.7% (\$57.0 millones); Salud 17.3% (\$154,8 millones); Seguridad 32.9% (\$87,3 millones) y Educación con el 35,6%, es decir \$879,6 millones.

De acuerdo con el análisis sectorial se incluyeron un total de 46 proyectos de los cuales el sector con más número de proyectos fue Educación con 16, le siguió Infraestructura con 14, luego Medio Ambiente con 7; Salud con 6 y finalmente Seguridad con 3 proyectos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

Gráfico No. 10

COMPORTAMIENTO DE LA INVERSIÓN POR SECTORES EN LA VIGENCIA 2002 FDLCB.

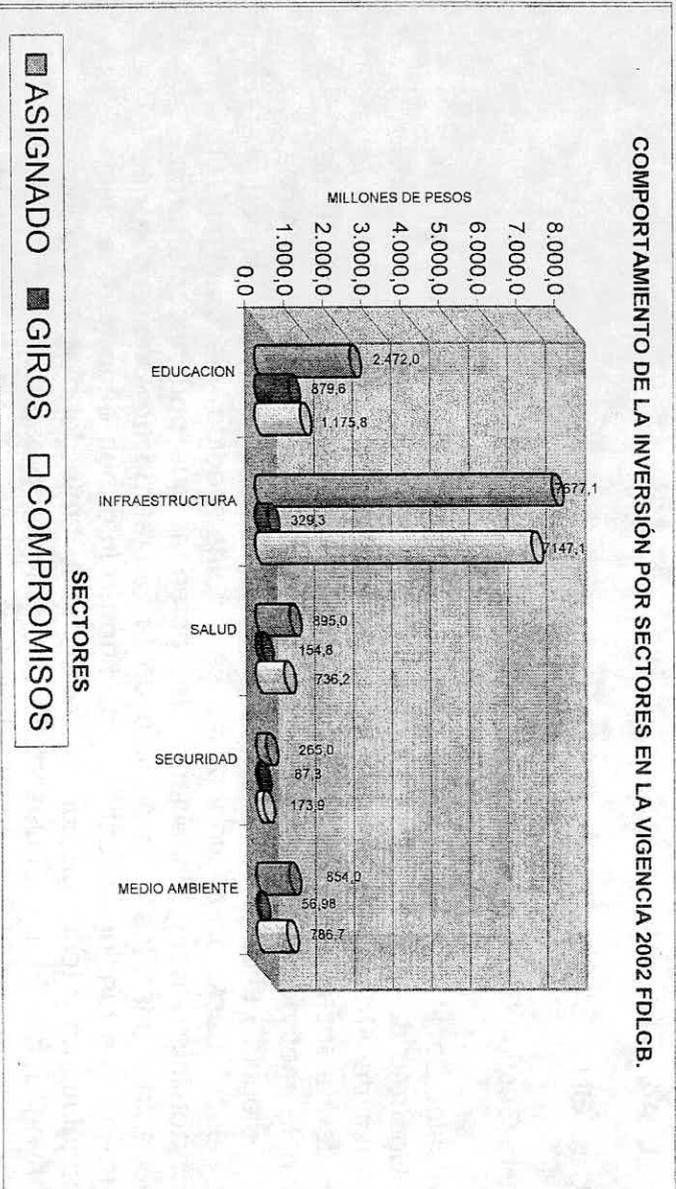
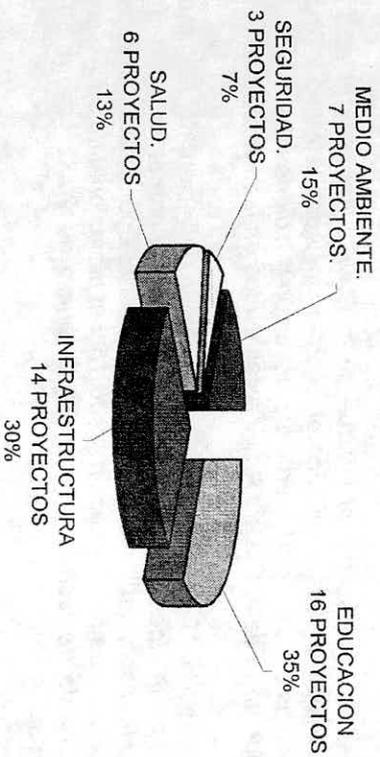


Gráfico No. 11

TOTAL PROYECTOS ASIGNADOS POR SECTOR DE ANALISIS FDLCB VIGENCIA 2002





CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

Teniendo en cuenta la secuencia de la expedición del Plan de Desarrollo, de acuerdo con los sectores evaluados, se puede apreciar que en general las líneas de inversión definidas en los encuentros ciudadanos se han desvirtuado, ya en la expedición del Plan o en la programación de la inversión definida en la localidad por parte de la Administración Local.

4.6. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

4.6.1 Objetivo Gestión Pública Admirable

4.6.1.1 El Alcalde Local del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar –FDLCB- Celebro el Contrato de Consultoría No. 03 de 2003 con Angela Johanna Briceño Sierra por valor de \$7.920.000. con el Objeto de Realizar la Consultoría para la elaboración del Balance Social de la Localidad de Ciudad Bolívar Versión 2002 de acuerdo con la metodología diseñada por la Contraloría a fin de observar la capacidad, eficiencia y eficacia social de los recursos y la gestión local, cuando las actividades ejecutadas por el contratista se habían podido efectuar por el Coordinador administrativo y Financiero y las personas que pertenecer al área, que se encuentran adscritas a la nómina de la Secretaría de Gobierno y que tienen dentro de sus funciones realizar este tipo de informes dado que se debe hacer un seguimiento y tener un conocimiento previo tanto del diagnóstico local como del avance del Plan de Desarrollo. Lo anterior presuntamente estaría transgrediendo el artículo 48 numeral 29 de la Ley 734 de 2002 e igualmente los principios contractuales de transparencia y responsabilidad consagrados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Respuesta de la administración: *"...la Alcaldía Local cuenta con un personal nombrado por la Secretaría de Gobierno, conformado en el área de planeación por 3 personas (Coordinador Administrativo y Financiero, profesional del área de planeación grado 15 y el profesional de apoyo grado 10), estas personas se encontraban desarrollando, además de las funciones asignadas por la Resolución 402 de 2001, algunas actividades asignadas por el Despacho como son:*

- *La responsabilidad de realizar y consolidar el informe de la Cuenta Anual e establecido en la Resolución 052 de 2001, el cual estaba en cabeza del Coordinador Administrativo y Financiero apoyado por los profesionales de apoyo al área de planeación y quienes debían responder todos los puntos que forman parte de la Cuenta Anual establecidos en la misma Resolución.*
- *Además se estaba adelantando el proceso de formulación y definición de las líneas de inversión de los proyectos de la vigencia del 2003, en coordinación con la comunidad en las Asambleas Comunitarias y la responsabilidad estaba en cabeza del Coordinador Administrativo y Financiero, el profesional del área de planeación grado 15 y el profesional de apoyo grado 10 como consta en el memorando de fecha de fecha 21 de enero de 2003, ya que se debía entregar la siguiente información a la comunidad....*

..... Así mismo, por esta fecha y desde mediados del mes de enero de 2003 el Profesional de



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

planeación grado 10 tuvo que ser designado por solicitud expresa del Personero Local para la elaboración del informe de seguimiento al Plan de Desarrollo Local que debe ser presentado por dicha entidad.

Por estas razones no fue posible encargar a los funcionarios de la Alcaldía del área de planeación para la elaboración del Balance Social ya que por su alta carga de trabajo determinada por la realización de estas actividades (además de las demás funciones asignadas por la Resolución 402 y que obviamente debieron seguir cumpliendo), no tenían el tiempo suficiente para entregar a tiempo y en los términos exigidos por el ente de control el informe de Balance Social, requiriendo un apoyo en la elaboración del mismo y que se tradujo en el Contrato de Consultoría No. 003 de 2003.

Analizada la respuesta dada por la administración, esta no es satisfactoria, por cuanto debería existir una planeación que permitiera el desarrollo de los diferentes informes con el personal que se cuenta. Adicionalmente el informe esta contemplado normativamente y no es una labor a desarrollar en los primeros meses del año por las actividades coyunturales que se presentan en la Administración Local. Por lo anterior se procederá a dar traslado a la Personería Distrital conforme lo señala la Resolución 054 de 2001.

El anterior hallazgo se califica como administrativo con incidencia disciplinaria.

4.6.1.2. Se celebros el Contrato UEL IDCT 19-190-01, dentro del proyecto 2518 Dotación y recreación de programas infantiles de carabineritos – Componente Dotación. Los elementos fueron recibidos a satisfacción por el Almacenista del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar el día 04 de Junio de 2002 y a la fecha estos elementos no han sido entregados a su destinatario, lo que impide que se cumpla con la función social establecida, lo anterior transgrediendo la Resolución No. 01 de 2001 emanada por la Secretaria de Hacienda.

El anterior hallazgo tiene connotación administrativa.

El FDLCB mediante su respuesta confirma el hallazgo administrativo, el cual debe ser incluido en un Plan de Mejoramiento, una vez se comunique el presente informe, de conformidad con lo indicado en la Resolución Reglamentaria 053 de 2001, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.

4.6.1.3. En los Contratos de suministro No. 002 de 2002 y No. 003 de 2001, no se cumplió con el Capitulo Quinto, Numeral dos, de la Resolución 001 de 2001 emitida por la Contaduría Distrital, que ordena: "Los vales para suministro de combustibles y lubricantes deben ser elaborados por la entidad a la que esté adscrito o pertenezca el vehículo y detallar en forma clara y precisa la cantidad y el tipo de combustible o lubricante solicitado y a entregar. Los vales deben ser prenumerados en forma ascendente y continua, solo tendrán validez si lleva la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

firma del Jefe del Área Administrativa o su delegado, el documento tendrá espacio suficiente para que el conductor, o responsable del vehículo, al momento en que se le suministre el combustible, firme el recibido, con anotación del número de cédula, fecha y número de placa del vehículo. "

Lo anterior ocasionando la falta efectiva de control por la autoridad administrativa del FDLCB toda vez que ninguna de estas facturas lleva la firma del funcionario exigido por la normatividad vigente, lo anterior infringiendo presuntamente la Ley 80 artículo 24, 25 y 26 y la Ley 87 de 1993 de Control Interno.

Respuesta de la entidad. " .. Con el fin de dar claridad acerca de la metodología del suministro de combustible, realizo los comentarios acerca de esta:

- *Debido a que existe una desconfianza mutua acerca de la manera de realizar el suministro y con la experiencia no sólo con esta Alcaldía de la falta de confiabilidad en las personas que firman para autorizar el suministro se acuerda que se deben elaborar documentos que garanticen la seguridad del suministro. Con este parámetro y con la falta de sellos de seguridad en la Alcaldía local y la no confianza en su manejo en caso de tenerlos, se acuerda que el contratista ALV Servicios y Suministros Ltda., emitiría vales con la suficiente seguridad y fiabilidad con lo cual estos emitieron vales con dos sellos (uno de seguridad y uno de tinta) y dos firmas entregando valeras de 100 vales con su copia (sin sellos) a la persona autorizada para tal fin, en este caso se registran dos firmas con el contratista para llevar el manejo de estos documentos que son el interventor y el Alcalde Local; los cuales son responsables directos del manejo de estos elementos.*
- *El interventor como veedor directo de este contrato y como persona involucrada directamente en el trabajo, conducción y mantenimiento de los vehículos realiza los tanqueos de manera directa verificando personalmente el tanqueo o en su defecto el nivel del tanque de combustible. No se autoriza las firmas de los conductores como principio de que exista solamente en las dos personas autorizadas el control total de este suministro.*
- *Todas las copias de seguridad las conserva el contratista, y las cuentas se realizan por el interventor con sus copias y el contratista con los vales de seguridad teniendo estas que coincidir, se elabora la hoja de cálculo y se anexa el acta de liquidación parcial anexando las copias de la Alcaldía.*
- *Como comentario general, la empresa más interesada en que se realice el consumo de la manera más adecuada es el contratista, debido a que esta reduce sus márgenes de ganancia al realizar este tipo de contratos por los gastos del contrato y de administración que involucra; siendo la única manera que se genera ganancias el consumo de combustible.*
- *Finalmente, es necesario recalcar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar ha contado permanentemente con un Contrato de interventoría para realizar expresamente el control a los contratos de combustible, función que fue designada específicamente por los Alcaldes Locales y que se encuentra señalada en las propuestas y los contratos.*

Analizada la respuesta dada por el FDLCB, esta no es satisfactoria toda vez que

se menciona un procedimiento diferente al exigido por la normatividad vigente.

El anterior hallazgo es de tipo administrativo con incidencia disciplinaria.

Por lo anterior se procederá a dar traslado de este hallazgo disciplinario a la Personería Distrital para lo de su competencia de acuerdo a lo establecido en la Resolución 054 de 2001.

4.6.1.4 Consumo excesivo de servicio de Celulares

En las vigencias de 2001 y 2002, se evidenciaron órdenes de pago por consumo excesivo del servicio de celular así:

Cuadro No. 9

VIGENCIA	ORDENADOR DEL GASTO	CONSUMO
2001	DIANA MARGARITA REINEMER	1.976.020.0
2001	FELIX BAYRO MUÑOZ	7.126.834.0
	SUBTOTAL	9.102.854.0
2002	FELIX BAYRO MUÑOZ	1.709.735.0
2002	MERCEDES DEL CARMEN RIOS H.	1.247.364.0
2002	DIANA ANGÉLICA LOPEZ R.	2.148.482.0
	SUBTOTAL	5.105.581.0
	TOTAL	14.208.435.0

CONSUMOS PROMEDIOS MENSUALES:

VIGENCIA 2001 \$758.571.20
VIGENCIA 2002 \$425.465.10

Consumo promedio mensual autorizado por Alcaldía Mayor de Bogotá: aproximado \$100.000.00 a \$500.00 el minuto.

De acuerdo a lo anterior se pudo observar que los promedios mensuales cancelados por el FDLCB, supera los topes máximos de 200 minutos mensuales; salvo las excepciones establecidas por necesidades del servicio por parte de los Representantes Legales, situación que transgrede el numeral 7 de la Directiva No. 001 y el Decreto 30 de 1999 expedida por Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, referente a la austeridad del Gasto Público del Distrito Capital de Bogotá.

Mediante oficio No. 32119-074 de marzo 19 de 2003, se solicitó información



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

adicional a la Alcaldesa Local, así:

- Cantidad de celulares
- Los contratos con las compañías prestadoras de este servicio
- Los soportes y facturas de las ordenes de pago
- Los controles administrativos para el pago de estas cuentas.
- La reglamentación interna para reglar la utilización y los topes del servicio de celulares.

Respuesta de la entidad. *“Mediante oficio GAF-PPTO 74 de fecha marzo 18 de 2003, se radicó la respuesta al requerimiento de información efectuado por esta Unidad Local en el cuál se manifiesta que la información solicitada (Contratos y facturas del servicio de telefonía celular) no reposaban dentro de los archivos de la alcaldía, por lo cual oficiarán al Bellsouth para que la información sea allegada.*

Analizada la respuesta dada por el FDLCB, esta no es satisfactoria por cuanto se evidencia que el FDLCB no realiza el control necesario de acuerdo a la normatividad establecida por la Alcaldía Mayor en materia de austeridad del gasto. El anterior hallazgo es de tipo administrativo con incidencia disciplinaria, por lo anterior se procederá a dar traslado del hallazgo disciplinario a la Personería Distrital de acuerdo a la ley 200 de 1995, y a lo establecido en la Resolución 054 de 2001, toda vez que transgredieron la normatividad ya citada.

4.6.1.5 Los Contratos de Consultoría 002, 003 y 004 de 2000 por un valor total de \$107.974.434,40, no fueron tenidos en cuenta para la ejecución de la obra, toda vez que el diseño arquitectónico objeto del contrato de Consultoría No. 02-2000, no corresponde a lo que se encuentra en obra actualmente, debido a modificaciones de carácter consensual como lo demuestra el acta de modificación de diseño arquitectónico suscrita el 14 de junio de 2001 por el Alcalde de la época Dr. Jesús Bayro Muñoz Félix, el interventor de los contratos de obra y el contratista, visible a folios 684 y 685 del contrato de obra No. 001 de 2000.

En el acta de recibo y liquidación del Contrato de Consultoría No. 02-2000, no se describen los documentos entregados por el contratista, únicamente figura un informe del estudio de la situación actual de las edificaciones localizadas en la Avenida 60 sur No. 20F-23 correspondientes al proyecto para la adecuación de la nueva sede de la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, con fecha noviembre 27 de 2000, y con una firma que dice recibo informe escrito el 18 de diciembre de 2000, sin embargo el contrato fue liquidado y el último pago se efectuó según orden de pago No. 739 de 19 de diciembre de 2000.

El 23 de enero de 2001, figura un oficio, enviado por la Alcaldesa Local (E) Diana Margarita Reinemer al Arquitecto GERARDO LINARES AGUDELO, en donde le solicita *“se sirva allegar dentro de los cinco días calendario siguientes al recibo de*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

la presente comunicación so pena de declarar incumplimiento del contrato: memoria descriptiva de la obra, memoria de calculo, memoria de cantidad de obras y especificaciones técnicas de la Consultoría No. 02-2000, información indispensable para la ejecución de la obras y que dentro del informe de ejecución no fue anexada”.

En febrero 1 de 2001, el Consultor Arquitecto Gerardo Linares Agudelo, envía oficio a la Alcaldesa encargada Dra. Diana Margarita Reinemer, en donde le informa que los documentos solicitados por ella, no forman parte del Contrato de Consultoría No. 02-2000, y le informa que los documentos solicitados y entregados dentro del plazo establecido los cuales forman parte de la propuesta presentada al Fondo, son:

Evaluación del estado actual de los materiales.

Plantas Arquitectónicas

Cortes y Fachadas

Detalles constructivos

Cuadro de áreas.

Posteriormente dentro de la carpeta figura un oficio con fecha 9 de octubre de 2001, enviado a la Dra. DERLY JHOANA LEÓN CRUZ, Asesora Jurídica del FDLCB por el Ingeniero Interventor del Fondo EDILBERTO AMAYA PEDRAZA, en donde realiza unas observaciones sobre el contrato de consultoría las cuales son:

En los diseños no se encontraron detalles constructivos.

No se encontraron diseños estructurales de: Viga canal en concreto, escalera, placa aligerada, vigas aéreas, machones estructurales.

No se indicó el estado de la edificación.

Las cantidades contractuales no están ajustadas a la realidad de la obra y se omitieron algunos ítems de pago necesarios.

Ni las memorias descriptivas ni los planos hicieron alusión a la proyectada Avenida Tunjuelito y su situación con respecto a esta.

No se tuvo en cuenta las diferencias de nivel del piso, por este motivo proyectaron cielo rasos donde no había espacio.

No se realizaron los estudios necesarios de la estructura es por eso que se realizó una nueva consultoría para este fin.

Como se puede observar, el contrato de consultoría presentaba inconvenientes, sin embargo, el Fondo de Desarrollo Local celebró, el treinta (30) de diciembre de 2000, los Contratos de Obra Nos. 01,02, 03, 04 y 05 de 2000. Posteriormente, es decir diez (10) meses después de iniciada la obra, la administración Local, por



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

intermedio del interventor del Fondo, elaboran un informe en donde manifiestan las inconsistencias que presentaba dicha consultoría. Por lo tanto, lo anterior demuestra que la administración local tiene en cuenta los informes arrojados como producto de la consultoría, una vez se ha puesto en marcha la obra.

Respecto a la Consultoría No. 03 de 2000, en los documentos soportes del contrato se observó que el consultor no cumplió con lo establecido en su propuesta, en lo referente con:

"1. EVALUACION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA DE LA EDIFICACIÓN

- *Para e sta primera parte h aremos u na revisión general d e la e structura, t eniendo e n cuenta lo siguiente:*

INVENTARIO

Uso general de las instalaciones actuales

Fallas presentadas en la estructura

Condiciones actuales

PATOLOGIA ESTRUCTURAL

Posibles efectos de las deformaciones de la estructura

RECOMENDACIONES

Al verificar lo anterior, en el informe final presentado por el Consultor, con fecha Noviembre 29 de 2000, se detectó que el informe no contiene las fallas de la estructura ni el estudio sobre patología estructural y los posibles efectos de las deformaciones de la estructura,

En cuanto al cumplimiento del objeto del Contrato, respecto a los estudios de consultoría necesarios, para la evaluación de las instalaciones eléctricas e hidráulicas existentes y diseño de las instalaciones eléctricas e hidráulicas nuevas, según informe elaborado por el Interventor del Fondo que reposa en la carpeta del Contrato de Consultoría No. 03-2000, en los folios 240 a 249, la Consultoría presenta deficiencias.

Por lo anterior, se considera que existe un presunto detrimento patrimonial por incumplimiento al objeto contractual.

Respecto al cumplimiento del objeto contractual de la Consultoría No. 04-2000, se estableció según informe presentado por el Interventor del Fondo de Desarrollo Local, que presentan deficiencias, tal como obra en la carpeta del Contrato de Consultoría No. 04-2000, folios 322 al 331.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Para esta Consultoría, el 16 de noviembre de 2000, se firma el contrato adicional al Contrato de Consultoría No.04-2000, considerando que se hace necesaria la contratación del presupuesto general y programación de obra para la adecuación de la sede de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, por lo anterior las partes acuerdan adicionar en dinero por la suma de \$13.000.000. y que el plazo para la ejecución de la presente adición es hasta el 26 de noviembre de 2000.

En la carpeta del contrato se encontró el presupuesto de obra, pero no figura la programación establecida.

Se efectuó una revisión a uno de los ítems de obra presupuestados con los planos arquitectónicos entregados mediante Consultoría No. 02-00, encontrando que no corresponden a lo que figura en el plano como en el siguiente caso:

En el presupuesto de obra, Capítulo II:

Instalaciones sanitarias

<i>Lavamanos standard</i>	<i>2UN</i>	<i>\$95.000</i>	<i>\$190000</i>
<i>Sanitario</i>	<i>2UN</i>	<i>\$118.000</i>	<i>\$236.000</i>

Capítulo III

Equipos y aparatos

<i>Lavamanos de colgar avanti</i>	<i>2UN</i>	<i>\$48.000</i>	<i>\$96.000</i>
<i>Inodoro fluxometro blanca</i>	<i>11UN</i>	<i>\$415.000</i>	<i>\$4.565.000</i>
<i>Lavamanos nova sobreponer</i>	<i>12Un</i>	<i>\$85.000</i>	<i>\$1.020.000</i>
<i>Orinal blanco mediano autom.</i>	<i>8UN</i>	<i>\$170.000</i>	<i>\$1360.000</i>
<i>Sanitario Avanti Nova</i>	<i>2UN</i>	<i>\$184.000</i>	<i>\$368.000</i>

Y según revisión de planos, figuran 18 sanitarios, 14 lavamanos y 8 orinales.

En el informe presentado por el Interventor del Fondo, se hace mención a las falencias encontradas en el presupuesto entregado por el Contratista.

Finalmente el presupuesto estimado mediante esta Consultoría, únicamente alcanzó para el avance de obra de la primera etapa del Bloque A, quedando pendiente por ejecutar parte de obras, de la segunda etapa del bloque A y bloque B, lo que demuestra una vez mas que la estimación presupuestal para las obras, no sirvió.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

De otro lado, el Contrato de Consultoría No. 04-2000, no cumplió con los plazos contractuales, debido a que este debió terminar el 26 de noviembre de 2000 y terminó el 30 de noviembre de 2000, de acuerdo a lo estipulado en el acta de recibo y liquidación.

Por lo anterior, se considera que existe un presunto detrimento patrimonial por incumplimiento al objeto contractual.

En cuanto al Contrato de Interventoría No. 013 de 2000, celebrado para la supervisión de las consultorías anteriormente mencionadas, se evidencia que no cumplió con el objeto contractual pactado y como consecuencia de ello se plasma en las irregularidades descritas en los contratos de Consultoría No. 02, 03 y 04 de 2000. Además dentro del contenido del citado contrato en su cláusula sexta, se encuentra que los numerales establecidos en el alcance, no guardan concordancia con el objeto principal contratado, toda vez que esta señalando funciones de interventoría para un contrato de obra y no de Interventoría para un Contrato de Consultoría, lo cual genera interpretaciones erróneas al objeto contractual.

Los anteriores hechos presuntamente transgreden los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993. Este organismo de control tasa el presunto detrimento patrimonial al Distrito en cuantía de \$118.974.434.40., que corresponde al valor final de los contratos de Consultoría y el valor final del Contrato de Interventoría.

Se observa deficiencia en los términos de referencia los cuales fueron elaborados en forma incompleta, ambigua y confusa y falta de planeación y supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, generándose que se contratarán nuevamente consultorías con un mismo objeto y que a los contratos de obra en algunos casos se les incluyera estudios y diseños para poder concluir la obra, quedándose sin terminar y a la fecha no presta el servicio para el cual fue adquirida.

En consecuencia el anterior hallazgo se califica como administrativo con incidencia fiscal, toda vez que el presunto detrimento ha sido tasado en \$118.974.434.40,

4.6.1.6 Por los contratos de obra Nos. 01,02, 03, 04 y 05 de 2000, se pagó por concepto de reconocimiento de ajustes en los precios de los contratos, el valor de \$29.096.569.40, el cual se considera como un presunto detrimento al patrimonio del Distrito.

El anterior hecho transgrede el principio contractual de responsabilidad



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y se debió a la falta de planeación por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en la etapa de contratación y la no existencia de estudios completos y claros, cuyo efecto se traduce en mayores costos a la obra inicialmente presupuestada.

En consecuencia el anterior hallazgo se califica como administrativo con incidencia fiscal, toda vez que el presunto detrimento ha sido tasado en \$29.096.569.40, valor que corresponde a la sumatoria de los ajustes pagados por los Contratos de Obra Nos. 01,02, 03, 04, 05 de 2000.

4.6.1.7 Con fecha 24 de agosto de 2001, el interventor de los contratos de obra, EDGAR ALBERTO MARMOLEJO, envió oficio al Dr. JESUS BAYRO MUÑOZ, Alcalde Local Ciudad Bolívar de la época, en donde le solicitó la ampliación de la cuantía de los contratos de obra No. 001-2000, 002-2000 y 016-2000.

Para el Contrato de obra No. 01/2000, Demoliciones y Obra negra el contratista sugirió adicionarlo en \$22.630.891, *para cubrir el amarre antisísmico de elementos no estructurales*, lo cual no se realizó, sino que fue utilizado para complementar los ítems de obra inicialmente pactados y obras estructurales no previstas, por un valor de \$18.977.930.01, hecho que transgrede el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993.

Con lo anterior se denota negligencia por parte de la Administración al elaborar contratos de obra, ya que las obras no corresponden al objeto contratado en la adición.

El anterior hallazgo se clasifica como administrativo con incidencia disciplinaria, por presunta violación al código Disciplinario.

4.6.1.8 Mediante Contrato No. 01-2000, se efectuó un estudio estructural por valor de \$9.812.400, que no estaba contemplado dentro del objeto contractual y del cual no aparecieron los resultados en la carpeta del contrato; sin embargo estos fueron solicitados al interventor del Fondo, el cual a la fecha 27 de marzo de 2003, no ha hecho entrega de los mismos. En el objeto del estudio se contempló la entrega de planos estructurales de lo cual no existe evidencia alguna.

Sin embargo en la carpeta del contrato de Obra, figura una Resolución Administrativa No. 16 de 2002, mediante la cual se declaró el siniestro de calidad en el Contrato de Obra No. 001-2000, por \$1.000.000, relacionado con el estudio estructural y tasada por el Interventor como valor del siniestro.

Por lo anterior, se considera el valor pagado por estudios como presunto



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

detrimento al patrimonio del Distrito, en cuantía de \$9.812.400 ya que se transgrede el principio contractual de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Se evidencia ausencia de interventoría técnica de dicho contrato y supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local, al recibir a satisfacción la entrega de una Consultoría incompleta, puesto que se efectuó la obra sin tener los planos estructurales definitivos, ni aprobación por parte de la Curaduría Urbana correspondiente.

En consecuencia, lo anterior se califica como hallazgo administrativo con incidencia fiscal, toda vez que el presunto detrimento ha sido tasado en \$9.812.400, valor que correspondió al estudio estructural.

4.6.1.9. Contrato de Obra No. 01-2000: En el acta de recibo final de obra, figura un ítem denominado *Personal Por Administración*, donde se pagó la suma de \$2.400.264.0, valor que no debió cancelarse porque en el contrato se estipuló en la cláusula sexta que: " El contratista declara que los precios unitarios incluyen los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución y están proyectados para el año 2001", por lo tanto no se entiende de donde salió este valor y por qué se pagó como jornal.

Por lo anterior se considera este valor pagado como presunto detrimento al patrimonio del Distrito, ya que transgrede el principio contractual de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

La causa es la falta de supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local, e incumplimiento por parte de la interventoría, en aprobar ítems de obra, incumpliendo lo estipulado en el contrato, generándose sobrecostos para la entidad y menor cantidad de obra ejecutada.

En consecuencia, esta situación se califica como hallazgo administrativo con incidencia fiscal, toda vez que el presunto detrimento ha sido tasado en \$2.400.264, valor pagado por el ítem Personal por administración.

4.6.1.10 En la evaluación efectuada al Contrato de Obra No. 03-2000 y de acuerdo a visita realizada a la Sede de Corposol, se constató que las cantidades de obra recibidas según acta de terminación y entrega final, no corresponden a lo observado en obra, ni a la medición efectuada según planos suministrados por el interventor, presentándose una diferencia de mayor valor pagado de \$10.040.627.

Esta inconsistencia transgrede el principio contractual de responsabilidad



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

La causa de este hecho, es la deficiente interventoria y la falta de supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local del contrato, cuyo efecto se refleja en que se realizó menor cantidad de obra a la que se debió ejecutar.

En consecuencia, se califica este hecho como hallazgo administrativo con incidencia fiscal, toda vez que el presunto detrimento ha sido tasado en \$10.040.627, valor que correspondió a una mayor cantidad de obra pagada contra la realmente ejecutada.

4.6.1.11 En el Contrato No. 05 de 2000, cuyo valor ejecutado corresponde a \$46.794.582.0, el objeto inicialmente pactado se modificó al cambiarse las especificaciones técnicas de la obra contratada y del cual únicamente se ejecutó el 60 % del ítem menos representativo. No se evidenció acta de aprobación de nuevos ítems de obra, ni de precios unitarios pactados, lo cual en conjunto transgrede el numeral 1 del artículo 14 consagrado en la Ley 80 de 1993.

Este hecho, se debió a la deficiencia presentada en las consultorías anteriores suscritas antes de la contratación de obra, generando que al momento de ejecutarla, se efectuara menor cantidad a la inicialmente contratada.

En consecuencia se califica como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por presunta violación a normas del Régimen Disciplinario.

4.6.1.12. Contrato No. 08-2000. En la carpeta no se encontraron soportes originales del mismo, ni pliegos de condiciones y se evidencian fotocopias del contrato, las cuales se encuentran incompletas; aparece denuncia por pérdida del contrato con fecha 16 de septiembre de 2002 ante Autoridad de Policía, lo cual muestra desorganización dentro de la administración, lo que conlleva a que se presenten traumatismos en el desarrollo de los contratos.

Con lo anterior, se califica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria acorde con lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 34 de la ley 734 de 2002 y de Ley 87 de 1993.

4.6.1.13. Contrato de Prestación de Servicios No. 45 de 2000: Se considera que con el objeto de esta Orden de Prestación de Servicios, se evidenció una dualidad contractual, debido a que se contrató un consultor para prestar apoyo al Área de la Interventoria del Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar, para la supervisión de diseños, especificaciones y presupuesto para la contratación de instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas e iluminación, cableado estructurado e



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

instalaciones para vídeo, audio, sonido y vigilancia, pintura, acabados, divisiones interiores y mobiliario, obras exteriores, cuando la supervisión de las consultorías contratadas para diseños arquitectónicos, eléctricos y cableado estructural y presupuesto de obra, estaba determinada en el objeto del contrato de interventoría de los diseños No. 013/2000.

Si el objeto esta relacionado con la contratación posterior, tampoco se evidenció un apoyo técnico debido a que la contratación de obra fue suscrita el 30 de diciembre de 2000, y la fecha de iniciación de este contrato de prestación de servicios fue el 26 de diciembre de 2000.

Por lo anterior, se evidencia que el objeto de esta orden de prestación de servicios no tenía fundamento ya que únicamente se limitó a la radicación de los planos arquitectónicos, elaborados mediante consultoría No. 02/2000 ante la curaduría Urbana y efectuar solicitudes ante las empresas de servicios públicos, de las cuales no se encuentra contestación ni resultado de las mismas, lo cual genera un presunto detrimento al patrimonio del Distrito por valor de \$8.950.000.

Igualmente puede presentarse una interpretación de dualidad de objetos contractuales tanto del Interventor como del Contratista por prestación de servicios, lo cual transgrede los principios de economía y responsabilidad consagrados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993. y el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Se observa falta de planeación por parte del Fondo, en contratar nuevamente consultorías que ya habían sido efectuadas y su efecto es la destinación de recursos a objetos innecesarios, pudiendo destinarse para terminar las obras de la sede Corposol.

En consecuencia, se califica como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria, toda vez que el presunto detrimento ha sido tasado en \$8.950.000, valor que correspondió al total de la consultoría.

4.6.1.14. Contrato de Consultoría 07 de 2001: El alcance del objeto se modificó, para que el contratista únicamente ejecutara el diseño de las redes internas y externas de aguas residuales, de acueducto y pluvial. Al verificar los planos entregados por el consultor, se evidencia que se adelantó el diseño de las redes, lo cual se ejecutó mediante objeto del Contrato de Consultoría No.03-2000.

Se considera que el diseño debió ser ejecutado por el Contrato de Consultoría No. 03-2000 y no haber celebrado el contrato No. 07 de 2001, con el mismo objeto. El valor pagado por esta Consultoría genera un presunto detrimento al patrimonio del

Distrito, en cuantía de \$6.906.712,74.

Además esta Consultoría fue posterior al Contrato de obra de instalaciones hidrosanitarias ejecutadas en el bloque A, de acuerdo al acta de recibo final de obra del contrato de obra No. 07-2000. La cual fue firmada el 19 de agosto de 2001, por lo que no se entiende como se aclara el objeto de esta consultoría quedando únicamente por adelantar el diseño de redes internas y externas sanitarias e hidráulicas cuando la obra correspondiente al Bloque A, se había terminado.

Finalmente no aparece registrado si el trabajo ejecutado por el contratista, cumplió con el trámite ante la EAAB y gestionó ante la misma una conexión transitoria y si los diseños fueron aprobados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. La anterior situación transgrede el principio contractual de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Por lo cual se deben dar las explicaciones técnicas y jurídicas debidamente soportadas al respecto.

Se evidencia falta de planeación por parte del Fondo de Desarrollo Local en la contratación efectuada para la sede Corposol, ya que se destinaron recursos para estudios que ya habían sido contratados en vigencias anteriores, lo cual genera disminución en el avance físico de obra, sin que a la fecha se de solución a la problemática presentada.

El FDLCB respondió a estos hechos lo siguiente:

“De acuerdo a la Consultoría 007 de 2001, el contrato tiene recibo final por parte de la Interventoría 05 de 2001 pero no tiene acta de liquidación. Este contrato está a la espera de que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá autorice al contratista acceder a la carpeta correspondiente donde se informe la aprobación de la conexión con los diseños pertinentes, de igual manera la Interventoría 05 de 2002 está a la espera de esta información para seguir con el trámite correspondiente”.

La anterior respuesta no es aceptada por este Organismo de Control, porque únicamente enuncia lo concerniente al trabajo ejecutado por el contratista, respecto al cumplimiento del trámite ante la EAAB y a la aprobación de los diseños, desconociendo de fondo los interrogantes planteados. En consecuencia se califica como hallazgo administrativo con incidencia fiscal, toda vez que el presunto detrimento ha sido tasado en \$6.906.712,74. valor correspondiente a la Consultoría No. 07 de 2001.

4.6.1.15. Contrato de Interventoría No. 05 de 2001, se evidencia incumplimiento del objeto contractual, ya que no se terminó con la liquidación de la totalidad de los



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Contratos de Obra asignados al Interventor y en cambio este si fue liquidado de manera bilateral.

Para culminar con la liquidación de los contratos restantes de obra, se celebró el Contrato de Interventoría No. 05 de 2002 por valor de \$26.625.000, reflejándose dualidad de objetos contractuales.

Lo anterior refleja un presunto detrimento al patrimonio del Distrito por el valor pagado por el contrato de Interventoría No. 05 de 2001 el cual asciende a la suma de \$54.675.000. Con lo anterior se transgreden los principios contractuales de economía y responsabilidad consagrados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Se evidencia falta de diligencia y supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local a la contratación, lo que se traduce en una nueva contratación del FDLCB con un interventor que desarrolló actividades contempladas en anterior objeto contractual.

El FDLCB, a lo anterior manifiesta:

“De acuerdo a la continuación de Interventoría 05 de 2002, el objeto se realizó con los contratos que no se encontraban totalmente ejecutados ni liquidados, siendo que la Interventoría anterior fue ejecutada por periodo de tres meses y no por el tiempo de ejecución del tiempo de obra, dejando así obras suspendidas”.

La anterior respuesta, no es aceptada por este ente de control, toda vez que dentro de las cláusulas contractuales, aparece expresamente la obligación de liquidar los contratos de obra.

En consecuencia el anterior hallazgo se califica como administrativo con incidencia fiscal, toda vez que el presunto detrimento ha sido tasado en \$54.675.000, valor que corresponde al contrato adicional.

4.6.2 Contratación UEL DAMA

Los contratos 07-00-02, 21-00-02, 08-00-02, 01-00-01, 09-00-02, 400-01, no anexaron la certificación que para el efecto debió expedir la Directora del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, acerca de la inexistencia de personal de planta para desarrollar las actividades que fueron objeto de contratación, tal como lo exige el Parágrafo 1º del numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el decreto 165 de 1997.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

En efecto, este Organismo de Control observa que tal proceder contraviene lo normado en el Artículo 40 de la Ley 200 de 1995, vigente hasta el 12 de mayo de 2002, la cual prevé que son deberes de los servidores públicos cumplir y hacer que se cumpla la Constitución, las leyes, los estatutos de la entidad, los reglamentos, los manuales de funciones, cuando correspondan a la naturaleza de sus funciones, al igual que lo señalado en el numeral 2º que a su vez dispone Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado.

Así mismo, en relación con los contratos y órdenes de prestación de servicios que el DAMA suscribió en el periodo comprendido desde el 13 de mayo de 2002 en adelante, se contrarió lo previsto en los numerales 1º y 2º del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 " Por el cual se expide el Código Disciplinario Unico "que a la letra disponen:

1. **" Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos Distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Los deberes consignados en la Ley 190 de 1995 se integrarán a este Código".**
2. **" Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado "**
"..."

Respuesta de la entidad:

.... Considerando que su requerimiento se encamina a verificar si en esta entidad, previa la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios, el nominador ha emitido certificación haciendo constar que no existe personal de planta para cumplir las funciones o tareas que se contratan, hemos de señalar que no es requisito sine qua non el que dicha Certificación conste en documento independiente o autónomo, pudiendo ser que dicha certificación pueda incluirse en el Estudio de Necesidad y conveniencia, o en el documento de justificación del Contrato, tal como en efecto lo hacemos en el DAMA, lo cual es verificable en los archivos precontratuales que aquí reposan, donde se dejó claramente certificada la inexistencia de personal de planta para desarrollar esas actividades, siendo refrendado por la suscrita – como nominadora y por el subdirector responsable del Área donde aplica cada uno de esos contratos.

Adicional a lo anterior, y luego de revisadas las carpetas contentivas de los contratos materia de objeción, también vemos que esta incorporada la susodicha certificación, en documento independiente.

De esa manera cumplimos cabalmente con lo solicitado por ustedes; hemos de resaltar que con miras a los contratos de prestación de servicios a suscribirse durante la actual vigencia, hemos dispuesto que dentro del cuerpo del contrato también se estipule esa circunstancia, para cumplir con lo señalado en el inciso segundo del artículo 13 del Decreto 2170 de 2002, que a su tenor dice:



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

.... De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, los que solo se realizarán cuando se trate de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar. El contrato que se suscriba, contendrá como mínimo la expresa constancia de la circunstancia anterior, las condiciones de cumplimiento del contrato incluyendo el detalle de los resultados esperados y la transferencia de tecnología a la entidad contratante en caso de ser procedente."

No son de recibo las razones aducidas por la Administración y por ende, se mantiene el hallazgo formulado, en atención a que la justificación de la procedencia de la contratación señalada en cada uno de los respectivos términos de referencia, da cuenta de los planes, estrategias y de la necesidad de contratar la prestación de los servicios requeridos, sin certificar a cerca del asunto o materia a que alude la ley; lo que significa, que la misma no puede reemplazar el documento exigido por el Parágrafo 1º del numeral 3º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 165 de 1997, que de manera categórica señala: " **...A los contratos de consultoría, de prestación de servicios o de asesoría de cualquier clase, deberá anexarse certificación expedida por el jefe de la entidad, acerca de la inexistencia de personal de planta para desarrollar las actividades que se pretenden contratar.**" ... Lo anterior, con mayor razón, si se tiene un desconocimiento de la norma por parte de la entidad, que regula la contratación estatal.

Por lo anteriormente expuesto y dando cumplimiento a la Resolución Reglamentaria 054 del 8 de noviembre de 2001, expedida por la Contraloría de Bogotá, D. C., se debe proceder a correr traslado de los documentos pertinentes a la Personería de Bogotá D. C., para lo de su competencia, por tratarse de un hallazgo administrativo de tipo disciplinario.

4.6.3 Contratación UEL DABS

4.6.3.1 Proyecto No. 1233. Convenio No. 191157. Contratista FONADE. El Proyecto tenía como objeto realizar mediante Convenio el Mejoramiento de la infraestructura de la casa Vecinal Manuela Beltrán y los espacios pedagógicos para beneficio de la niñez; para lo cual FONADE prestará los servicios técnicos, gerenciales, jurídicos y administrativos y las asesorías necesarias para la ejecución del citado proyecto, de tal manera que garantice la optimización de los recursos económicos y logísticos, operativos y materiales que permitan el funcionamiento y puesta en marcha de este proyecto.

Analizado el convenio se observa en la Segunda Cláusula "Forma de Pago" el anticipo del 50% al perfeccionamiento del convenio, un segundo pago del 35% a los cuatro (4) meses de ejecución del convenio y un tercer pago del 15% al 80% de ejecución del convenio, en la revisión de las ordenes de pago se detectó que el 50% y el 35% respectivamente se cancelaron sin haberse comenzado a ejecutar



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

el Convenio en mención; además la UEL se comprometió a presentar los planos hidráulicos, arquitectónicos, eléctricos en un plazo de tres (3) meses y solo hasta los once (11) meses después se cumple con este compromiso.

Las anteriores consideraciones transgreden la cláusula segunda "Valor y Forma de pago" y la Cláusula Tercera "Obligaciones de las Partes" Departamento Administrativo de Bienestar Social numeral 3 del Convenio y Decreto 176 de 1998 en su artículo primero, párrafo primero, situaciones estas que amerita un hallazgo disciplinario.

Respuesta de la UEL. ...Además de lo manifestado de manera general para todos los convenios suscritos con FONADE, se aclara respecto de este convenio, que la UEL no se comprometió a entregar los planos hidráulicos, arquitectónicos, eléctricos, esta obligación estuvo a cargo de la Red de Jardines del Departamento Administrativo de Bienestar Social.

Respecto del perfeccionamiento del convenio, es de anotar que conforme con lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, el convenio se perfeccionó el 25 de abril de 2002, fecha en que se expidió el registro presupuestal del año 2002, el cual ampara las obligación de tipo presupuestal asumidas con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL.

Perfeccionado el convenio, se hizo el primer desembolso y se procedió a suscribir el acta de iniciación del mismo con fecha 11 de julio de 2002, en consecuencia, la entrega de los planos hidráulicos, arquitectónicos, a cargo de la Red de Jardines del Departamento Administrativo de Bienestar Social, no tuvo lugar siete meses después del perfeccionamiento como se menciona en el informe".

No se acepta la respuesta por parte del equipo auditor, a la fecha no se ha comenzado a ejecutar el convenio a pesar de haber suscrito el acta de iniciación y haber desembolsado el anticipo del 50% y el segundo pago del 35%. Dentro de las cláusulas del convenio enunciadas anteriormente y en las obligaciones de las partes se estipula que el Departamento Administrativo de Bienestar Social, es el responsable en un plazo de tres (3) meses de levantar el proyecto arquitectónico, los diseños arquitectónicos e hidráulicos, sanitarios y especificaciones técnicas del proyecto; en ninguna parte del convenio se dice que los responsables sean la Red de Jardines del DABS.

Tampoco se acepta que por la expedición de los certificados de disponibilidad y el registro presupuestal (por el rubro se reservas presupuestales) el contrato se perfecciona el 25 de abril de 2002 puesto que la expedición de nuevos certificados no se debe a una norma sino a un proceso del sistema Perdis. Se tipifica un hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.6.3.2 Proyecto No 60216. Contrato No 05-01-00-2001. Contratista TWITY. S.A. Dotación de Hogares Sustitutos. Contrato de Compraventa: El contratista se compromete para con el Fondo a venderle y entregarle a título de compraventa real y efectiva, los elementos de dotación en las cantidades y especificaciones contenidas en los términos de referencia. Valor \$ 18.823.585.00

Los términos de referencia deben ser lo suficientemente claros y precisos para que no den lugar a dudas o confusiones; el supervisor del contrato debe ser designado con anterioridad al inicio del mismo o en caso contrario quien debía recibir, firma y sustentar la adición era el Alcalde Local.

Se analizó y observó, en cuanto a la supervisión del contrato, esta la de elaborar conjuntamente con el contratista el acta de inicio; se observó que el acta de inicio se suscribió el día 20 de diciembre por el contratista y almacenista del FDL, actuando este último como supervisor del contrato en mención, no obstante se observa que el Alcalde solo delega dicha supervisión hasta el día 22 de enero de 2002 y comunica al contratista sobre la delegación conferida.

Se observó que el contrato fue prorrogado en el plazo por la directora de la UEL, sin el concepto previo de la supervisora, es decir se adicionó en un mes y medio con fecha 15 de enero de 2002, el plazo de ejecución y hasta el 11 de marzo de 2002 se dio a conocer a la supervisora el contenido de la adición practicada. Se debe efectuar Plan de Mejoramiento.

En cuanto a los términos de referencia del factor de evaluación denominado "Garantías" numeral 4.2.2 no fue claro toda vez que no permitió hacer una comparación objetiva entre los diferentes proponentes en este aspecto, lo cual en la evaluación técnica no fue posible evaluar en cada una de las propuestas en lo relacionado a las garantías ofrecidas por cada uno, que permitiera una selección objetiva tal y como se plantea en el anexo No. 4 Cuadro Comparativo de Propuestas Evaluadas" en las observaciones.

Los términos de referencia no fueron lo suficientemente claros en su contenido en lo correspondiente a las garantías permitiendo esto que no se realizara una selección objetiva y una evaluación técnica conforme a la Ley.

Trasgresión del numeral 3 del artículo 26 Principio de Responsabilidad Ley 80 de 1993, Cláusula séptima del contrato. No se dio contestación por parte de la Entidad.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

4.6.4 Contratación UEL IDCT

El Contrato UEL IDCT No. 19-190-01 cuyo objeto era la dotación de elementos musicales para la escuela de carabineritos de la Estación de Policía de Ciudad Bolívar, no cumplió con los términos de referencia. En el folio 108 donde se relacionan los elementos que los proponentes tenían que evaluar elementos musicales y un computador procesador de 566 MHZ, memoria DIMM 64 disco duro 1' gigas instalado con licencia Office impresora HP 640

En el folio 105 numeral d) se aclara que las propuestas deben ser congruentes y consistentes con la solicitud de cotización y no deberán presentar información contradictoria ambigua o confusa. En el folio 197 se encuentra la calificación dada a los proponentes por el comité evaluador en el cual se explica que invitaron a 4 firmas, de las cuales no se presentaron dos, la firma Musical Serrano presentó una propuesta cotizando parcialmente algunos instrumentos musicales por lo cual la descalificaron y fue seleccionada la firma CC.C.H Ltda a pesar de que se cotizó un computador sin incluir licencia de Windows ni de Word, no cumpliendo con todos los requisitos de los términos de referencia. Hallazgo calificado como presuntamente administrativo, por lo cual presuntamente se está incumpliendo con el artículo 29 numeral 2 de la Ley 80 de 1993.

Respuesta del fondo: En la propuesta presentada por C.C.H Ltda la información no fue ambigua ni confusa por el contrato fue clara y precisa en el sentido de cotizar todos los elementos contemplados en los términos de referencia, incluso el equipo de cómputo con sus respectivas especificaciones e información completa, las cuales sirvieron para efectuar la evaluación de manera acertada.

Es preciso aclarar que no hubo descalificación de la propuesta presentada por Musical Serrano, en el folio 190 se encuentran los factores y los puntajes de calificación dados a cada uno de los proponentes que respondieron a la invitación efectuada por la UEL, en donde se observa que la firma C.C.H. Ltda obtuvo un total de 85 puntos frente a 60 de la firma Musicales Serrano. El comentario que se encuentra al final por parte del evaluador corresponde a una nota explicativa de su observación frente a las cuatro invitaciones que inicialmente se realizaron. En consecuencia el contrato se adjudicó a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje.

Por todo lo anterior se reitera que la Adjudicación se realizó a la mejor por ello esta oficina no comparte la afirmación de que dicha selección no fue objetiva.

Adicionalmente, es preciso hacer énfasis en que la firma C.C.H Ltda, dentro de su objeto social de acuerdo con el certificado de la Cámara de Comercio del 26 de Diciembre de 2001, si bien es cierto que figura como especialista en instrumentos musicales, también es cierto que dentro de su objeto figura la comercialización de toda clase de Bienes y Servicios, por tal razón no se ha transgredido norma alguna"

Analizada la respuesta dada por la UEL no se acepta y se configura el hallazgo



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ. D.C.

administrativo el cuál deberá ser incluido dentro del Plan de Mejoramiento que tiene que suscribir la UEL una vez sea recibido el presente informe.

4.6.5 Contratación UEL GOBIERNO

El contrato No. 05 de 2002 con objeto Compraventa de camionetas 4X4 para la policía nacional realizado con UNION TEMPORAL AUTOYOTA, TOYOTA NORTE Y YOKOMOTOR, presento certificación mediante la cual se garantiza el suministro de repuestos y servicio de vehículos Toyota Prado Cinco puertas comercializados por un término de 5 años, sin embargo certificaron servicio postventa para un tipo de vehículo no adquirido, no dando cumplimiento a los términos de referencia establecidos en el numeral 8, tampoco se cumplió con la pactado en la cláusula segunda, literal "i", en cuanto a los dos tipos de capacitación: operativa y mecánica, exigidas al contratista, y en consecuencia se incumplió el objeto contractual estipulado, y a pesar de lo anterior la administración suscribió el acta de liquidación certificando que las partes estaban a paz y salvo por todo concepto.

Por lo anterior no se dio cumplimiento a los principios contractuales de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, igualmente con la citada actuación administrativa se transgredió el artículo 60 de esta misma ley y los términos de referencia establecidos en el numeral 8 en cuanto a las especificaciones técnicas exigidas.

Respuesta de la entidad "El oferente favorecido en la convocatoria 02 de 2002 si ofertó por el término de 30 años el suministro de repuestos tal como lo exigía el pliego de condiciones. A folio 103 de la carpeta reposa tal certificación, la cual contenía un error al señalar que era para un tipo de vehículo diferente al de la convocatoria, sin embargo éste error fue corregido en el mismo documento al mencionar que la garantía se extiende para los vehículos a suministrar dentro de la presente invitación directa No. 002 de 2002"

Esta respuesta no es satisfactoria, toda vez que no se llevo a cabo ninguna de las dos capacitaciones mencionadas en la cláusula segunda, literal "i", tal como quedo observado en el acta de control fiscal de febrero 17 de 2003, y por tal incumplimiento del objeto contractual se pueden generar riesgos en el mantenimiento y utilización de tales vehículos, transgrediendo de esta manera los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en los artículos 24, 25, y 26 de nuestro actual estatuto contractual.

Igualmente como consecuencia de lo anterior se transgredió el art. 60 de la ley 80 de 1993, toda vez que se suscribió la correspondiente acta de liquidación, la cual menciona que "las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto", cuando existe un incumplimiento al objeto contractual citado, tal como le exige el artículo 26-1 de la citada ley de contratación.



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Por las anteriores irregularidades se configura un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por lo cual se le dará traslado a la Personería Distrital para lo de su competencia.

4.6.6 Contratación UEL ACUEDUCTO

4.6.6.1 Contrato: 1-01-7400-0597 de 2002

Contratista: UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO CIUDAD BOLIVAR

Valor: \$686.047.080, plazo: 5 meses

La Cláusula Cuarta del Contrato en su párrafo 2do., es clara al señalar que los rendimientos financieros generados desde el momento del pago del anticipo, se consignarán mensualmente en la Tesorería Distrital, sin embargo, una vez revisada la carpeta del contrato, se constató que esto no se ha cumplido, a pesar de que el anticipo se canceló el 12-12-02, según comprobante de pago No. 273543, lo que denota una deficiente gestión, para cumplir y hacer cumplir estrictamente lo pactado en el contrato.

Respuesta de la Administración. En lo referente a los rendimientos financieros generados por el anticipo entregado al contratista UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS CIUDAD BOLIVAR, se quiere manifestar que la interventoría del contrato remitió a la UEL-EAAB, los extractos bancarios, los cuales están siendo revisados con el fin de liquidar los intereses, para proceder a su consignación en la Tesorería Distrital.

Con base en la contestación de la Administración, y mediante mesa de trabajo del día 04 de Abril de 2003, el equipo de auditoría destacado ante la UEL-EAAB Confirma el presente hallazgo administrativo, en razón a que de conformidad con el párrafo segundo, de la cláusula cuarta del contrato en estudio establece que los rendimientos financieros generados del anticipo se consignaran mensualmente en la Tesorería Distrital y en el caso en estudio han transcurrido tres meses y no se ha cumplido con lo pactado en la relación contractual, lo que denota falta de control, negligencia, aspectos que redundan notoriamente en un eficiente gestión, en consideración con lo anterior se informa a la Administración que la acción para subsanar la observación presentada por Contraloría, deberá ser incorporada en el Plan de Mejoramiento que suscriba el ente, una vez le sea comunicado el informe definitivo, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

En mesa de trabajo realizada el 4 de Abril de 2003 por el Equipo de Auditoría, y una vez evaluada la respuesta por la Entidad, se confirma el hallazgo de carácter administrativo, para lo cual la UEL EAAB, deberá suscribir un plan de mejoramiento en los términos de la Resolución 053 de 2001 y el anexo de la Resolución Reglamentaria 023 de 2002.

Se practico visita fiscal al barrio Juan José Rondón Sector el Plan el 26 de marzo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

de 2003, donde se pudo constatar que la maquinaria inició trabajos con la excavación de zanjas en el tramo comprendido entre la Carrera 23 desde las Calles 65 B a la 66 Sur; se verifico la maquinaria utilizada en la obra que esta acorde a lo estipulado en el contrato teniendo en cuenta que parte de la maquinaria se encuentra trabajando en el Barrio Juan Pablo II tercer sector, la visita fue recibida por ingeniero residente Javier Patarroyo.

Sin embargo, la presidenta de la Junta de Acción Comunal, Eloisa de Buitrago manifestó que el día 6 de Enero de 2003 en reunión con los contratista de la obra el arquitecto Enrique Quijano explico a la comunidad que la tubería a instalar será de 55", hecho que se constato una vez revisada la carpeta del contrato en la lista de cantidades y precios de obra en el ítem 109.1.2.9 a parece instalación de tubería del alcantarillado en concreto reforzado, diámetro 55" (1400 mm), cantidad 343 mts; lo que no concuerda con lo manifestado por el ingeniero residente al manifestar en el acta de visita que se estaban instalando tubos de 20', y que el barrio no daba para la capacidad de tubos de 55', y que el valor 20', y que el barrio no daba para la capacidad de tubos de 55", y que el valor restante de la diferencia de diámetro de la tubería seria reinvertido en el mismo barrio, que esta información la daba con mas exactitud el contratista de la obra. Se tomaron registros fotográficos de la obra.

Respuesta de la Administración: Con respecto al proyecto del barrio Juan José Rondón, se presentaron dos inconvenientes por lo que fue necesario cambiar el diseño original. En primera lugar se encontró que el tramo entre los pozos G y F de la tubería de 55" proyectada a construir fue pavimentada recientemente por intermedio de Plan Colombia, en segundo lugar en el sitio de descarga de esta misma tubería sobre la Quebrada Limas, fue construido recientemente un pontón por el IDU, que cuenta con un colector de 28" y no se contaba con espacio para descargar el de 55".

Lo anterior generó que se definiera un nuevo trazado por otro sector del barrio, al cual se le realizó topografía y se determinó la viabilidad técnica. Por esta razón se tomo la decisión de eliminar la red de 55" que descola sobre la Quebrada Limas, debido a que el Pontón existente está recientemente construido y no tiene la posibilidad de un nuevo descole. Igualmente se determinó que la red se conectaría a una existente de 20".

Es importante resaltar que el plano de diseño del barrio, maneja un diámetro de tubería máximo de 20 pulgadas (proyecto 5940), es decir, que este diámetro es técnicamente suficiente para atender las aguas lluvias del barrio. Como se menciona anteriormente, fue necesario cambiar la entrega del proyecto a la Quebrada Limas, que estaba ligada a un proyecto de red matriz de 55 pulgadas, proyecto N 5307, que aun no se encuentra construido y que toma las aguas de varios barrios aledaños, que convenientemente deberá ser revaluado al no recibir las descargas del sistema de 20 pulgadas del barrio Juan José Rondón.

Con base en la contestación de la Administración, y mediante mesa de trabajo del



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

día 04 de Abril de 2003, el equipo de auditoría destacado ante la UEL -EAAB Confirma el presente hallazgo administrativo, como quiera que si bien es cierto desde el punto de vista técnico en el barrio no se pueden instalar tuberías de 55", lo cual denota falta de planeación, también lo es que en la lista de cantidades y precios se incluyeron dentro de la propuesta la instalación de 343 metros por un valor unitario de \$ 33.000 pesos para un total de \$11.319.000, mientras el valor por metro de la tuberías de 20" es de \$12.000 pesos lo que arroja una diferencia de \$7.203.000 pesos, no se explica en que se invierte este remanente, en consideración con lo anterior se informa a la Administración que la acción para subsanar la observación presentada por Contraloría, deberá ser incorporada en el Plan de Mejoramiento que suscriba el ente, una vez le sea comunicado el informe definitivo, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.6.6.2 Contrato: 1-01-7400-612 de 2002

Contratista: UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO CIUDAD BOLIVAR

Valor: \$603.931.139, Plazo: 5 meses

La Cláusula Cuarta del Contrato en su párrafo 2do., es clara al señalar que los rendimientos financieros generados desde el momento del pago del anticipo, se consignarán mensualmente en la Tesorería Distrital, sin embargo, una vez revisada la carpeta del contrato, se constató que esto no se ha cumplido, a pesar de que el anticipo se canceló el 12-12-02, según comprobante de pago No. 273568, lo que denota una deficiente gestión, para cumplir y hacer cumplir estrictamente lo pactado en el contrato

A continuación la Administración responde: *Es importante precisar que el contrato No. 1-01-7400-612-2002, fue suscrito con la UNION TEMPORAL ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE CIUDAD BOLIVAR.*

A la fecha el contratista ha remitido a la interventoría copia de los recibos de pago realizados en la Tesorería Distrital y la UEL-EAAB esta atenta al cumplimiento de este requerimiento, por parte de los contratistas, según lo estipulado en el párrafo segundo de la cláusula 4 del contrato.

Finalmente es de gran importancia recordar a la administración UEL-EAAB, que constituyen deberes esenciales de la administración pública en general y desde luego de los funcionarios públicos, a través de los cuales actúa, cumplir los cometidos que constituyen los objetivos de su actividad y las responsabilidades subsumidas en sus atribuciones, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha de la presente auditoría no hay contrato o personal que dirija los destinos de la UEL, y las necesidades de la gran parte de la comunidad Bogotana en materia de servicio público de acueducto y alcantarillado, como ejemplo se puede citar, la expedición de aval con destino al CONFIS, correspondiente a la localidad de Santa Fe (los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

laches radicado E-2003-019242), y el traumatismo presentado en la viabilización de los proyectos a nivel local.

Como se manifestó en la Introducción de este documento respuesta, los funcionarios Pilar González y los Ingenieros Claudia Cornejo, Javier Mauricio Rodríguez Cifuentes y Rigoberto López Pineda, estuvieron atentos a suministrar la información requerida por la Contraloría y atender a las localidades y comunidades, durante el periodo de la Auditoria realizada por la Contraloría.

Es importante resaltar que a partir que a la fecha se cuenta con los contratos de consultoría números 2-02-3010001-025-2003 y 2-02-3010001-026-2003, a cargo de los mismos ingenieros que laboraban para la firma Interproyectos Javier Mauricio Rodríguez Cifuentes y Rigoberto López Pineda respectivamente dando continuidad a las labores propias de la UEL-EAAB.

El equipo de auditoría destacado ante la UEL-EAAB Confirma el presente hallazgo administrativo, para lo cual la administración deberá incorporarlo en el Plan de Mejoramiento que suscriba el ente, una vez le sea comunicado el informe definitivo, tal como lo establece la Resolución 053 de 2001.

4.6.7 Contratación UEL IDU.

4.6.7.1 Contrato de Obra 19-064-2002

Cualquier entidad pública, al momento de iniciar un proceso de contratación debe verificar entre otras cosas que tenga la disponibilidad de recursos suficientes para la ejecución de la obra hasta su terminación y segundo que la obra sea requerida para mejorar el bienestar de los asociados, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, numeral 2do.

Dicho lo anterior, se pudo observar que el FDLCB solicito tanto al IDU como al Plan Colombia los estudios, diseños y construcción de la vía No. 22 ubicada en la Transversal 65 A Sur desde la calle 73 C hasta la calle 74 del Sector Sierra Morena, actividad que se realizo a través del IDU mediante el Contrato 19-064 de 2002 y que tuvo un costo de \$1.084.191 que efectivamente fue pagado con recursos del FDLCB.

Resultado de esta gestión antieconómica e ineficiente se precipito la pérdida de recursos, pues dos contratistas recibieron recursos para una misma actividad que realizaron para el FDLCB

Respuesta del FDLCB "...una vez consultado y revisado el listado de vías a intervenir con el Contrato de Obras UEL-IDU 19-064-2002, se encuentra la vía No. 22 correspondiente a la Transversal 65ª Sur desde la calle 73 C hasta la calle 74 en Sierra Morena. Al igual se hizo la consulta en el listado de vías a construir en Sierra Morena dentro de los convenios suscritos con Plan Colombia encontrándose que esta dirección no aparece".



CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Respuesta de la UEL IDU: *...es necesario aclarar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar nunca informo al IDU que esta vía se ejecutaría mediante algún contrato o convenio desarrollado por la Alcaldía Local y con recursos del Plan Colombia, razón por la cual el filtro efectuado por el IDU no arrojó reporte de obras en e, ni que se encontrará en algún programa de la vigencia.*

Analizada la respuesta dada por el FDLCB y la UEL IDU, éstas confirman el hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$1.084.191, del cual se dará traslado a al Dirección de Responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva.

4.6.7.2 Contrato de Obra IDU UEL No. 19-447-2000.

El numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 que desarrolla el principio de economía en la contratación estatal, indica que deberán elaborarse estudios y diseños requeridos con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de firma del contrato, excepto cuando el objeto de la contratación se a la construcción con diseños de los proponentes. Esto para garantizar que el proceso de construcción abarque el período y por ende el presupuesto disponible para la ejecución de la obra.

En este contrato se pudo verificar que los errores plasmados en los estudios y diseños contratados por la Alcaldía local en el año 1999, hicieron que al momento de empezar a ejecutar la construcción de la obra con esos estudios y diseños por parte del Consorcio INGESA, contratista del IDU, se presentaran inconsistencias y se tuvieron que replantear varios de ellos, lo que propició una suspensión del contrato, complementación y arreglo de los mismos con cargo al contratista del IDU y los consultores que habían realizado los estudios, lo que generó un cobro por mayor permanencia en la obra del Consorcio INGESA y un cobro adicional por este motivo que ascendió a \$234.676.712, según consta en memorando STPL 4300-1818 del 4 de septiembre de 2002.

Al parecer este hecho se debió a que no se revisaron los estudios y diseños con la debida antelación al proceso licitatorio que terminó en el contrato mencionado o que la Alcaldía Local no verificó la idoneidad de los estudios y diseños evitando así paralizar la obra con el mayor costo que éste significó.

Esta serie de hechos provocó unos mayores costos a los inicialmente presupuestados, pues los \$ 234.676.712 que se pagaron para mantener la ecuación contractual, tuvieron origen en la aceptación de los estudios y diseños realizados mediante los contratos de consultoría de 1999 contratados por la Alcaldía Local, toda vez que la suspensión del contrato y la mayor permanencia en la obra del contratista mientras se hacían los ajustes necesarios provocaron que el IDU tuviera que reconocer la cifra antes expuesta.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Respuesta de la administración. ...el IDU asumió que la Alcaldía Local había contratado con personal idóneo la realización de los estudios y diseños. Resaltamos que este contrato de consultoría fue coordinado y recibido a entera satisfacción directamente por la Alcaldía Local.

... no obstante lo anterior, la Alcaldía Local no allegó oportunamente la información varias veces solicitada por esta entidad. Esta situaciones muy preocupante por cuanto es preciso entender que el IDU no puede adelantarle el trabajo a la Alcaldía Local, esto atenta contra el proceso de descentralización administrativa.. “

Analizada la respuesta dada por la UEL IDU se confirma el hallazgo administrativo con incidencia fiscal tasado por un valor de \$234.676.712, por lo que se procederá a dar traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

5. ANEXOS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO No. 1

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR \$	NUMERACIÓN DE LOS HALLAZGOS
ADMINISTRATIVOS	28		4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.5.1, 4.6.1.1, 4.6.1.2, 4.6.1.3, 4.6.1.4, 4.6.1.5, 4.5.1.6, 4.6.1.7, 4.6.1.8, 4.6.1.9, 4.6.1.10, 4.6.1.11, 4.6.1.12, 4.6.1.13, 4.6.1.14, 4.6.1.15, 4.6.2, 4.6.3.1, 4.6.3.2, 4.6.4, 4.6.5, 4.6.6.1, 4.6.6.2, 4.6.7.1, 4.6.7.2
FISCALES	10	421.941.940,54	4.6.1.5, 4.6.1.6, 4.6.1.8, 4.6.1.9, 4.6.1.10, 4.6.1.13, 4.6.1.14, 4.6.1.15, 4.6.7.1, 4.6.7.2
DISCIPLINARIOS	9		4.6.1.1, 4.6.1.3, 4.6.1.4, 4.6.1.7, 4.6.1.11, 4.6.1.12, 4.6.2, 4.6.3.1, 4.6.5.
PENALES	0		

FUENTE. GRUPO DE AUDITORIA UNIDAD LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO No. 2
Estados Contables

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1 ACTIVO			2 PASIVO		
CORRIENTE	<u>4.649.573</u>	<u>10.354.316</u>	CORRIENTE	<u>468.086</u>	<u>294.981</u>
11 EFECTIVO	0	7.501.727	22 OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
12 INVERSIONES	0	0	23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	24 CUENTAS POR PAGAR	468.086	294.981
14 DEUDORES	4.409.871	3.352.589	25 OBLIGACIONES LABORALES	0	0
15 INVENTARIOS	0	0	26 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
19 OTROS ACTIVOS	239.702	0	27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
			29 OTROS PASIVOS	0	0
NO CORRIENTE	<u>32.472.971</u>	<u>30.331.961</u>	NO CORRIENTE	<u>59.777</u>	<u>0</u>
12 INVERSIONES	0	0	22 DEUDA PUBLICA	0	0
13 RENTAS POR COBRAR	0	0	23 OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
14 DEUDORES	0	0	24 CUENTAS POR PAGAR	0	0
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4.424.427	4.735.649	25 OBLIGACIONES LABORALES	0	0
17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	9.849.134	24.300.609	6 BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
18 RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	0	0	27 PASIVOS ESTIMADOS	0	0
19 OTROS ACTIVOS	18.199.410	1.295.703	29 OTROS PASIVOS	59.777	0
			TOTAL PASIVO	<u>527.863</u>	<u>294.981</u>
TOTAL ACTIVO	<u>37.122.544</u>	<u>41.186.277</u>	3 PATRIMONIO		
			31 HACIENDA PUBLICA	36.594.681	40.891.296
			32 PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
			TOTAL PATRIMONIO	<u>36.594.681</u>	<u>40.891.296</u>
			TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	<u>37.122.544</u>	<u>41.186.277</u>

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
 BALANCE GENERAL
 DICIEMBRE 31 DE 2002
 (Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001			Diciembre/2002	Diciembre/2001
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	0	0	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	0	0
82	DEUDORAS FISCALES	0	0	92	ACREEDORAS FISCALES	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	0	0	93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	0	0	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0	0


 DIANA ANGELICA LOPEZ RODRIGUEZ
 Alcaldesa Local

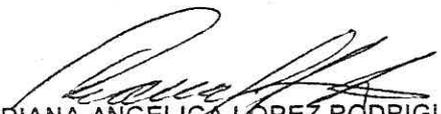

 JOSE ANGEL ANDRADE RODRIGUEZ
 Contador No. 73.722

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001			Diciembre/2002	Diciembre/2001
1	ACTIVO			2	PASIVO		
	CORRIENTE	<u>4.649.573</u>	<u>10.854.316</u>		CORRIENTE	<u>468.086</u>	<u>294.981</u>
11	EFFECTIVO	0	7.501.727	22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
1105	CAJA	0	7.501.727	2203	DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
14	DEUDORES	<u>4.409.871</u>	<u>3.352.589</u>	2269	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE L	0	0
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	3.485.684	3.313.497	2303	CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	899.434		2320	INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	0
1470	OTROS DEUDORES	24.753	39.092	24	CUENTAS POR PAGAR	<u>468.086</u>	<u>294.981</u>
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0	0	2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIOANLE	468.086	294.981
19	OTROS ACTIVOS	<u>239.702</u>	<u>0</u>	2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO	0	0
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	55.812					
1910	CARGOS DIFERIDOS	183.890		25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDA	<u>0</u>	<u>0</u>
	NO CORRIENTE	<u>32.472.971</u>	<u>30.331.961</u>		NO CORRIENTE	<u>59.777</u>	<u>0</u>
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	<u>4.424.427</u>	<u>4.735.649</u>	2278	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
1605	TERRENOS	423.162	393.679	2279	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.703.116	1.300.073	2282	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0	0
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	526.376	345.503	2286	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTA	193.982		2288	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
1640	EDIFICACIONES	56.932	1.542.756	2289	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	9.470	1.171.566	2302	CREDITOS OBTENIDOS	0	0
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	17.107		2303	CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	275.944	290.037	2315	FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE RECO	0	0
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	770.306	506.463	2320	INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	0
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACI	1.654.363	450.414	2321	INTERESES CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y H	8.614	2.268	2322	INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	0	0
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	1.214.945	1.267.110	2323	INTERESES FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMI	0	0
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	<u>9.849.134</u>	<u>24.300.609</u>	2406	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERI	0	0
1705	BIENES DE BEN. Y USO PUBLICO EN CONSTRUC	6.226.916	2.170.982	2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
1710	BIENES DE BEN. Y USO PUBLICO EN SERVICIO	24.437.521	43.078.630	2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR	0	0
1720	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO ENTREG	185.649	185.649	2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR-PAG	0	0
1785	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE USO	21.000.952	21.134.652	2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001			Diciembre/2002	Diciembre/2001
1	ACTIVO			2	PASIVO		
19	OTROS ACTIVOS	18.199.410	1.295.703	2630	TITULOS EMITIDOS	0	0
1910	CARGOS DIFERIDOS	0	124.023	27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	16.633.365	1.332	2705	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	5.710.844	4.455.268	2731	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGAC OOP	0	0
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTRE	4.145.121	3.359.239	2790	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
1950	RESPONSABILIDADES	85.039	34.786	29	OTROS PASIVOS	59.777	0
1955	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)	84.737	34.486	2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
1970	INTANGIBLES	74.946	94.499	2915	CREDITOS DIFERIDOS	59.777	0
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(C	74.946	20.500		TOTAL PASIVO	527.863	294.981
1996	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINI	0		31	HACIENDA PUBLICA	36.594.681	40.891.296
				3105	CAPITAL FISCAL	20.803.276	795.833
				3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6.567.894	5.788.690
				3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	4.155.071	14.218.750
				3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENE	-3.059.225	
				3135	AJUSTES POR INFLACION	21.263.453	20.088.023
					TOTAL PATRIMONIO	36.594.681	40.891.296
					TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	37.122.544	41.186.277
	TOTAL ACTIVO	37.122.544	41.186.277				


DIANA ANGELICA LOPEZ RODRIGUEZ
 Alcaldesa Local


JOSE ANGEL ANDRADE RODRIGUEZ
 Contador Mat. 73722-T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

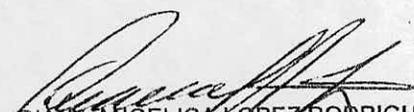
	Diciembre/2002	Diciembre/2001
INGRESOS OPERACIONALES	14.894.878	14.204.333
41 INGRESOS FISCALES	70.286	65.172
42 VENTA DE BIENES	0 ^e	0
43 VENTA DE SERVICIOS	0	0
44 TRANSFERENCIAS	14.980.841	14.320.571
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	0
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	156.249	181.410
	<u>0</u>	<u>0</u>
COSTO DE VENTAS		
62 COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0
63 COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0
64 COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	0	0
	<u>20.300.747</u>	<u>7.099.720</u>
GASTOS OPERACIONALES		
51 ADMINISTRACION	4.028.069	2.248.220
52 DE OPERACIÓN	0	0
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	5.344.251	896.991
54 TRANSFERENCIAS	0	0
55 GASTO SOCIAL	10.808.374	3.954.509
56 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	120.053	0
	<u>-5.405.869</u>	<u>7.104.613</u>
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		
48 OTROS INGRESOS	232	37.547
58 OTROS GASTOS	1.162.257	1.353.470
	<u>-6.567.894</u>	<u>5.788.690</u>
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION		
	<u>0</u>	<u>0</u>
49 EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION CORRECCION MONETARIA	0	0
	<u>-6.567.894</u>	<u>5.788.690</u>


DIANA ANGELICA LOPEZ RODRIGUEZ
Alcaldesa Local


JOSE ANGEL ANDRADE RODRIGUEZ
Contador Mat: 73722-T

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

	Diciembre/2002	Diciembre/2001
INGRESOS OPERACIONALES	14.894.878	14.204.333
41 INGRESOS FISCALES	<u>70.286</u>	<u>65.172</u>
4110 NO TRIBUTARIOS	70.286	65.172
44 TRANSFERENCIAS	<u>14.980.841</u>	<u>14.320.571</u>
4403 CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	14.980.841	14.320.571
57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	<u>156.249</u>	<u>181.410</u>
5725 OPERACIONES DE TRANSPASO DE BIENES Y DERECHOS	156.249	181.410
GASTOS OPERACIONALES	20.300.747	7.099.720
51 ADMINISTRACION	<u>4.028.069</u>	<u>2.248.220</u>
5101 SUELDOS Y SALARIOS	413.284	427.804
5111 GENERALES	3.614.364	1.809.811
5120 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	421	10.605
53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	<u>5.344.251</u>	<u>896.991</u>
5309 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES	51.345	2.518
5330 DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1.276.558	316.659
5340 AMORTIZACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0	225.281
5344 AMORTIZACION DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	3.943.765	348.533
5345 AMORTIZACION DE INTANGIBLES	72.583	4.000
55 GASTO SOCIAL	<u>10.808.374</u>	<u>3.954.509</u>
5503 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.120.000	0
5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	9.688.374	3.954.509
56 GASTOS DE INVERSION SOCIAL	<u>120.053</u>	<u>0</u>
5601 SALUD	2.114	0
5605 DESARROLLO COMUNITARIO, EQUIPAMIENTO Y PREVENCION Y ATENCION DE	30.443	0
5606 JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD	29.395	0
5611 GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	58.101	0
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	<u>-5.405.869</u>	<u>7.104.613</u>
48 OTROS INGRESOS	<u>232</u>	<u>37.547</u>
4810 EXTRAORDINARIOS	0	18.947
4815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	232	18.600
58 OTROS GASTOS	<u>1.162.257</u>	<u>1.353.470</u>
5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.162.257	1.353.470
EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	<u>-6.567.894</u>	<u>5.788.690</u>
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	<u>-6.567.894</u>	<u>5.788.690</u>
	0	0


DIANA ANGELICA LOPEZ RODRIGUEZ
 Alcaldesa Local


JOSE ANGEL ANDRADE RODRIGUEZ
 Contador Mat: 73722-T

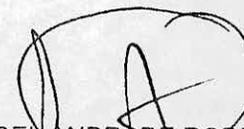
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
ADMINISTRACION CENTRAL - CONSOLIDADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2001	40.891.296
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2002	-4.296.615
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2002	36.594.681

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	INCREMENTOS :	21.182.873
3105	CAPITAL FISCAL	20.007.443
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	0
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (DB)	0
3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0
3135	AJUSTES POR INFLACION	1.175.430
	DISMINUCIONES :	25.479.488
3105	CAPITAL FISCAL	0
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	12.356.584
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	0
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	10.063.679
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (DB)	3.059.225
3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0
3135	AJUSTES POR INFLACION	0


DIANA ANGELICA LOPEZ RODRIGUEZ
 Alcaldesa Local


JOSE ANGEL ANDRADE RODRIGUEZ
 Contador Mat. 73722-T



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO No. 3

**Seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo FDLCB vigencia 2002.
Análisis por sectores.**

SEGUIMIENTO DE LA INVERSION EN MATERIA AMBIENTAL LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR VIGENCIA 2002

En Millones de Pesos

PRIORIZACIÓN CIUDADANOS	RESULTADO DE ENCUENTROS	INCLUSIÓN PROYECTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2002-2004	RECURSOS POR PROGRAMAS	PROYECTOS CONTEMPLADOS EN LA VIGENCIA 2002.		PRESUPUESTO					PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2002.	
				PROGRAMA/PROYECTO	PROGRAMADO	ASIGNADO	TOTAL EJECUTADO	GIROS	COMPROMISOS	AVANCE DE METAS		
LÍNEAS DE ACCIÓN DE INVERSION/PROYECTOS		OBJETIVO/PROGRAMA/PROYECTO		PROGRAMA/PROYECTO	\$	\$	\$	\$	%	\$	%	%
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS		ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS								
	Reforestación, ampliación y mantenimiento de parques y zonas verdes de la localidad (PGI)	AMBIENTE / Bogotá Bella, Construida y Natural / 2560: Diseño, construcción, recuperación, adecuación y dotación de parques de la localidad		Bogotá Bella, Construida y Natural/ 2560: Diseño, construcción, recuperación, adecuación y dotación de parques de la localidad	530,0	530,0	529,4	0,0	0,0	529,4	99,9	0,0
		AMBIENTE / Bogotá Bella, Construida y Natural / 2575: Fortalecimiento a programas de mantenimiento y reforestación del área de parques y zonas verdes de recreación pasiva.(PGI)	185,7	Bogotá Bella, Construida y Natural / 2575: Fortalecimiento a programas de mantenimiento y reforestación del área de parques y zonas verdes de recreación pasiva.	100,0	100,0	96,4	0,0	0,0	96,4	96	0,0
	Recuperación ecosistémica área ambiental (PGI)	AMBIENTE / Bogotá limpia me gustas más / 2574: Fortalecimiento a proyectos de mitigación del impacto ambiental negativo en áreas ambientales estratégicas y/o deterioradas de la localidad. (PGI)	572,0	Bogotá limpia me gustas más / 2574: Fortalecimiento a proyectos de mitigación del impacto ambiental negativo en áreas ambientales estratégicas y/o deterioradas de la localidad	100,0	100,0	96,4	0,0	0,0	96,4	96,4	0,0
	Implementación de un sistema agropecuario sostenible (PGI)	PRODUCTIVIDAD / Unidos para competir y vivir mejor. / 2549: Continuación asistencia técnica en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar en Aspectos	105,0	PRODUCTIVIDAD / Unidos para competir y vivir mejor. / 2549: Continuación asistencia técnica en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar en Aspectos Agropecuarios.	62,0	62,0	62,0	55,8	90,0	6,2	10,0	100,0
	Restauración ecológica de agrosistemas (PEZ)											
	Distrito de manejo integrado (PEL)											
	PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO LOCAL	PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO LOCAL		PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO LOCAL								
	Recuperación ecosistémica de las cuencas hídricas y de los cuerpos de agua.											
	Mitigación de los vectores de contaminación para controlar la contaminación en los sistemas hídricos.											
	Preservar los nacedores de agua locales.	AMBIENTE / Bogotá goce sostenible / 3304: Protección de los nacedores de agua en Ciudad Bolívar		Bogotá goce sostenible / 3304: Protección de los nacedores de agua en Ciudad Bolívar	0,0	32,0	32,0	0,0	0,0	32,0	###	0,0
	RESIDUOS SÓLIDOS	RESIDUOS SÓLIDOS		RESIDUOS SÓLIDOS								
	Mitigación de los efectos ambientales negativos producto de la presencia y manejo del relleno sanitario. (PEL).											
	ORGANIZACIÓN	ORGANIZACIÓN		ORGANIZACIÓN								
	Conformación y dinamización de la mesa ambiental local a partir de las comisiones ambientales constituidas en el proceso de planeación local (PEL).	AMBIENTE / Bogotá goce sostenible / 2573: Capacitación y formación promotores ambientales de la localidad de Ciudad Bolívar.		Bogotá goce sostenible / 2573: Capacitación y formación promotores ambientales de la localidad de Ciudad Bolívar.	30,0	30,0	27,4	1,2	3,9	26,3	87,5	0,0
	Operativización del convenio interlocal del Río Tunjuelito. (PGI)	AMBIENTE / Bogotá goce sostenible / 2572: Cofinanciación convenio para la dinamización del proyecto interlocal del río Tunjuelito. (PGI)	275,5	Bogotá goce sostenible / 2572: Cofinanciación convenio para la dinamización del proyecto interlocal del río Tunjuelito.	32,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	EXPLORACIÓN MINERA	EXPLORACIÓN MINERA		EXPLORACIÓN MINERA								
	Control a la explotación de canteras a partir de la transferencia de tecnologías limpias de la normatividad existente											
	Socialización, implementación y control social del Plan Minero Ambiental Local.											
	Recuperación geomorfológica y silvicultura de canteras y áreas afectadas por esta actividad.											
			1.138,2	TOTALES:	854,0	854,0	843,7	57,0	6,7	786,7	92,1	14,3
				SALDO NO EJECUTADO PRESUPUESTALMENTE:			10,3					
				PRESUPUESTO PROGRAMADO EN EL PLAN PARA LA VIGENCIA 2002 PERO QUE NO SE ASIGNO FINALMENTE:			284,2					

Fuente: Actas de encuentros ciudadanos, Plan Plurianual 2002-2004 y Presupuesto local vigencia 2002.

SEGUIMIENTO A LA INVERSION EN EDUCACION LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR VIGENCIA 2002

En Millones de Pesos

PRIORIZACIÓN RESULTADO DE ENCUENTROS CIUDADANOS	DE INCLUSIÓN PROYECTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2002-2004	PROYECTOS CONTEMPLADOS EN LA VIGENCIA 2002.	PRESUPUESTO							PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2002.
	<p>Educación / Competencias para toda la vida.</p> <p>Ampliación de la cobertura en formación científica tecnológica para la población en general. (PGI)</p> <p>Sostenibilidad de convenios para ampliación de cobertura.</p> <p>Programas educativos de fortalecimiento a la Comunidad.</p> <p>Programas educativos formales y no formales con perspectiva de género y étnia.</p> <p>Programas especiales con talentos y discapacidad.</p> <p>Fortalecer proyectos educativos institucionales, proyecto educativo local.</p> <p>Fortalecimiento a la escuela de padres y madres. (PGI)</p> <p>1. Capacitar con los principios científicos y tecnológicos a mil quinientos (1500) ciudadanos durante la vigencia del Plan. 2. Continuidad para atender a mil quinientos (1.500) niños anualmente, en convenio con Colegios Privados. 3. Apoyo a la formación de la Comunidad en aspectos de liderazgo a cuatrocientas (400) personas durante la vigencia del Plan.</p> <p>programas formales y con perspectiva de género y etnia durante la vigencia del Plan. 5. Apoyo a dieciséis (16) instituciones educativas que tienen programas especiales para niños, niñas y jóvenes con talento y discapacidad.</p> <p>fortalecimiento del PEI y del PEL. 7. Fortalecimiento a las asociaciones de padres y madres de familia de cien (100) colegios de la localidad. 8. Capacitación a cien (100) alumnos de los grados 11° durante la vigencia del Plan.</p>	<p>Educación / Competencias para toda la vida / 2566: capacitación en principios científicos y tecnológicos a Jóvenes y adultos de la Localidad</p>	80,0	80,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
		<p>Educación / Competencia para toda la vida / 2567: Capacitación para madres comunitarias en convenio con la Universidad distrital, Sena y otras instituciones educativas</p>	200,0	200,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0,0
		<p>Educación / Competencias para toda la vida / 2569: Cofinanciación con instituciones educativas que tienen programas especiales para niñas niños para jóvenes con talento y discapacidad</p>	80,0	80,0	80,0	0,0	0,0	80,0	100,0	0,0
		<p>Educación / Competencias para toda la vida / 2570 Educación informal para madres comunitarias</p>	66,0	66,0	65,7	32,8	50	32,8	49,7	0,0
		<p>Educación / Competencias para toda la vida / 2571: apoyo a asociaciones de padres de familia de colegios distritales de la Localidad</p>	50,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	no viable
		<p>Educación / Competencias para toda la vida / 2594: Bachillerato entre adultos para la convivencia pacifica CED San Francisco</p>	0,0	50,0	43,0	0,0	0,0	43,0	86,0	0,0
	912,7	TOTALES:	2.457,0	2.472,0	2.055,4	879,6	35,6	1.175,8	47,6	0,0
	2.717,0	SALDO NO EJECUTADO PRESUPUESTALMENTE:			416,6					
		PRESUPUESTO PROGRAMADO EN EL PLAN PARA LA VIGENCIA 2002 PERO QUE NO SE ASIGNO FINALMENTE:			245,0					

Fuente: Actas de encuentros ciudadanos, Plan Plurianual 2002-2004 y Presupuesto local vigencia 2002.

SEGUIMIENTO A LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR VIGENCIA 2002

En Millones de Pesos

PRIORIZACIÓN	RESULTADO DE ENCUENTROS CIUDADANOS	DE INCLUSIÓN PROYECTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2002-2004	PROYECTOS CONTEMPLADOS EN LA VIGENCIA 2002.	PRESUPUESTO							PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2002.	
		Justicia Social / Obras con saldo pedagógico Diseño y/o construcción adecuación y/o dotación de parques para la realización de actividades deportivas y recreativas en perfecta coordinación con el DAACD y la alcaldía local. Desarrollar proyectos para el mejoramiento y la ampliación de la infraestructura, la dimensión física, económica, social, ambiental y espiritual; de espacios comunitarios y culturales. Programa Dotación de elementos para el buen desarrollo de los espacios comunitarios y culturales. METAS 1. Construcción y recuperación de veinte (20) parques recreativos barriales. 2. Construcción y/o mejoramiento de 10 espacios comunitarios y culturales. 3. Dotar diez (10) espacios comunitarios y culturales. 4. Apoyo a acciones y proyectos para la recuperación de espacio público con participación ciudadana.										
	Construcción y dotación salones comunales centros comunitarios, casas culturales, casas para el adulto mayor. Construcción parques y escenarios con saldo pedagógico.		Justicia Social / Obras con saldo pedagógico / 2561: Diseño construcción mejoramiento y dotación de salones comunales y demás espacios comunitarios y culturales	890,0	890,0	816,1	4,6	0,5	811,5	91,2	0,0	
		Familia y Niñez / Mundos para la niñez y la familia. Protección adecuada de niños, niñas y jóvenes en educación, nutrición y salud. Articulación y fortalecimiento a organizaciones comunitarias que trabajan con los niños y las niñas en salud, educación, nutrición, deporte, cultura y otros. Infraestructura social METAS 1. Dotar treinta (30) instituciones entre HOBIS, casas vecinales, jardines y hogares infantiles. 2. Un (1) programa de diseño, construcción, ampliación, remodelación, mejoramiento, adecuación de casas vecinales y hogares infantiles. 3. Terminación de las obras inconclusas de acuerdo a su viabilidad técnica y jurídica de la localidad pertinentes al objetivo de FAMILIA Y NIÑEZ.										
	Creación de comedores escolares. Construcción, dotación y adecuación de espacios para ludotecas en cada una de las UPZ's para los Hogares de Bienestar. Readequación de espacios para la atención integral de familias de clase baja, como hogares de paso para la orientación de víctimas de la violencia intrafamiliar y mujeres gestantes.		Familia y niñez / Mundos para la niñez y la familia / 2580: Diseño construcción ampliación remodelación mejoramiento y adecuación de casas vecinales y hogares infantiles	50,0	50,0	11,9	0,0	0,0	11,9	23,8	0,0	
		Educación / Educación para la era del conocimiento. Mantenimiento y ampliación de plantas físicas con la adecuación y dotación de espacios para personas con talentos y discapacidad. (PGI). Compra de bienes inmuebles aledaños a los centros educativos Distritales para ampliar la infraestructura. (PGI). Convenios para ingreso a la educación superior de jóvenes y adultos. (PGI) Dotación y actualización de equipos de computación METAS 1. Realizar mantenimiento y adecuación general a diez (10) Instituciones Educativas Distritales de la localidad durante la vigencia del Plan, desarrollando la estrategia de complementariedad con la S.E.D. 2. Compra de diez (10) bienes inmuebles aledaños a centros educativos Distritales para ampliación de infraestructura durante la vigencia del Plan. En complementariedad con la S.E.D. 3. Realizar convenios para el ingreso de quinientas (500) personas a la educación superior, durante la vigencia del Plan. 4. Dotar con Cincuenta equipos (50) equipos de computación a los Centros Educativos Distritales de Ciudad Bolívar, durante la vigencia del Plan.										
	Educación / Educación para la era del conocimiento / Mantenimiento y ampliación de plantas físicas existentes con la adecuación y dotación de espacios para las personas con talento y/o limitaciones. PGI.		Educación/ Educación para la era del conocimiento / 2562: Adecuación y mantenimiento a instituciones educativas distritales de la Localidad	350,0	388,0	315,5	0,0	0,0	315,5	81,3	0,0	
			Educación / Educación para la era del conocimiento / 2563: Compra inmuebles aledaños a centros educativos Distritales ampliación infraestructura	150,0	150,0	149,1	0,0	0,0	149,1	99,4	0,0	
			TOTALES:	6.451,1	7.677,1	7.476,4	329,3	4,3	7.147,1	93,1	0,0	
			SALDO NO EJECUTADO PRESUPUESTALMENTE:			200,7						
			PRESUPUESTO PROGRAMADO EN EL PLAN PARA LA VIGENCIA 2002 PERO QUE NO SE ASIGNO FINALMENTE:			1.295,6						

Fuente: Actas de encuentros ciudadanos, Plan Plurianual 2002-2004 y Presupuesto local vigencia 2002.

148

SEGUIMIENTO A LA INVERSION EN SALUD LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR VIGENCIA 2002

En Millones de Pesos

150

PRIORIZACIÓN ENCUENTROS CIUDADANOS	RESULTADO	DE	INCLUSIÓN PROYECTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2002-2004	PROYECTOS CONTEMPLADOS EN LA VIGENCIA 2002.	PRESUPUESTO						PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2002.	
					RECURSOS POR PROGRAMAS	PROGRAMADO	ASIGNADO	TOTAL EJECUTADO	GIROS	COMPROMISOS		AVANCE DE METAS
LÍNEAS DE ACCIÓN DE INVERSION/PROYECTOS	DE	OBJETIVO/PROGRAMA/PROYECTO		PROGRAMA/PROYECTO	\$	\$	\$	\$	%	\$	%	%
		<p>Justicia Social: Ubiquémonos para la solidaridad. Identificar la población con mayor vulnerabilidad de acuerdo a los diagnósticos institucionales y comunitarios de la localidad; personas en situaciones de desplazamiento por violencia, grupos étnicos y demás población en condición de vulnerabilidad. Fortalecer la capacidad de organización de la comunidad en condiciones de vulnerabilidad para generar la vinculación de esta población a organizaciones sociales. Apoyo a conformación de redes locales para la atención a población en condiciones de vulnerabilidad. Fortalecimiento y organización de la comunidad para prevenir y atender situaciones de riesgo en coordinación con el comité local de emergencias. METAS 1. Desarrollar un proyecto durante la vigencia del plan de desarrollo que identifique y caracterice y actualice permanentemente la población en condiciones de vulnerabilidad. 2. Desarrollo de un programa de apoyo a la red local de atención a la población vulnerable. 3. Promover un programa que articule gradualmente la población vulnerable a los procesos de organización sociales y comunitarios. 4. Diseñar e implementar un programa formativo – vivencial durante 5. Dotar y fortalecer el comité local de Emergencias y Desastres de</p>										
		<p>Justicia Social / Nutrir para el futuro. Construcción, dotación y apoyo a comedores comunitarios y escolares de acuerdo conceptos técnicos. Fortalecimiento al Plan Nutricional y alimentario dirigido a mujeres, niños, jóvenes y adultos mayores. METAS 1. Desarrollo de un (1) programa de apoyo en construcción, dotación y Cofinanciación a comedores comunitarios en nutrición dirigido a grupos vulnerables y población escolar. 2. Articular y participar en la ejecución del plan interinstitucional nutricional y complementario.</p>	668,8	Justicia Social / Ubiquémonos para la solidaridad / 3393: Desarrollo de una Unidad de atención integral al discapacitado en la localidad Ciudad Bolívar	0,0	250,0	260,0	0,0	0,0	250,0	100,0	0,0
Dotación, adecuación y ampliación de jardines infantiles de la localidad. Adecuación, dotación y creación de comedores escolares y comunitarios.			572,0	Justicia Social / Nutrir para el futuro / 2554: Proyecto de nutrición y comedores comunitarios para la población vulnerable de CE	1.750,0	250,0	246,0	0,7	0,3	245,3	98,1	0,0